
ESTRATEGIA DE

COOPERACIÓN

INTERNACIONAL

PARA EL DESARROLLO DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE  EL SALVADOR

ESTRATEGIA DE

COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

PARA EL DESARROLLO DE EL SALVADOR

ES
CO 

Agencia de
El Salvador para
la Cooperación
Internacional

© Gobierno de El Salvador



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

CONTENIDO

SIGLAS	6
1 Contexto	10
1.1 Diagnóstico	13
1.2 Conclusiones diagnósticas	14
2 Marco normativo para la gestión de cooperación internacional	16
2.1 Marco normativo nacional.....	17
2.2 Espacios de diálogo en el marco de la Cooperación Internacional.....	18
2.3 Normas de control	19
3 Institucionalidad en materia de cooperación internacional: Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	20
3.1 Misión de ESCO	22
3.2 Visión de ESCO	22
3.3 Funciones de ESCO	22
3.4 Ejes y objetivos estratégicos de la ESCO	23

4 Gestión de la cooperación internacional para el desarrollo de El Salvador	24
4.1 Roles y ámbitos de competencia de los actores	27
4.1.1 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO).....	28
4.1.2 Instituciones del gobierno central.....	28
4.1.3 Ministerio de Relaciones Exteriores.....	29
4.1.4 Socios cooperantes	29
5 Principios de la Estrategia de Cooperación	30
5.1 Eficiencia y eficacia	31
5.2 Enfoque basado en resultados	31
5.3 Alineación	31
5.4 Armonización.....	31
6 Prioridades de El Salvador para la gestión de cooperación internacional	32
6.1 APUESTA 1 BIENESTAR SOCIAL	35
6.1.1 Primera infancia	35
6.1.2 Identidad e identificación	40
6.1.3 Protección e inclusión social	41
6.1.4 Salud	56
6.1.5 Educación	58
6.1.6 Medioambiente y cambio climático	62
6.1.7 Agua	66

6.2 APUESTA 2 SEGURIDAD Y GOBIERNO EFECTIVO	68
6.2.1 Seguridad ciudadana, prevención de violencia y reinserción social.....	68
6.2.2 Gestión integral de riesgo de desastres	72
6.2.3 Gobierno electrónico.....	72
6.3 APUESTA 3 REACTIVACIÓN ECONÓMICA.....	78
6.3.1 Desarrollo económico.....	78
6.3.2 Agricultura sostenible y sustentable; Soberanía y seguridad alimentaria.....	82
6.3.3 Energía	86
6.3.4 Turismo	88
6.3.5 Desarrollo de conectividad e infraestructura	94
7 Identificación de experiencias exitosas: oferta de cooperación sur-sur	96
7.1 Proceso de construcción del catálogo de oferta de CSS	97
7.2 Áreas temáticas de CSS	98
8 RETOS	100
9 Bibliografía.....	102
10 Anexos.....	104
10.1 ANEXO 1: Decreto Ejecutivo n.º 24.....	105
10.2 ANEXO 2: Instrumentos jurídicos internacionales suscritos bilateralmente en materia de Cooperación Internacional.....	108

SIGLAS

A

AMSS	Área Metropolitana de San Salvador
ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
AOD	Ayuda oficial al desarrollo
ASA	Autoridad Salvadoreña del Agua

B

BANDESAL	Banco de Desarrollo de El Salvador
BCR	Banco Central de Reserva
BFA	Banco de Fomento Agropecuario
BH	Banco Hipotecario
BUHO	Sistema de Monitoreo de <i>Big Data</i> , Ubicación, Hallazgo y Oportunidad

C

CBA	Canasta básica alimentaria
CEIA	Centro de Educación e Investigación Agropecuaria
CEL	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
CENDEPESCA	Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura
CENTA	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal Enrique Álvarez Córdova
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CNR	Centro Nacional de Registros (CNR)
CONAIPD	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONAPINA	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
CORSATUR	Corporación Salvadoreña de Turismo
CSS	Cooperación sur-sur
CUBO	Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades

D

DGCP	Dirección General de Centros Penales
DOM	Dirección de Obras Municipales
DPEA	Declaración de París sobre eficacia de la ayuda
DRTS	Dirección de Reconstrucción del Tejido Social

E

EHPM	Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples
ENA	Escuela Nacional de Agricultura
ENI	Ecosistema nacional de innovación
ESCO	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

F

FEC	Firma electrónica certificada
FGR	Fiscalía General de la República
FIDESA	Fideicomiso para la Soberanía Alimentaria
FIRECAFE	Fideicomiso para el Rescate de la Caficultura
FONAVIPO	Fondo Nacional de Vivienda Popular
FSV	Fondo Social para la Vivienda

G

GEI Gases de efecto invernadero
GOES Gobierno de El Salvador

I

ICJ Instituto Crecer Juntos
ILP Instituto de Legalización de la Propiedad
INDES Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
INFORM-LAC Índice de gestión de riesgos para América Latina y el Caribe
INJUVE Instituto Nacional de la Juventud
ISC Instituto Salvadoreño del Café
ISDEMU Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISSS Instituto Salvadoreño del Seguro Social
ISTA Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
ISTU Instituto Salvadoreño de Turismo

M

MAG Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MH Ministerio de Hacienda
MINDEL Ministerio de Desarrollo Local
MINEC Ministerio de Economía
MINEDUCYT Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MIGOBDT Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
MINSAL Ministerio de Salud
MIPYME Micro, pequeña y mediana empresa
MJSP Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MOPT Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
MRREE Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador

P

PEA	Población económicamente activa
PEN	Política Energética Nacional 2020-2050
PET	Población en edad de trabajar
PLANAPS	Plan nacional de agua potable y saneamiento de El Salvador
PLANVI	Plan de Vivienda
PNBLE	Plan Nacional de Bibliotecas, Lectura y Escritura
PRM	País de renta media

R

RIOE	Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
RNPN	Registro Nacional de las Personas Naturales

S

SEM	Sistema de Emergencias Médicas
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIS	Sistema Integrado de Salud

T

TIC	Tecnología de la información y comunicación
------------	---

V

VMT	Viceministerio de Transporte
------------	------------------------------



1 CONTEXTO

La República de El Salvador está ubicada en Centroamérica, su capital es San Salvador y tiene una extensión territorial de 21 041 km². Su división política administrativa es de 14 departamentos, 44 municipios y 262 distritos, según se estipula en la Ley especial para la reestructuración municipal, aprobada en junio de 2023. Colinda al noroeste con Guatemala; al norte, con Honduras, y al sur, con el océano Pacífico.

En 2023, su población era de 6338 881 personas; de las cuales, el 61.7 % vive en el área urbana y 38.3 % en el área rural. La distribución por sexo refleja que el 53.3 % de la población son mujeres y el 46.7% restante son hombres. La distribución de la población por departamento indica que el 64.1% de esta se concentra en 5 de los 14 departamentos: San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate, y San Miguel, mientras que Cabañas, San Vicente, Chalatenango y Morazán son los departamentos menos poblados, ya que concentran el 11.1 % del total del país.

De acuerdo con la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) 2023, la mayor concentración de la población se encuentra en el grupo etario de 25 a 29 años, tanto para hombres como mujeres. En dicho grupo está el 9.0 % del total de hombres y el 8.9 % del total de mujeres, con 568 261. Este escenario ofrece una valiosa oportunidad para redoblar esfuerzos y crear mejores condiciones para la juventud, con un enfoque en su formación académica y técnica, así como en el respaldo a programas productivos que impulsen la generación de ingresos familiares.

El Salvador cuenta con dos métodos de medición de la pobreza: la multidimensional y la monetaria. La primera mide 20 indicadores en torno a cinco dimensiones esenciales del bienestar: a) educación; b) condiciones de la vivienda; c) trabajo y seguridad social; d) salud, servicios básicos y seguridad alimentaria, y e) calidad del hábitat. Además, rescata las prioridades expresadas por la población salvadoreña: sentirse bien, conocer, saber y crear, habitar y trabajar con dignidad y convivir en forma pacífica y segura, entre otras. Los resultados obtenidos en 2023 revelan que la incidencia de hogares en pobreza multidimensional en el país es del 25.1 %.

Por su parte, la pobreza monetaria utiliza como parámetro el valor de la canasta básica alimentaria (CBA), que es de 27.2 % de hogares a nivel nacional. En el área rural, un 28.3 % de hogares se encuentran en pobreza, de los

cuales el 11.1 % están en pobreza extrema y el 17.1 % en pobreza relativa. El costo de la CBA per cápita urbana en el año 2023 fue de USD 67.67 y la rural de USD 44.47.

Según los datos de la EHPM, en 2023, 70 171 niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 5 y 17 años se encontraban en situación de trabajo infantil, lo que representa una tasa de incidencia del 5.4 %. Este fenómeno afecta principalmente al sexo masculino (76.5 %), con edades entre 14 y 17 años (73.4 %), y es más prevalente en áreas rurales (65.8 %). Además, 4 de cada 10 NNA en situación de trabajo infantil no asisten a la escuela.

En 2023, la tasa de analfabetismo a nivel nacional fue del 9.3 %, lo que coloca a El Salvador en una posición intermedia dentro de Centroamérica. Cabe destacar que la tasa de analfabetismo es mayor entre las mujeres (10.8 %) en comparación con los hombres (7.5 %), al presentar una diferencia de tres puntos porcentuales. En el ámbito educativo, existen problemáticas que requieren atención urgente, como la deserción escolar en todos los niveles y la repitencia escolar, un indicador de rezago educativo que suele estar vinculado a brechas en el nivel de ingresos. La escolaridad promedio a nivel nacional en este período fue de 7.3 grados, pero con diferencias significativas entre áreas: en el área urbana, la media fue de 8.3 grados, mientras que en el área rural apenas alcanzó los 5.6 grados, por debajo del promedio nacional. Esta situación es preocupante no solo por los problemas que implica, sino por las desigualdades sociales, económicas y de seguridad que subyacen a estas disparidades.

Es importante señalar que la pandemia por COVID-19 dejó al descubierto las debilidades, brechas y desigualdades en el sistema de salud, y evidenció las deficiencias en innovación y conectividad que presentaba el país, por lo que se han convertido en temáticas prioritarias de atención para la administración del Presidente Nayib Bukele.

En el área de salud, se ha fortalecido la atención en los diferentes niveles, se han optimizado las condiciones de los diferentes centros de salud y se han propiciado entornos favorables para la mejora en la atención del paciente y la conectividad de todo el sistema de salud. En 2023, el 27.1 % de la población total del país manifestó tener seguro médico, este porcentaje es de 14.9 % en el área rural y de 34.6 % en el área urbana, lo que revela una importante brecha en cuanto a área de residencia. De la población cubierta con seguro médico, el 93.6 % tiene

acceso a seguro médico por medio del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), ya sea como cotizante, beneficiario o retirado.

Según la EHPM, de las personas que se enfermaron y buscaron atención médica en 2023 mediante el Ministerio de Salud, el 37.5 % acudió a una unidad de salud y el 12.6 % fue atendido en un hospital; de los que recibieron servicios del ISSS, el 12.3 % consultó en unidades médicas, clínicas comunales o empresariales, mientras que el 7.6 % recibió atención en un hospital. Por último, el 22.1 % de quienes buscaron atención médica lo hicieron en hospitales o clínicas privadas, y el 7.8 % acudió a otras opciones, como el hospital militar, bienestar magisterial, oenegés, farmacias, clínicas naturales, entre otras.

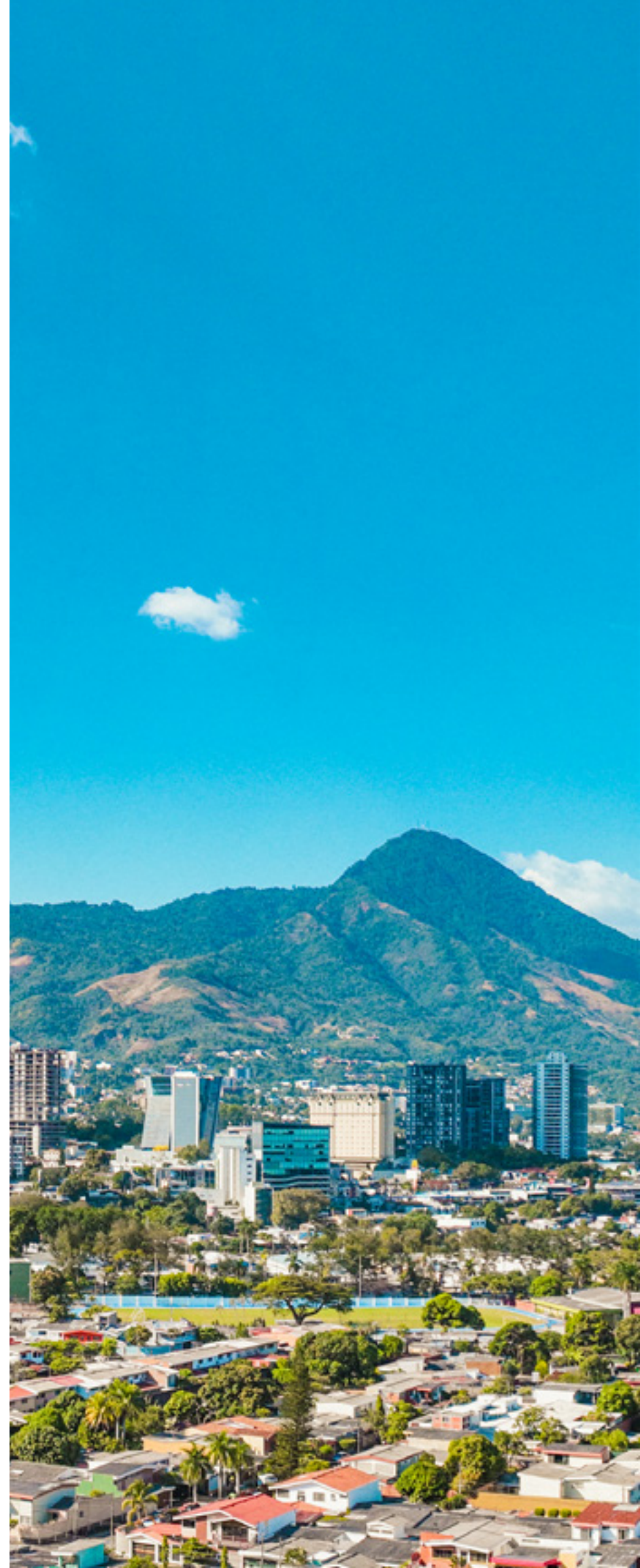
Según la Encuesta de Hogares de 2023, la población en edad de trabajar (PET) representó el 75.7 % de la población total de El Salvador; es decir, 76 de cada 100 personas mayores de 16 años están aptas para actividades productivas. De esta población, el 55.1 % son mujeres y el 44.9 % hombres. El 63.3 % reside en áreas urbanas, y el 49.7 % de la PET tiene entre 16 y 39 años, el grupo etario más productivo.

Por su parte, la PEA está constituida por 3094 079 personas; de estas, el 56.8 % está representado por hombres y el 43.2 % por mujeres. Además el 64.6% se encuentra en el área urbana, mientras que las personas que residen en el área rural representan el 35.4%. En el 2023, la tasa de desempleo fue del 5.2 %. Al incluir la variable sexo al análisis, la tasa de desempleo entre los hombres es 5.3 % y las mujeres de 5.1 %.

En lo referente al empleo, se está trabajando para generar empleos formales para los jóvenes que entran anualmente al mercado laboral, que se estima son 55 000. Esta problemática se agudizó, ya que entre 2014 y 2018 unos 275 000 jóvenes entraron al mercado laboral, pero apenas se crearon 49 972 empleos, lo que significa que se crearon dos empleos de los diez que se necesitaban.

Estos son solo algunos indicadores básicos de las numerosas necesidades de desarrollo que El Salvador ha enfrentado durante años. Dado que el Gobierno dispone de recursos financieros limitados, es esencial apalancarse en el apoyo de la cooperación internacional y sus buenas prácticas. Y estos recursos deben ser aprovechados de manera focalizada, efectiva y eficiente, y canalizados oportunamente, planificando su ejecución en las áreas de mayor necesidad y evitando duplicidades.

La experiencia de otros países puede ayudar a implementar prácticas exitosas, ajustándose a la realidad salvadoreña, a través de varias vías: recursos monetarios no reembolsables, asistencia técnica, transferencia tecnológica o de *know-how*, y donaciones en especie, por mencionar algunas.



1.1 DIAGNÓSTICO

El Salvador, además de contar con un 26 % de población que vive en pobreza, históricamente ha tenido debilidades estructurales en términos sociales, económicos, institucionales, en seguridad y otros. Todo ello agudizó las desigualdades y desencadenó una serie de necesidades adicionales en diferentes áreas. En este marco, la cooperación internacional complementa los esfuerzos nacionales de desarrollo. Por ello, la cooperación, también conocida como ayuda oficial al desarrollo (AOD), desempeña un papel sumamente relevante, al ampliar la visión a las relaciones de intercambio con los países del sur, la cooperación financiera no reembolsable bilateral, regional, multilateral, así como otros mecanismos de financiación del desarrollo.

En el año 2000, se logró el consenso para replantear la AOD en lo que se conoció como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, plasmados en la Declaración del Milenio de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Aunado a ello, se dieron una serie de encuentros entre los que vale la pena mencionar el Consenso de Monterrey y el Foro de Eficacia de la Ayuda en París, en 2005, con lo que se reorientó el enfoque del sistema de cooperación internacional.

Para el caso de El Salvador, la AOD ha venido disminuyendo desde que el país fue incluido en la lista de países de renta media (PRM) en 2007; países como Canadá, Suecia, Finlandia, Noruega y Reino Unido, entre otros, que eran reconocidos por sus aportes en la AOD, se retiraron de la región.

Tanto la clasificación del país como PRM, como la adhesión a la Declaración de París sobre eficacia de la ayuda (DPEA), marcaron una readecuación de la institucionalidad y de las prácticas de cooperación desarrolladas hasta entonces.

Vale la pena mencionar que desde el año 2010, cuando se definió un marco integral para la cooperación de donantes, el país no había sido capaz de dirigir su propio desarrollo y no se habían podido fortalecer las estructuras de gobierno para mejorar su desempeño. Este documento va en la línea de fortalecer la nueva forma de gestionar cooperación desde la nueva visión de la administración del Presidente Nayib Bukele.

Si bien hay avances, aún se realizan esfuerzos en torno a los principios de la Declaración de París suscrita por El Salvador en el año 2009 y los compromisos posteriores adoptados como la Declaración de Busan en 2012; estos hitos significaron el paso para la creación de una nueva institucionalidad para el manejo de la cooperación.

Cuando la administración Bukele asumió la Presidencia en 2019, se identificaron serias deficiencias para gestionar cooperación de forma efectiva, ya que las instituciones públicas gestionaban cooperación de manera aislada y desarticulada desde una visión individualista y meramente institucional que dejaba de lado un enfoque multisectorial e integral a la hora de atender las grandes necesidades de la población. Por otro lado, se identificó cierta dispersión en los fondos provenientes de fuentes de cooperación externas, lo que se traducía en la falta de coordinación y alineación de la oferta de cooperación y las prioridades nacionales.

La gestión de la cooperación debe responder a las prioridades definidas por el país, sin embargo, no existía una instancia que verificara que los proyectos que financia la cooperación internacional abonaban a los esfuerzos por atender las prioridades nacionales y principales problemáticas del país. Por otra parte, a nivel institucional, también existía una gran debilidad en las diferentes etapas del ciclo del proyecto apoyado por cooperación internacional. En las etapas iniciales de diseño y formulación, no siempre quedaba claro el alcance de la iniciativa propuesta, lo que, en la ejecución, se traducía en inconvenientes o retrasos, muchas veces de tipo burocrático, lo que desembocaba en un débil seguimiento y escasa o nula evaluación. Superar estos desafíos fue la principal razón de la creación de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO).

Ante este escenario, era necesario que existiera un mecanismo que permitiera dar seguimiento a la información sobre toda cooperación que reciban las instituciones del gobierno central. De igual manera, se debía visibilizar el impacto que la cooperación tiene en los diferentes sectores atendidos.

En consideración a lo anterior, en junio de 2020 se creó la ESCO, con el objetivo de optimizar la gestión de cooperación no reembolsable y contar con un ente articulador entre los cooperantes y las instituciones del gobierno central para la gestión efectiva de la cooperación internacional.

Desde su creación, la ESCO ha venido desempeñando un papel de gran importancia en la facilitación y coordinación de los socios cooperantes, al asumir un rol de liderazgo desde el gobierno central en materia de cooperación internacional. Como resultado, la coordinación entre actores ha mejorado considerablemente, gracias a los esfuerzos de la ESCO por promover y garantizar la comunicación efectiva entre los socios cooperantes y las instituciones del Gobierno de El Salvador (GOES), procurando la alineación de la oferta de cooperación y las prioridades nacionales determinadas desde la Presidencia de la República, para lograr así, atender de mejor manera las grandes necesidades de la población.

1.2 CONCLUSIONES DIAGNÓSTICAS

A continuación, se presentan las principales conclusiones del diagnóstico realizado que fue de utilidad para diseñar la Estrategia de Cooperación:

A. Problemas de coordinación para el otorgamiento de la cooperación

- Existían al menos 20 actores que tenían funciones tangenciales o transversales de cooperación internacional.
- Falta de coordinación entre las más de 20 instituciones del gobierno central que contaban con atribuciones en materia de gestión de cooperación internacional. La mayoría de los ministerios tenía oficinas de cooperación, las cuales trabajaban de manera aislada sin un ente rector a quien debían informar sus gestiones, lo que generaba esfuerzos duplicados o mensajes contradictorios ante los cooperantes, además de poca capacidad de control y seguimiento, ineficiencia en el uso de recursos, imposibilidad de priorizar, entre otras dificultades.
- Bajo nivel de coordinación entre los esfuerzos de los distintos actores de cooperación, así como bajos niveles de centralización de la información.

B. Competencia por los fondos de cooperación disponibles y pasividad de la gestión a nivel de Gobierno

- Los socios cooperantes pueden destinar sus recursos de cooperación internacional a muchos otros países beneficiarios con problemas o áreas temáticas similares a las del país, lo que agudiza la competencia por fondos de cooperación.
- Otros países beneficiarios de cooperación internacional con menores niveles de ingreso que El Salvador, por lo tanto, se pueden convertir en territorios prioritarios para apoyar.
- Países que cuentan con agencias de cooperación con capacidad instalada y mayor trayectoria, así como unidades de cooperación articuladas a nivel de las instituciones nacionales.
- Priorización de problemáticas a nivel local que pueden ser atendidas con apoyo de la cooperación.

C. Control insuficiente de la eficacia de la cooperación otorgada al país

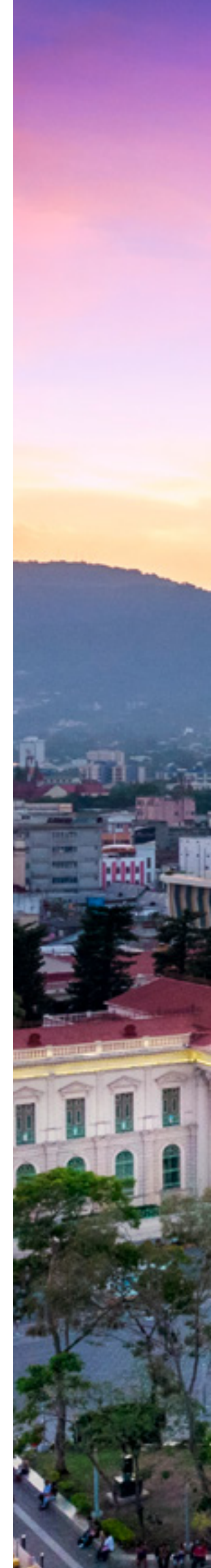
- Ausencia de mecanismos de control y seguimiento que tendrían incidencia en el corto plazo.
- Había dificultad para la priorización y formulación de proyectos.

D. Poco aprovechamiento del uso de la tecnología de la información y comunicación (TIC) e innovación en materia de asistencia en la formulación, gestión y documentación de la cooperación internacional

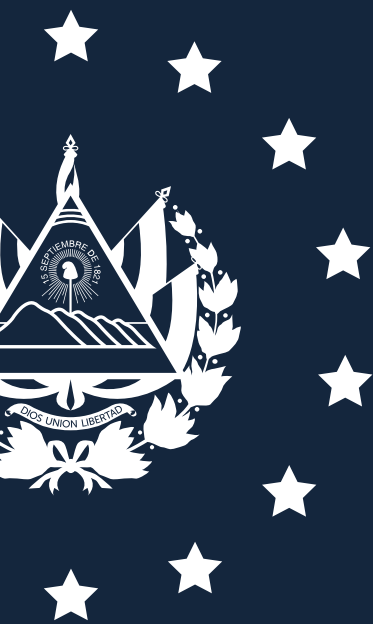
- Falta de herramientas para la generación de datos estadísticos e información que facilitara la toma de decisiones informada y oportuna.

E. Falta de medición de la eficacia en la ejecución de proyectos que permitiera identificar modelos exportables para la cooperación sur-sur (CSS) o triangular.

- Ausencia de la sistematización de proyectos o buenas prácticas exitosas.







2 MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación internacional para el desarrollo en El Salvador, se sustenta con base en un amplio conjunto de normas jurídicas que perfilan el margen de acción de los diferentes actores involucrados en el ciclo de la cooperación. Estas disposiciones legales, buscan la armonización, la transparencia y la efectividad de la ayuda, permitiendo que los países oferentes de la AOD alineen procesos a la estrategia y los planes nacionales.

2.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL

A nivel nacional, se cuenta con un marco jurídico en torno a la cooperación internacional que establece las responsabilidades y atribuciones de instituciones involucradas, así mismo, recientemente se han llevado a cabo reformas en la normativa interna del Órgano Ejecutivo, con la finalidad de articular la materia vinculada a la cooperación internacional.

Entre las principales normativas nacionales se encuentran:

- A. La Constitución de la República de El Salvador de 1983, como norma jurídica suprema, establece los lineamientos de todo el ordenamiento jurídico vigente en la nación. En ese sentido, se le atribuye al Presidente de la República, en el artículo 168, dirigir las relaciones exteriores y la celebración de tratados y convenciones internacionales y corresponde a la Asamblea Legislativa según el artículo 131 numeral 7, la ratificación de tratados o pactos internacionales.
- B. El Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), mediante Decreto Ejecutivo n.º 23, de fecha 23 de junio 2020, donde traslada las funciones del extinto Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, definiendo competencias, en materia de la gestión de la Cooperación para el Desarrollo en el numeral 32 del artículo 32, de la siguiente manera: «Compete al Ministerio de Relaciones Exteriores: Colaborar con la entidad que la Presidencia de la República establezca en materia de Cooperación y apoyarla en todas aquellas actividades encaminadas a gestionar, negociar y administrar por medio de los instrumentos internacionales correspondientes, la distribución sectorial de la cooperación técnica, financiera no reembolsable o de bienes que gobiernos, organismos internacionales, entidades extranjeras y particulares, otorguen al Estado».
- C. El Decreto Ejecutivo n.º 24, de fecha 29 de junio de 2020, con el cual se crea la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional como una instancia de la Presidencia de la República que optimice las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador a través de modalidades de vinculación internacional nuevas y eficientes para tal finalidad. Para ello, opera como una agencia nacional de cooperación internacional que canaliza eficiente y organizadamente las necesidades de apoyo técnico y financiero de proyectos para el desarrollo de todos los agentes de gobierno del país. Asimismo, la Agencia tiene por objeto, dentro de sus recursos disponibles o posibilidades técnicas, colaborar solidariamente con otros países que lo requieran. Es importante destacar que, en el artículo 4 de dicho decreto, el Presidente Bukele mandata a que todas las instituciones del Órgano Ejecutivo deberán colaborar con la Agencia para el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Para tales efectos, tienen la obligación de informar expeditamente a la Agencia cualquier esfuerzo, proyecto, solicitud o convenio de cooperación que se encuentren llevando a cabo (ver anexo 1).
- D. La *Ley orgánica de administración financiera del Estado* y su reglamento. Este cuerpo normativo regula la gestión financiera del sector público por medio del establecimiento del Sistema de Administración Financiera Integrado, que comprende los subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, contempla normativas fundamentales para la incorporación de la cooperación para el desarrollo en los sistemas administrativos nacionales.

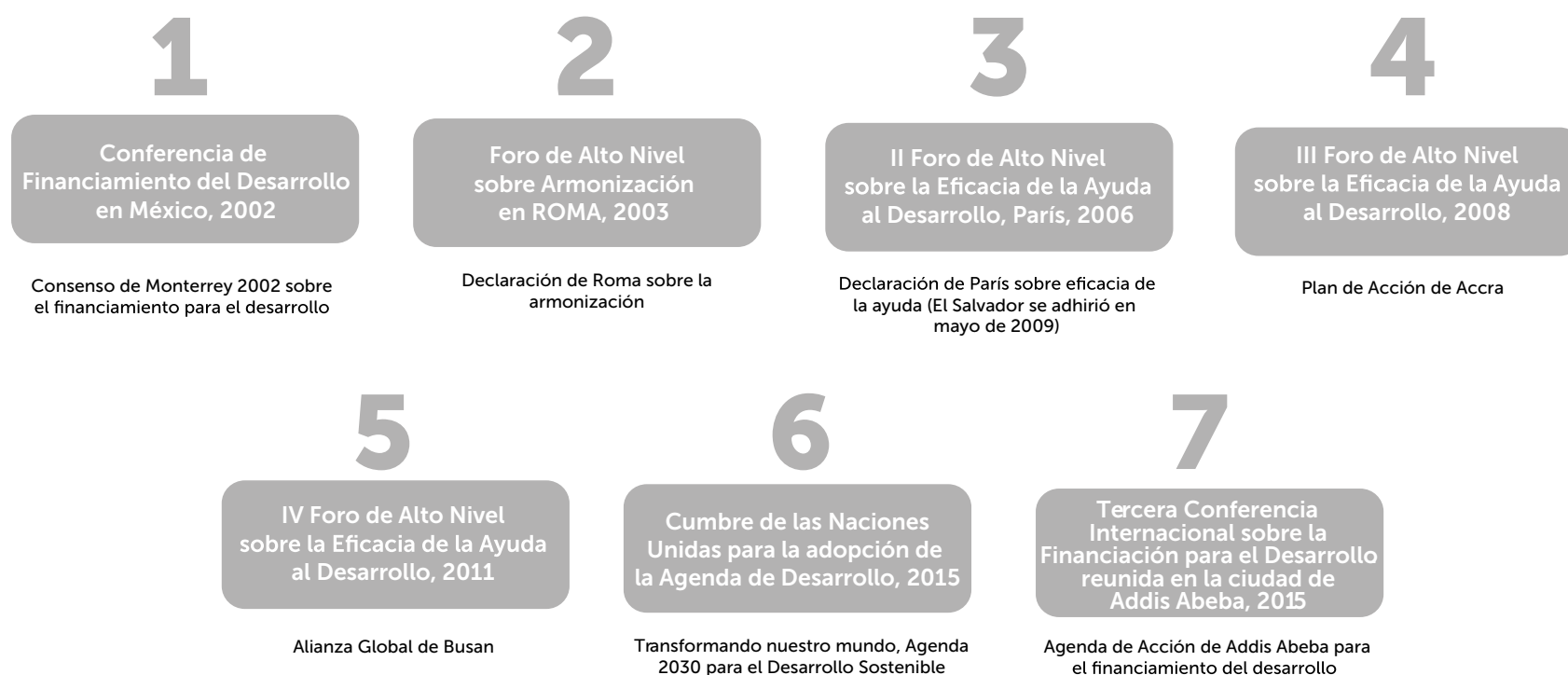
En los artículos 37 y 131 del reglamento de la referida ley, se reconoce como fuentes de financiamiento complementario para el presupuesto de ingresos del sector público y la inversión pública a los recursos procedentes de donaciones internacionales.

En el contexto de esta ley, la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, como ente encargado del Subsistema de Inversión y Crédito Público, se encarga de tareas asociadas con la definición y articulación de las prioridades de recursos internacionales, como:

- «Presentar al Ministro de Hacienda informes periódicos sobre la ejecución física y financiera de los Proyectos y Programas de Inversión Pública» (art. 85 literal n de la Ley).
- «Llevar un registro actualizado de los recursos financieros no reembolsables provenientes de cooperación internacional» (art. 85 literal h de la Ley).

- E. La *Ley de Compras Públicas*, por medio de la cual se regulan las acciones relativas a «la planificación, selección del contratista, contratación, seguimiento y liquidación de las contrataciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza que la Administración Pública deba realizar para la consecución de sus fines». Del ámbito de aplicación de esta ley, se excluyen entre otras: «Las contrataciones financiadas con fondos provenientes de convenios o tratados que celebre el Estado con otros Estados o con organismos internacionales, en los cuales se establezcan los procesos de contrataciones a seguir; si no se establece el proceso se aplicará esta Ley. En los casos en que sea necesario un aporte en concepto de contrapartida por parte del Estado también se considerará excluida» (art.3 lit. a).
- F. La *Ley de presupuesto general del Estado*, en la que se consignan los objetivos gubernamentales, los propósitos y los montos de asignaciones presupuestarias anuales de ingresos y gastos del gobierno central, las instituciones descentralizadas no empresariales y las empresas públicas. en este sentido, es una de las leyes en las cuales se incluyen los recursos de la cooperación internacional para el desarrollo. Conforme a la previsibilidad del momento de ingreso de los recursos estos pueden realizarse en el marco de la formulación del presupuesto o durante su ejecución (por medio de un refuerzo presupuestario que modifica dicha ley).

2.2 ESPACIOS DE DIÁLOGO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL



La Agenda de Acción de Addis Abeba para el financiamiento del desarrollo es un acuerdo mundial que contiene más de cien medidas que abarcan todas las fuentes de financiamiento, movilización de recursos nacionales a través de una ampliación de la base tributaria, una mejora de los sistemas recaudatorios y un combate a la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos. Asimismo, compromete a los países a cumplir con la partida de AOD, sobre todo hacia los países menos desarrollados, y estipula una mayor cooperación sur-sur.

Este acuerdo identifica siete esferas intersectoriales donde se deben concentrar los esfuerzos:

- Prestación de protección social y servicios públicos esenciales para todos.
- Ampliación de los esfuerzos para poner fin al hambre y la malnutrición.
- Superación de carencias en materia de infraestructura.

- D. Promoción de la industrialización inclusiva y sostenible.
- E. Generación de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- F. Protección de ecosistemas.
- G. Promoción de sociedades pacíficas e inclusivas.

La Agenda de Acción de Addis Abeba incluye referencias a la movilización de recursos financieros internos como internacionales, ya sean públicos o privados, y sienta las bases para el establecimiento de un mecanismo de facilitación de la tecnología para promover su transferencia.

A la normativa nacional se le suman los instrumentos internacionales firmados por El Salvador con Estados y organismos internacionales para el establecimiento formal de relaciones generales de cooperación (tratados, convenios o acuerdos marco).

En los últimos años se han llevado a cabo conferencias, foros y cumbres en el marco de la cooperación internacional en las que ha participado El Salvador y de las cuales se han obtenido como resultado: consensos, declaraciones, planes y alianzas.

El Salvador ha firmado diferentes instrumentos jurídicos para el establecimiento formal de relaciones de cooperación o para la regulación de recursos específicos como los otorgados como parte de cooperación no reembolsable o en calidad de préstamo (ver anexo 2).

A su vez, comprende aquellos cuerpos normativos que moldean las relaciones internacionales del país, como: la Carta de las Naciones Unidas, la Convención de Viena sobre los Derechos de los Tratados, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, entre otros. Además, existen los distintos instrumentos jurídicos internacionales que orientan los objetivos de desarrollo del país, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención de los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; distintos convenios de la Organización Internacional del Trabajo; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros.

2.3 NORMAS DE CONTROL

El marco normativo cuenta con distintos cuerpos jurídicos para la promoción de una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos procedentes de la cooperación internacional para el desarrollo, tales como:

- A. La *Ley de la Corte de Cuentas de la República*, que tiene por finalidad instituir el Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, institución que tiene la competencia para fiscalizar administrativa y jurisdiccionalmente la ejecución de los recursos públicos de todas las entidades del sector público, sin excepción alguna, y de las entidades privadas que reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos (conforme al ejercicio en el cual se haya dado el aporte o concesión y al monto de los mismos) (arts. 1 y 3 de la Ley). En este sentido, representa un instrumento fundamental para la promoción de la rendición de cuentas en el uso de los recursos procedentes de la cooperación internacional para el desarrollo.
- B. La *Ley de Acceso a la Información Pública*, que tiene como objeto «garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado» (art. 1). De esta manera, es de cumplimiento obligatorio para los distintos órganos del Estado y sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades u otra entidad que administre recursos públicos, incluidos los provenientes de instrumentos jurídicos internacionales, a menos de que en estos se consigne otro régimen de acceso a la información (art. 8).
- C. La *Ley de Ética Gubernamental*, la cual aporta un marco para la promoción de la rendición de cuentas en el uso de los recursos procedentes de la cooperación internacional para el desarrollo, desde un punto de vista individual ya que por medio de ella se norma y promueve el desempeño ético en la función pública; y se salvaguarda el patrimonio del Estado, al prevenir, detectar y sancionar la corrupción de los servidores públicos, que utilicen los cargos o empleos para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción.



3 INSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ESCO)

Como parte de la reorganización administrativa del Gobierno, se crea la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, ESCO-El Salvador Cooperación, mediante Decreto Ejecutivo n.º 24 del 29 de junio de 2020. La Agencia fue creada a iniciativa del Presidente Nayib Bukele y es una entidad adscrita a la Presidencia de la República, con el propósito de sistematizar y organizar la cooperación internacional para el país. La ESCO es una instancia estratégica para unificar y canalizar de forma eficiente los esfuerzos de cooperación que ejecutan las instituciones del GOES y que antes eran administrados de manera dispersa por distintas instancias del Gobierno con la supervisión de unidades/direcciones de cooperación de cada institución.

La política internacional en temas de cooperación para el desarrollo orienta a los países a tomar el liderazgo en el impulso de sus políticas públicas y a generar los espacios de coordinación para la facilitación de los procesos en la implementación de tales políticas. Por ello, el desarrollo de la Estrategia de Cooperación desde el más alto nivel dictará, tanto a las instituciones nacionales como a los socios para el desarrollo, los lineamientos estratégicos para su debida orientación en el ámbito de la cooperación internacional.

Si bien es cierto, como se indicó anteriormente, El Salvador es un país de renta media, de acuerdo con el Banco Mundial (BM); sin embargo, aún existen grandes retos a enfrentar, por lo que es necesario armonizar la cooperación internacional con los esfuerzos y las prioridades nacionales para garantizar que estos sean complementarios, desde la concepción de la cooperación internacional como facilitadora de un desarrollo inclusivo y sostenible. En este sentido, es fundamental avanzar en la articulación y armonización de los esfuerzos nacionales con el escenario internacional.

Por tanto, se hace necesario impulsar una visión y una estrategia que permitan orientar y coordinar de manera eficiente y eficaz la acción institucional mediante la identificación de los objetivos, acciones e instrumentos que se requieren para este propósito.

La ESCO es la responsable de implementar los lineamientos y directrices contenidos en la Estrategia de Cooperación, para lo cual actúa como interlocutora entre los actores de la cooperación internacional en el país y las instituciones del gobierno central. Además, la Agencia desempeña un rol clave como gestora de proyectos con un enfoque de diálogo de políticas y promoción del país. Por tanto, es imperante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la gobernanza entendida como la definición de roles, responsabilidades y mecanismos de articulación interinstitucional.

Desde esta nueva visión, nace la ESCO como la «agencia presidencial» responsable de la gestión y el canalización eficiente y organizada de la cooperación internacional, la cual vela por el aprovechamiento óptimo de los recursos externos, y abona a la generación de mejores oportunidades para el país al canalizar, a través de una sola vía, las entradas y salidas, por un lado, de los recursos y por el otro, las iniciativas gubernamentales alineadas a las prioridades nacionales. Asimismo, la ESCO lidera la coordinación y facilitación en los procesos de gestión de donativos para las instituciones del GOES en beneficio de la población salvadoreña.

En este esfuerzo por modernizar el Estado, la ESCO marca un antes y un después en materia de institucionalidad para la cooperación internacional, al ser la primera agencia de esta naturaleza a nivel regional, destacando en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y se convierte en un modelo que motive a los países vecinos a evolucionar en esta misma línea. Además, El Salvador se plantea convertirse en un país oferente de cooperación en múltiples escenarios, ya que desde esta nueva visión de un Estado eficiente y ágil, las acciones que se llevan a cabo podrán ser compartidas como experiencias exitosas con otros países.

3.1 MISIÓN DE ESCO

Somos la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, que gestiona, coordina y canaliza la cooperación internacional no reembolsable para el desarrollo, que recibe y otorga el país, a fin de contribuir al bienestar económico y social, asistiendo técnicamente a las entidades del Gobierno de El Salvador.

3.2 VISIÓN DE ESCO

Ser un referente regional en la gestión de cooperación internacional no reembolsable para el desarrollo, que recibe y otorga el país, a fin de contribuir a generar un impacto positivo en la población de El Salvador.

3.3 FUNCIONES DE ESCO

La ESCO debe cumplir ciertas funciones para asegurar que logra el objetivo propuesto como coordinadora de la cooperación internacional para el desarrollo, estas son:

FUNCIONES ESCO

1

Coordinar, articular y canalizar las necesidades de cooperación internacional de las instituciones del gobierno central.

2

Coordinar y apoyar a las instituciones del gobierno central en la planeación, formulación, presentación y aceptación de proyectos.

3

Verificar que la implementación de los proyectos se realice de manera eficiente, transparente y acorde a los estándares exigidos por la cooperación internacional.

4

Gestionar recursos ante las entidades de cooperación internacional de acuerdo con las prioridades establecidas por la Presidencia de la República y las contribuciones ofrecidas por los donantes, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

5

Promover, estrechar y profundizar las relaciones con las fuentes cooperantes actuales y nuevas bajo criterios de eficiencia, transparencia y anticorrupción, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

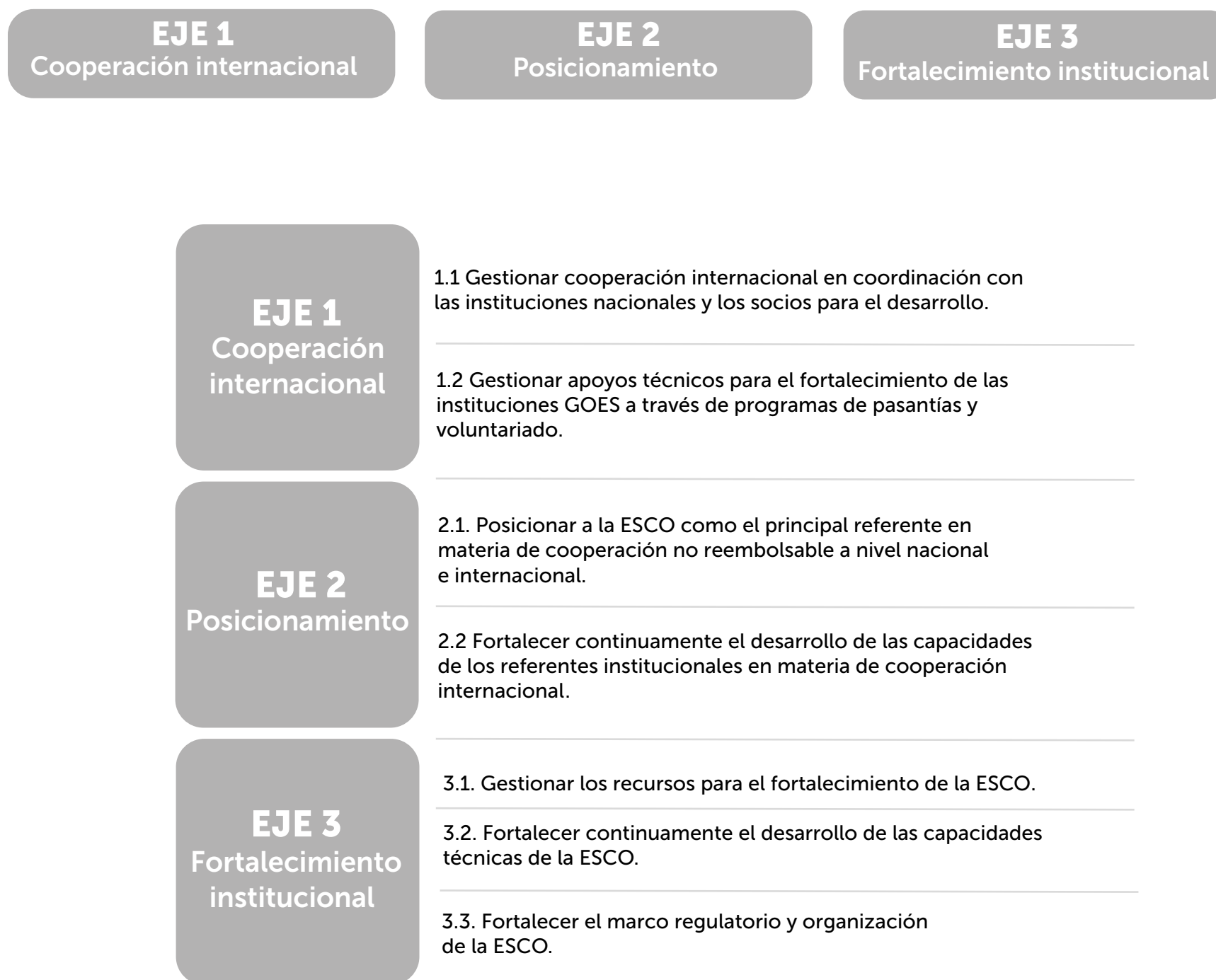
6

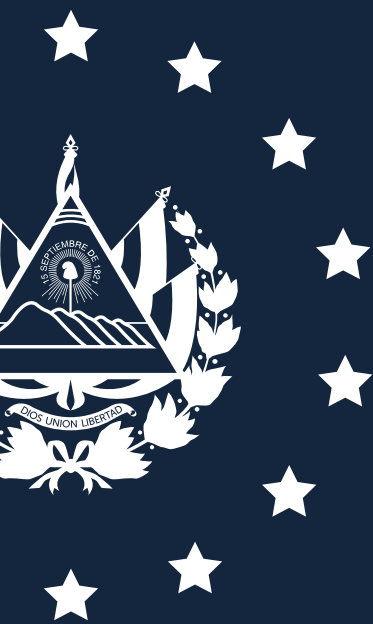
Coordinarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de aprovechar la red de representaciones consulares y diplomáticas.

3.4 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ESCO

En el marco de la presente Estrategia de Cooperación, los ejes estratégicos de la Agencia guían el quehacer institucional para la consecución de los objetivos institucionales. El diagrama a continuación presenta los tres ejes y los objetivos estratégicos de ESCO.

Ejes estratégicos





4 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE EL SALVADOR

Uno de los problemas planteados en 2019 fue la falta de articulación entre las prioridades nacionales y los proyectos que financiaba la cooperación internacional. De igual manera, la dispersión de los recursos otorgados por la cooperación para el financiamiento de proyectos se traducía, en la mayoría de casos, en una falta de respuesta efectiva a las necesidades prioritarias de país.

En consideración a lo anterior, la administración del Presidente Nayib Bukele consideró imperante una reestructuración en materia de cooperación internacional con el fin de diseñar una instancia de gestión estratégica e integral para prevenir y erradicar esa falta de articulación y dispersión de fondos externos. En ese sentido, se creó la ESCO como la instancia que desempeña un rol estratégico en la gestión, diseño, negociación, así como en el seguimiento a la ejecución de los proyectos, al velar porque dichos fondos respondan a las necesidades prioritarias identificadas en los planes y estrategias nacionales. Asimismo, la Agencia desempeña un papel fundamental como coordinadora, articuladora y facilitadora del diálogo entre los distintos actores vinculados a la cooperación internacional.

Las prioridades nacionales vienen determinadas a partir de las líneas estratégicas definidas por el gobierno central y plasmadas en el Plan Cuscatlán y en los diferentes planes, estrategias y políticas descritos en el apartado anterior, los cuales dictan la hoja de ruta para dar respuesta efectiva a las necesidades prioritarias de cada sector. Las instituciones, por su parte, han tomado como base dichos planes sectoriales

para la elaboración de su Plan estratégico institucional, el cual orienta el accionar y define los ejes de trabajo de acuerdo con la naturaleza institucional.

Desde esta visión de trabajo estratégico, todo proyecto o programa presentado a la ESCO debe estar vinculado a esos instrumentos de planificación institucional para que sea debidamente incorporado en las acciones de gestión de fondos de cooperación internacional que la Agencia realiza ante los socios cooperantes.

Además de estos instrumentos, existen otros de carácter supranacional, que son compromisos establecidos en convenios o acuerdos internacionales suscritos por El Salvador, los cuales, de igual manera que los planes nacionales, deben ser considerados por las instituciones gubernamentales en el diseño de cualquier iniciativa que requiera fondos de cooperación.

En este proceso de la gestión de la cooperación, la ESCO trabaja, tanto con los cooperantes como con las instituciones del gobierno central, en la definición de las líneas estratégicas y prioridades pertinentes, para garantizar que exista coherencia y se dé respuesta efectiva a las necesidades de cooperación nacionales. En el marco de esta visión, se ha denominado como *Ciclo de la gestión de cooperación internacional* al flujo de trabajo de la ESCO, y se han definido los actores que intervienen en cada fase, así como sus funciones a lo largo del ciclo. El siguiente esquema, presenta las diferentes fases de este ciclo.

FASES DEL CICLO DE LA GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



En la primera fase, la ESCO gestiona, negocia y diseña, en coordinación con las instituciones del GOES y los cooperantes, las propuestas de estrategia de cooperación, lo que asegura que la oferta de cooperación esté alineada con las prioridades nacionales y se garantice que toda iniciativa financiada con fondos de cooperación dé respuesta efectiva a las necesidades nacionales previamente identificadas.

Al lograr un acuerdo positivo para todos los actores, se procede a la elaboración de los documentos que recogerán los compromisos asumidos entre las partes, para luego proceder a la formalización y firma de los apoyos consensuados.

Una vez se tengan los acuerdos en firme, se procede a diseñar todos los elementos del programa o proyecto de acuerdo con los requerimientos de cada cooperante y del GOES. La formulación del programa o proyecto implica el trabajo articulado de la ESCO con la o las instituciones responsables de su ejecución. En este proceso, la ESCO verifica que se está cumpliendo con lo delimitado como estrategia nacional salvadoreña, así como también garantiza que las acciones a ejecutar incorporen elementos de sostenibilidad. En esta etapa, se elabora el presupuesto que permitirá desarrollar las acciones que se programen, dependiendo del tipo de proyecto. La ESCO acompaña a las instituciones mediante la facilitación de espacios de diálogo con otras instancias, para agilizar los procesos o la entrega de información y el asesoramiento a las instituciones en las diferentes fases del ciclo de gestión.

Tanto para las grandes apuestas de El Salvador y cada socio cooperante, como para los proyectos o iniciativas, una vez se cuenta con la propuesta elaborada, la ESCO inicia las gestiones de revisión para garantizar que la solicitud de financiamiento a los cooperantes, previamente identificados como socios potenciales, sea exitosa. De este modo, la demanda de cooperación del país es negociada de forma integral para que la respuesta de los socios que van a acompañar este esfuerzo sea más holista y puedan financiar una parte o la totalidad del proyecto o, en su defecto, complementar el

financiamiento con otros cooperantes. Esta forma de gestión tiene una mirada más completa e integradora de los esfuerzos de todos, y apunta hacia un mismo objetivo, se optimizan recursos y se evita la dispersión y el poco impacto de estos.

Posteriormente, una vez acordadas las grandes apuestas entre El Salvador y cada socio cooperante, para la presentación de propuestas de iniciativas a la ESCO por parte de las instituciones del gobierno central, se ha elaborado un formato homologado de ficha de proyecto (tanto para oferta como para demanda), que es el utilizado cuando los cooperantes no cuentan con un formato de presentación de perfil de proyectos.

Una vez inicia la ejecución del proyecto, las instituciones responsables realizarán todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y así alcanzar los resultados esperados. En esta etapa, la ESCO verifica los avances del proyecto y solicita cualquier información necesaria a la institución responsable. Asimismo, si la institución requiere algún apoyo específico, la ESCO interpone sus buenos oficios para solventar cualquier dificultad, siempre que el apoyo se trate de gestión con el cooperante, en aras de cumplir con lo establecido.

El seguimiento a los proyectos de cooperación en ejecución, como parte de esta estrategia, comprende el mantenimiento de un registro actualizado de los datos de los proyectos, la verificación de los avances y el cumplimiento de las actividades establecidas en los documentos de proyectos aprobados en sus diferentes modalidades de cooperación, implementados por las instancias del gobierno central.

El seguimiento constante al cumplimiento de las actividades contempladas en los proyectos permite la comprobación de la ejecución efectiva de los objetivos y resultados esperados por el Gobierno de El Salvador y los socios cooperantes, así como verificar el aporte que los proyectos brindan a las líneas estratégicas prioritarias.



Para lograr este trabajo coordinado, se ha diseñado y establecido un sistema informático de seguimiento, que permite eficientizar la información, manteniendo un control actualizado de los porcentajes de avances técnico y financiero de los proyectos, el cual se alimenta de la información que actualizan los referentes institucionales de cooperación internacional. Al iniciar la ejecución de los proyectos, la ESCO da seguimiento de acuerdo con lo requerido para que cada proyecto se ejecute en el tiempo establecido, logrando los resultados esperados e invirtiendo los montos establecidos.

Por su parte, el monitoreo directo a la buena ejecución del proyecto corresponde a la institución responsable de este, que debe mantener informada a la ESCO de los avances, así como de cualquier inconveniente que surja. Por su parte, el cooperante también puede dar el seguimiento que estime conveniente.

Como parte del seguimiento que realiza la ESCO, se considera la elaboración de informes ejecutivos que evidencian la contribución del o los proyectos a la ejecución del plan nacional que corresponda; y que responden también a las necesidades de los cooperantes, ya que, como parte de la optimización de la gestión de la cooperación, se elaboran informes integrales, no informes personalizados.

Para dar el seguimiento integral, así como rendición de cuentas, tanto del gobierno central a los socios cooperantes y viceversa, se realizan reuniones cada seis meses o por lo menos una vez al año. Asimismo, estos espacios sirven para un intercambio con los cooperantes en donde se brindan los resultados integrales de la cooperación y los avances del país en las diferentes áreas apoyadas.

4.1 ROLES Y ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE LOS ACTORES

Los actores que intervienen en el ciclo de la gestión de la cooperación son cuatro:



Con el objeto de que el flujo de la cooperación funcione de manera efectiva, a continuación se presentan los roles de los actores que intervienen en este proceso.

4.1.1 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)

La Agencia desempeña el rol coordinador de las instituciones del gobierno central y los socios cooperantes en materia de cooperación internacional no reembolsable. Es decir, la ESCO es el único canal de gestión a través del cual las instituciones del gobierno central pueden gestionar fondos de cooperación financiera no reembolsable para proyectos a ser ejecutados por las instituciones del Ejecutivo. Por el lado de los cooperantes, también se constituye en la vía a través de la cual se concretan los apoyos para desarrollar iniciativas institucionales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relacionado a la política exterior.

En ese sentido, se presentan las principales responsabilidades de la Agencia:

- a. Acompañar y asesorar a las instituciones del gobierno central en la identificación y priorización de iniciativas a presentar a la cooperación internacional.
- b. Analizar las propuestas presentadas por las instituciones a fin de verificar su pertinencia y alineación con las prioridades del gobierno central.
- c. Verificar la vinculación o articulación de los proyectos presentados para facilitar la coordinación interinstitucional.
- d. Verificar que los socios cooperantes trabajen de manera coordinada y sin duplicación de esfuerzos, para lograr satisfacer las necesidades prioritarias.
- e. Dar seguimiento y llevar un registro del cumplimiento de compromisos establecidos en los convenios de cooperación.
- f. Acompañar a los funcionarios de las instituciones del GOES en la formulación de proyectos de cooperación internacional.
- g. Generar espacios de coordinación que faciliten los procesos de cooperación entre los socios cooperantes y la ESCO, así como de la ESCO con las instituciones del GOES.
- h. Elaborar informes ejecutivos de los resultados de las intervenciones y su contribución a las prioridades del país.

Diagrama-Rol ESCO en conexión oferta-demanda



4.1.2 Instituciones del gobierno central

- a. Verificar que sus proyectos a ser presentados a socios cooperantes estén alineados a las prioridades nacionales de la Estrategia de Cooperación, así como garantizar que toda iniciativa responda a los planes institucionales, mismos que deben estar en coherencia con los planes nacionales, enfocados en el rol de cada institución.
- b. Elaborar, de manera coordinada con la ESCO, los perfiles de los proyectos a gestionar con cooperación internacional, y trabajar desde la fase inicial de diseño con las demás instituciones que estarán involucradas en la ejecución del proyecto o programa.
- c. Incorporar en el presupuesto institucional, si fuera el caso, aquellas acciones de carácter permanente y que deban dar la continuidad posterior a la finalización del proyecto.

- d. Ejecutar el proyecto de acuerdo con lo establecido, y mantener un monitoreo permanente de la ejecución del proyecto bajo su responsabilidad.
- e. Informar a la ESCO de los avances significativos del proyecto o de sus atrasos o dificultades.
- f. Elaborar los informes de seguimiento respectivos de tal manera que respondan a los requerimientos de ESCO y del cooperante.

Flujograma- Instituciones GOES

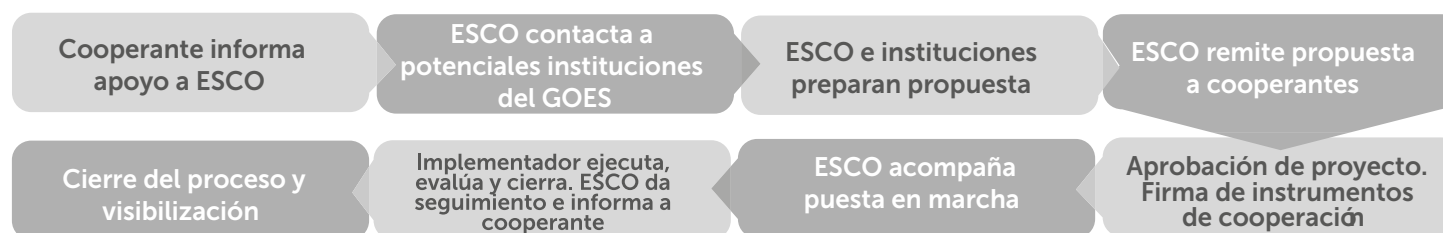


4.1.3 Ministerio de Relaciones Exteriores

- a. Mantener una coordinación efectiva y fluida con la ESCO, y ofrecer apoyo oportuno, a través de la Oficina de Cooperación Internacional así como de las representaciones diplomáticas y consulares, para identificar fuentes de cooperación potenciales para las iniciativas que requieran fondos de cooperación.
- b. Asegurar la participación de la ESCO en los espacios internacionales relacionados a cooperación internacional referente a la ayuda oficial al desarrollo.

4.1.4 Socios cooperantes

- a. Mantener una comunicación fluida y directa con la ESCO para la alineación efectiva de la oferta de cooperación internacional con las prioridades del Gobierno de El Salvador.
- b. Ser un socio estratégico para el desarrollo del país con apertura al diálogo y adaptación a la nueva modalidad de gestión a través de la ESCO.
- c. Definir sus marcos de cooperación en coordinación con la ESCO como responsable de la coordinación de ayuda oficial al desarrollo y con el Ministerio de Relaciones Exteriores en su rol relacionado a la política exterior.





5 PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN

Los siguientes principios, en el marco de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo, orientan el accionar de su implementación:

5.1 EFICIENCIA Y EFICACIA

Significa el uso adecuado, oportuno y racional de los recursos provenientes de la cooperación internacional, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos en los proyectos y programas de las instituciones del GOES. Cada institución, o instituciones ejecutoras, es responsable del manejo y control adecuado de la ejecución óptima de los recursos, así como de los resultados obtenidos a través de su ejecución. Debe considerarse que los resultados alcanzados, los costos y el tiempo invertido en la ejecución de los proyectos es un principio básico para la gestión y evaluación de los resultados de la cooperación en cuanto al principio de eficiencia y eficacia.

5.2 ENFOQUE BASADO EN RESULTADOS

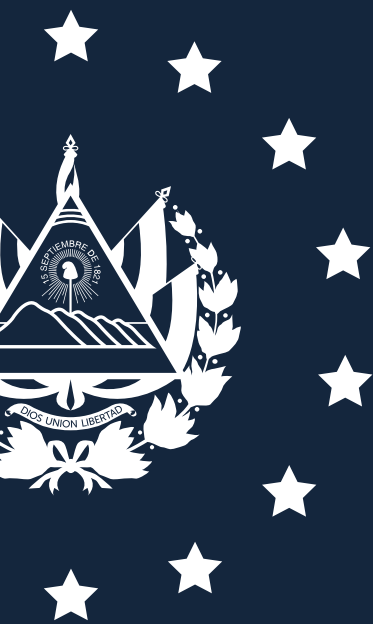
Es la forma de administrar la cooperación otorgada al país al asegurar que todos los procesos, productos y servicios originados en la ejecución de un proyecto cumplan los objetivos trazados. A través de este enfoque, se busca incrementar la eficacia y el impacto de la cooperación. Desde esta visión, en la etapa de diseño y formulación de todo proyecto o iniciativa que necesitará fondos de cooperación internacional, las instituciones deben definir resultados medibles y cuantificables.

5.3 ALINEACIÓN

Se refiere a la claridad que deben tener las instituciones del GOES de que toda iniciativa que diseñen debe derivar de las prioridades nacionales y objetivos estratégicos del país, en especial los proyectos o programas a ser financiados con fondos de cooperación internacional. La ESCO verificará que las propuestas de proyectos presentadas por cada institución estén vinculadas a las prioridades nacionales establecidas en el Plan Cuscatlán, en los planes o prioridades sectoriales, respetando también los compromisos que el país ha asumido internacionalmente.

5.4 ARMONIZACIÓN

Describe la necesidad de garantizar la coordinación interinstitucional necesaria para que todo proyecto o iniciativa del GOES, sea ejecutada desde un enfoque de trabajo multisectorial y multidisciplinario, donde se promueva el flujo adecuado de información o recursos entre las instituciones ejecutoras para facilitar el trabajo y evitar duplicidades y descoordinación que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos trazados. Este principio es de gran importancia sobre todo en las iniciativas donde interviene más de una institución en su ejecución, en las que los equipos técnicos institucionales deben definir mecanismos de trabajo que identifiquen las responsabilidades de los actores respectivos, así como los procesos de intercambio de información y ejecución eficiente de los recursos asignados a dicha iniciativa. La ESCO apoyará a las instituciones para que se desarrolle una coordinación efectiva en todas las fases del ciclo del proyecto.



6 PRIORIDADES DE EL SALVADOR PARA LA GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

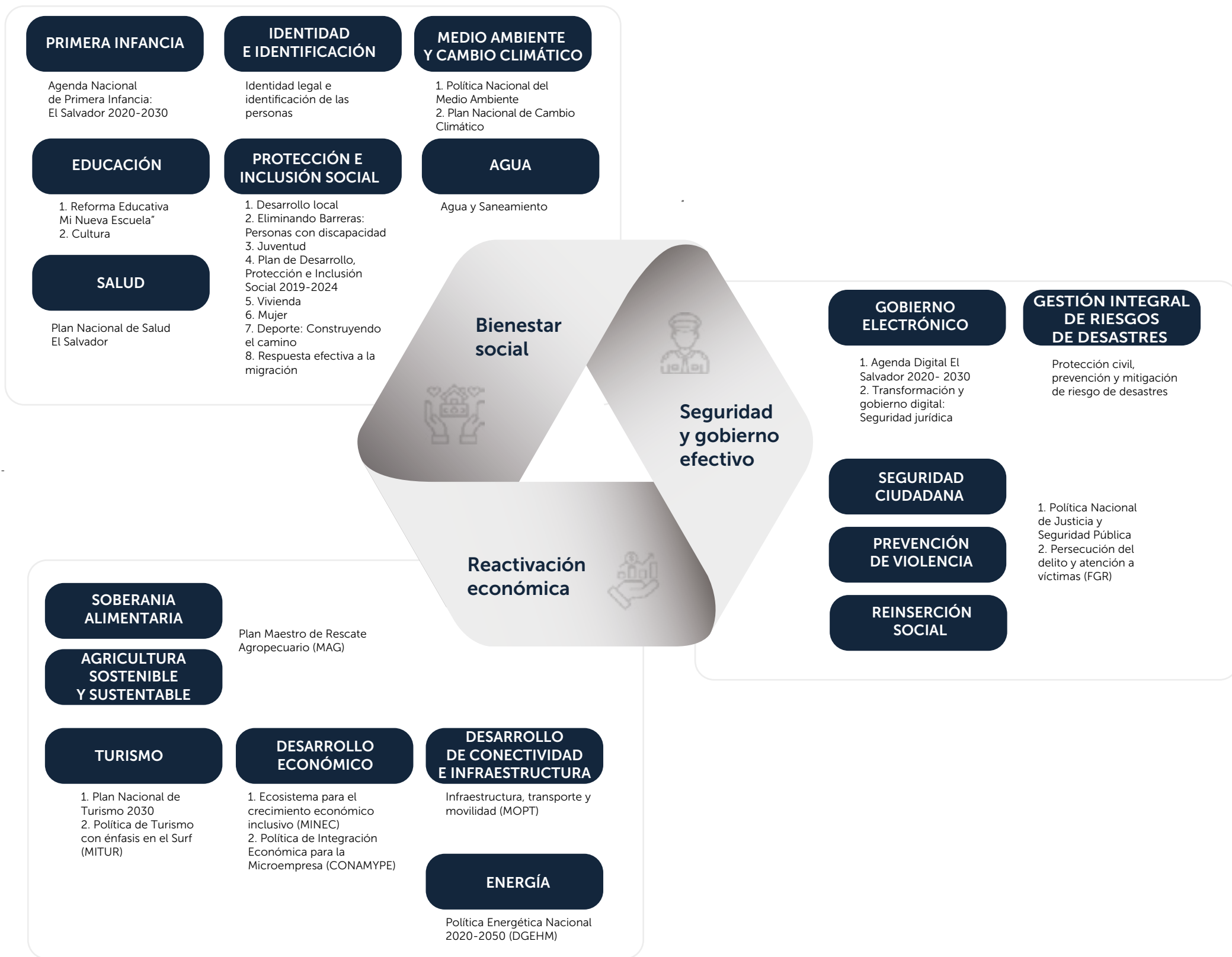
El nuevo giro que el Gobierno del Presidente Nayib Bukele ha dado a la cooperación internacional para El Salvador le apuesta a dar respuestas integrales de mediano y largo plazo a los retos que enfrenta el país identificados en los diferentes planes estratégicos nacionales, los cuales se han construido respondiendo a prioridades que serán atendidas de forma articulada por las diferentes instituciones; y para ello, la presente estrategia pretende apoyar con la gestión de financiamiento dichos planes. Lo anterior, con base en la premisa de que la cooperación internacional es un socio y un aliado importante para el país, que suma a los esfuerzos que el GOES realiza.

Esta estrategia tiene la finalidad de orientar el proceso de gestión de recursos con la cooperación internacional para apoyar la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo.

El siguiente esquema expone las tres apuestas principales de El Salvador: bienestar social, seguridad y gobierno efectivo, así como reactivación económica.



Estas tres, a su vez, engloban las grandes apuestas del Gobierno de El Salvador, que son la base para la construcción de planes estratégicos nacionales para atender las necesidades de la población, divididas en 18 subprioridades y 28 apuestas sectoriales.



Cada una de las prioridades de gestión de cooperación internacional que se presentarán más adelante responde a una o varias de las grandes apuestas del GOES. Estas, a su vez, derivan en la construcción de planes o políticas nacionales estratégicas que buscan atender las necesidades a las cuales el Gobierno estará dando respuesta. Cada plan ha sido construido con una visión de la realidad del país y las apuestas, por tanto, están centradas en el interés general. Al momento de la elaboración de esta estrategia de cooperación aún estaban en aprobación algunos planes, por tanto, en este documento se presentan de manera estratégica y general.

Siguiendo esta línea de trabajo, las instituciones han orientado su gestión al cumplimiento de las metas, ejes estratégicos o líneas de acción que contienen estos documentos. De igual manera, la gestión de la cooperación estará orientada a dar respuesta a los planes nacionales, lo que significa que los planes en sí mismos constituyen un instrumento para la gestión y negociación con los socios para el desarrollo, quienes tendrán ahora un marco de acción definido para apoyar las necesidades del país y las prioridades definidas por el Gobierno de El Salvador.

6.1 APUESTA 1 | BIENESTAR SOCIAL

6.1.1 Primera infancia

6.1.1.1 Agenda Nacional de Primera Infancia: El Salvador 2020-2030

El Salvador define a la primera infancia como la etapa de la vida que abarca desde la gestación hasta cumplir los 8 años. La evidencia científica demuestra que las habilidades que se desarrollan a lo largo de la vida, se basan en capacidades adquiridas en la primera infancia, por lo que generar las condiciones para que las niñas y los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo durante su primera infancia es una prioridad para la actual gestión de Gobierno y en especial para la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, quien reconoce el compromiso que debe asumir el Estado, la familia y la sociedad en la implementación de acciones concretas y pertinentes para su desarrollo integral y el cumplimiento de sus derechos.

En el año 2019, la gestión del Presidente Nayib Bukele recibió un país con más de 6 millones de habitantes. Aproximadamente, 840 000 eran niñas y niños entre los 0 y 8 años de edad con oportunidades limitadas para un desarrollo integral por diversos motivos. Entre ellos:

- El 33 % de hogares se encontraban en situación de pobreza multidimensional y 4 de cada 10 hogares de estos tienen niñas y niños entre 0 y 7 años.

- Cerca del 10 % de los recién nacidos tenían bajo peso y el 8 % nacieron prematuramente.
- Aproximadamente el 20 % de bebés no recibió su esquema de vacunación completo y 50 de cada 100 no pudieron gozar de su derecho a una lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida por diversos motivos.
- Solo el 2.2 % de niñas y niños de 0 a 3 años asistió a un centro de atención inicial.
- El 35.8 % de los niños entre 4 y 6 años no asistía a una parvularia y la mitad de los que no asistieron fue por decisión de sus padres.
- El 32.1 % de los hogares con niñas y niños entre 0 a 4 años no conviven con su padre, madre o con ninguno.
- Muchas niñas y niños viven en el seno de familias no protectoras y en algunos casos hasta violentas o desintegradas. El 52 % de las niñas y niños de 1 a 14 años fueron sometidos al menos a una forma de castigo psicológico o físico por miembros del hogar, mientras que un 32 % fueron sometidos a agresión psicológica y cerca de un 39 % experimentó algún tipo de castigo físico.

Por eso, en 2019, surge la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos, la respuesta del Estado al desafío de garantizar las condiciones necesarias para brindar a niñas y niños servicios de calidad y calidez, apropiados a sus particularidades y fundamentados en el enfoque de derechos, la visión multidimensional del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los sectores en la provisión de cuidados, estimulación, educación, salud, nutrición, entornos protectores de sus derechos y protección especial. Los primeros años de vida son esenciales para el desarrollo integral de todo ser humano. En esta etapa, se aprenden las habilidades, destrezas y capacidades que se usarán en la vida adulta. Un niño y niña que desde su gestación ha tenido los cuidados cariñosos, estímulos adecuados y la atención en salud, educación y afectividad, logrará mejores resultados en su futuro.

En este marco se implementan la *Ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia*, que define por primera vez la primera infancia en El Salvador como la etapa de la vida que abarca desde la gestación hasta cumplir los 8 años; *Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible* para transformar el sistema de salud materno-infantil, y *Ley Amor Convertido en Alimento para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna*, que garantiza el derecho de todas las niñas y niños a la lactancia materna durante la primera hora de vida, exclusiva durante los primeros 6 meses y complementaria hasta los 2 años o más.

Bajo este contexto, se ha establecido una Agenda Nacional de Primera Infancia, que define un conjunto de prioridades a ser materializadas por las instituciones gestoras y ejecutoras de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos, mediante un trabajo articulado con los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de cooperación. Este esfuerzo

de país suma a la apuesta de diferentes países de Latinoamérica en la implementación de una Agenda Regional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, con la que se busca orientar los esfuerzos y fortalecer las políticas públicas desde cuatro ámbitos:

- A. Intersectorialidad y financiamiento
- B. Calidad de los servicios
- C. Medición
- D. Colaboración y alianzas.

6.1.1.1.1 Prioridades estratégicas

La evidencia científica demuestra que las habilidades que se desarrollan a lo largo de la vida, se basan en capacidades adquiridas en la primera infancia. Por lo que generar las condiciones para que las niñas y los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo durante su Primera Infancia es una prioridad para la actual gestión de Gobierno y, en especial, para la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele.

Es un compromiso que debe asumirse desde la familia, la comunidad, el Estado, sector privado, sociedad civil y entidades cooperantes. De esta manera, se construirá un país más inclusivo, equitativo y con oportunidades, un mejor futuro para El Salvador.

«El Salvador está cambiando y lo está haciendo desde el principio, por eso estamos invirtiendo en la primera infancia».

Primera Dama de la República de El Salvador, Gabriela de Bukele.

La Agenda Nacional de Primera Infancia, liderada por el Despacho de la Primera Dama de la República y el Instituto Crecer Juntos, se plantea las siguientes 12 prioridades estratégicas:

A. Actualización del marco legal y normativo para Primera Infancia

Tiene como finalidad visibilizar a la primera infancia como una ventana de oportunidades para el desarrollo integral, dar respuesta a las observaciones emanadas del Comité de los Derechos del Niño, retomar el cuidado cariñoso y sensible como un marco de actuación y orientar el accionar de todas las instituciones garantes de derechos, para cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño en materia de primera infancia.

B. Fortalecimiento institucional

Se enfoca en generar condiciones en cada una de las instituciones gestoras y ejecutoras de la Política Crecer Juntos (infraestructura, equipamiento, talento humano, bienes y servicios), para promover la eficiencia en la administración de recursos, acuerdos organizacionales, desarrollo de capacidades y relaciones interinstitucionales que le permitan cumplir con





los objetivos y metas, conseguir financiamiento e incidir en un cambio efectivo en la vida de las niñas y niños en su primera infancia.

En enero de 2023, con la entrada en vigor de la Ley Crecer Juntos, nace el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), ente rector en materia de protección integral de los derechos de la primera infancia, niñez y de la adolescencia y máxima autoridad del sistema de protección integral.

Además, se crea el Instituto Crecer Juntos (ICJ), institución referente a nivel nacional en materia de primera infancia, cuyas funciones son la articulación y provisión de servicios de atención integral para niñez desde su gestación hasta cumplir 8 años, el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y el establecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo integral de esta población.

C. Inversión en la primera infancia

Para poner en marcha de manera efectiva la política y sus intervenciones se requiere de una visión que va más allá de la identificación de recursos para su implementación; implica una serie de esfuerzos que garanticen financiamiento y aseguren la sostenibilidad de las intervenciones en el mediano y largo plazo. Por ello, la apuesta se centra en la identificación de fuentes tradicionales y no tradicionales de financiamiento para una política de estado de inversión en la primera infancia: ingresos del Estado, deuda externa, proyectos de desarrollo social vía cooperación, socios y alianzas estratégicas; fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales, entre otros.

D. Transformación del modelo de atención en salud materno infantil

Impulsa la provisión de servicios de salud de calidad, eficientes, articulados y coordinados para mejorar los comportamientos de salud entre las niñas y niños de 0 a 7 años y sus madres en las etapas preconcepcional y gestacional, así como la identificación temprana de riesgos y rezagos en el desarrollo. Esta transformación incluye la protección de los derechos de la gestante y el recién nacido, la adecuación de todas las maternidades del país bajo el modelo de Maternidades Nacer con Cariño y la definición de nuevos roles de los diferentes actores que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud.

E. Transformación del sistema educativo para reducir brechas de acceso y mejorar la calidad

Tiene como principales desafíos la mejora de la calidad educativa a través de intervenciones sobre la infraestructura escolar y la edificación de nuevas escuelas, la actualización del marco curricular para primera infancia, el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la transformación de ambientes físicos de aprendizaje, el uso adecuado de las tecnologías en los procesos educativos, la reducción de la brecha digital y el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión del sector educativo.

F. Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia

Las niñas y niños tienen derecho a recibir atenciones integrales y de calidad que propicien su desarrollo. Por esto, el país le apuesta a organizar, homologar y unificar la manera en que se atiende a las niñas y niños en su primera infancia a nivel nacional, a través de la construcción de un marco de directrices que definen las características que deben reunir las atenciones destinadas a niñas y niños, desde su gestación hasta cumplir los 8 años, que considera aspectos relacionados con las diferentes áreas o dimensiones de su desarrollo y toma como elementos trazadores la atención inclusiva, la equidad y la diversidad cultural.

G. Sistema de gestión y aseguramiento de la calidad

El país apuesta a definir una visión unificada del marco de calidad que permita establecer expectativas claras sobre los conocimientos y competencias que debe tener el personal que trabaja con la primera infancia y sus familias, la calidad de las interacciones, su pertinencia y la conformación de los entornos en los que se brinda las atenciones. Esto implica la definición de componentes o dimensiones de la calidad, el diseño de estándares estructurales e indicadores de procesos, así como el diseño del sistema de monitoreo y evaluación de la calidad.

H. Número único de identidad desde el nacimiento

Todas las niñas y niños tienen derecho a contar con un documento de identidad y un número único de identificación a partir de su nacimiento. Por tanto, esta iniciativa busca garantizar el seguimiento nominal de las niñas y niños, facilitar el ejercicio de sus derechos, así como el acceso a los servicios públicos y programas de protección social, mediante el funcionamiento de un sistema de registro para personas naturales desde el nacimiento; lo que permita la trazabilidad y la interoperabilidad de los sistemas de la información entre las diferentes instituciones.

I. Fortalecimiento familiar

Promueve acciones para potenciar el rol primario y fundamental de la familia como el primer entorno protector de la primera infancia, y reconoce elementos fundamentales como la diversidad cultural y social del territorio y la importancia de lograr una mayor participación de los hombres en el cuidado parental. Para alcanzar este propósito, el país trabajará en un plan nacional de prácticas de crianza que incluirá procesos de formación, participación y empoderamiento de las familias.

J. Ambientes y entornos potenciadores

Consiste en generar condiciones para que los niños y las niñas crezcan y se desarrollen en entornos que favorezcan y potencien su desarrollo, en el marco del cuidado cariñoso y sensible, el establecimiento de relaciones armoniosas, la creación de oportunidades múltiples para el aprendizaje, desarrollo, esparcimiento, juego, comunicación y seguridad.

K. Formación y gestión del talento humano

Establecer e implementar un programa de formación del talento humano para el fortalecimiento de las capacidades y competencias del personal responsable de la atención y entrega de servicios de atención integral en la primera infancia, que incluye los sectores educación, salud, protección, entre otros.

L. Sistema de información para la primera infancia

Aspira a contar con información sistematizada y actualizada que permita monitorear y evaluar los resultados de la implementación de la Política Crecer Juntos y el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, generar conocimiento, mejorar la pertinencia de la oferta de servicios existentes, ofrecer nuevos servicios y atenciones, mejorar la gestión de recursos y facilitar la toma de decisiones. También incluye la creación de herramientas a nivel nacional para la medición poblacional y la evaluación individual del desarrollo infantil.





6.1.2 Identidad e identificación

6.1.2.1 Identidad legal e identificación de las personas

El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) tiene la atribución de mantener, en forma permanente y actualizada, toda la información del estado civil o familiar de las personas y crear los sistemas adecuados para su procesamiento y conservación, con lo que da certeza oficial de los hechos y actos relacionados con el estado familiar de las personas.

El RNPN, como ente rector, emite documentos de identificación, registra datos vitales y verifica la autenticidad de la identidad. Su función es fundamental para asegurar la identidad de las personas y promover su participación plena en la sociedad, y garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos.

El cumplimiento de los fines institucionales requiere de la digitalización para garantizar la integridad de los documentos, su consulta y la preservación de la información que contienen.

6.1.2.1.1 Principios rectores

- A. Universalidad:** todas las personas, sin discriminación alguna, tienen derecho a ser registradas y obtener documentos legales que certifiquen su identidad.
- B. Legalidad:** registros válidos y legalmente reconocidos acorde a la legislación nacional.
- C. Confidencialidad:** protección ante cualquier acceso no autorizado a excepción de las personas o entidades autorizadas que deben tener acceso a dicha información.
- D. Conservación:** registros actualizados y conservados de forma adecuada para respaldar su validez y disponibilidad, incluye la actualización regular de documentos físicos a electrónicos en condiciones que aseguren su preservación.
- E. Integridad:** medidas de seguridad adecuadas para proteger los registros contra la alteración, el fraude, manipulación o destrucción, para contar con información precisa, confiable y veraz.

6.1.2.1.2 Ejes estratégicos

Eje 1 | Transformación digital

- Identidad digital
- Cambio de cultura
- Desmaterialización de documentos
- Promoción del talento digital y gestión del cambio
- Interconexión y automatización
- Fortalecimiento de la ciberseguridad
- Dotación de seguridad jurídica a las modalidades digitales.

Eje 2 | Modernización de los servicios

- Actualización de sistemas para la prestación de servicios
- Prestación de servicios digitales
- Digitalización de trámites
- Implementación de tecnología digital
- Desarrollo de plataformas digitales.

Eje 3 | Gobernanza e institucionalidad

- Fortalecimiento institucional
- Desconcentración de servicios
- Promoción de la interoperabilidad para el intercambio de información

6.1.3 Protección e inclusión social

6.1.3.1 Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (2019-2024)

El Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (Plan Social) es liderado por la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, además involucra la mayor parte de las instituciones del GOES y tiene como objetivo mostrar un viraje en la institucionalidad, en las relaciones con la población y con el sector privado, la generación de nuevos acuerdos con los socios para el desarrollo y una nueva dinámica interinstitucional. La atención está enfocada en la acción y los resultados, la alineación en busca de objetivos comunes y, sobre todo, en la búsqueda y construcción de apuestas novedosas y poco tradicionales.

El Plan Social representa un reto de gran envergadura. Este se centra en enfrentar problemas endémicos y de larga data, con energías renovadas de un equipo de gobierno dinámico, práctico e innovador que aspira a generar cambios de forma eficiente y radical en todas las esferas del desarrollo nacional con énfasis en las poblaciones más vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidad, niñez y juventud, para transformar vidas y posicionar al país en el mapa mundial por aspectos positivos relacionados con las capacidades, energías y la riqueza de su gente y los recursos naturales con que cuenta.

Plantea una ruta para integrar al país al mundo, con apuestas vigentes y realizables, con audacia y la vista puesta en el futuro donde El Salvador sea reconocido por sus talentos, capacidad de trabajo y su firme decisión de enfrentar los problemas de manera creativa y constructiva, renunciando al conflicto, la exclusión social y la violencia que tanto daño han ocasionado, como resultado de las desigualdades históricas que el país ha sufrido.

El documento retoma lo que establece la *Ley de Desarrollo y Protección Social* para definir, de forma concreta, cómo se avanzará hacia un mayor desarrollo económico y social, a partir de apuestas visionarias y manteniendo las garantías del Estado expresadas en los cuerpos normativos, pero con el dinamismo propio de este tiempo. El Plan Social ha sido consultado con grupos de especialistas, ciudadanos, socios para el desarrollo y sectores empresariales en una nueva dinámica que consiste en conversar sobre los desafíos comunes con énfasis en que las acciones inmediatas alcancen a la mayoría de la población.

El Plan Social, además de dar cumplimiento al mandato de la *Ley de Desarrollo y Protección Social*, muestra una evolución importante de la planificación por objetivos a la planificación y gestión por resultados de desarrollo. Por otro lado, al ser un plan sectorial, da lineamientos para la formulación de los planes estratégicos institucionales en armonía, coordinación y articulación entre sí para que puedan cumplir con los compromisos en la prioridad nacional de bienestar social.

En ese sentido, el Plan Social es una poderosa herramienta de gestión, articulación y mejora de la eficiencia y eficacia de las intervenciones que actúa como una gran sombrilla que enmarca todo plan, política, agenda y líneas estratégicas de trabajo de las instituciones, para que estas realicen cualquier intervención de acuerdo con su mandato, eviten la duplicación de esfuerzos y la pérdida de recursos, y se potencien mejoras reales y cambios en la calidad de vida de las personas.

El plan contempla sus principales áreas de atención partiendo de la problemática nacional y las prioridades del gobierno del Presidente Nayib Bukele. En este sentido, se han definido 9 resultados de desarrollo social priorizados que guiarán las intervenciones bajo procesos de monitoreo y evaluación de la efectividad de las acciones para avanzar hacia la transformación del desarrollo nacional y construir una visión compartida de país que permita trascender de programas y proyectos quinquenales hacia políticas y planes nacionales con metas de largo plazo, bajo un pacto nacional por la superación de las desigualdades y el desarrollo sostenible del país.



6.1.3.2 Desarrollo local

En una sociedad en plena transformación, el Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) ha actualizado su planteamiento estratégico institucional después de atender y dar respuesta a las expectativas de los gobiernos municipales y a los distintos actores locales que son, en definitiva, partes interesadas y protagónicas para alcanzar el desarrollo local de los municipios, en sintonía con las acciones y estrategias que impulsa el gobierno central.

En ese sentido, el desarrollo local se vuelve cada vez más factible como proceso integrador que, en el transcurso del tiempo, conducirá al bienestar social por medio del mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos (gestión ambiental, salud, educación, seguridad alimentaria, vivienda, reducción de la vulnerabilidad, generación de empleo, ingreso, identidad local, entre otros), considerando el territorio como principal marco de actuación.

Así, se retoma el papel del gobierno central como promotor y socio estratégico para el impulso de iniciativas de desarrollo, con la participación activa de actores sociales, públicos y privados. Esto implica, en el mediano plazo, la reducción de la pobreza, la desigualdad social, la generación de riqueza y protección de los recursos naturales, considerando a las personas como titulares de derechos y como actores principales del desarrollo.



6.1.3.2.1 Principios rectores

A. Oportunidades de desarrollo para las familias y personas en los territorios

El MINDEL enfoca sus esfuerzos en facilitar a la población el acceso a servicios sociales de manera primaria en lo que le corresponda según su mandato (en especial dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad como familias en inseguridad alimentaria, mujeres que viven violencia doméstica, juventud y personas adultas mayores), mecanismos de apoyo a la economía de las familias en situación de pobreza extrema, fortalecimiento de capacidades humanas y sociales de las personas y comunidades, así como la realización de acciones de incidencia y articulación con otras instituciones estatales para garantizar el goce de derechos de las personas en los territorios y contribuir a mejorar las condiciones de vida y de bienestar a toda la sociedad salvadoreña.

B. Promover el ejercicio de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad a consecuencia del conflicto armado interno

El MINDEL tiene un papel articulador, así como ejecutor, de algunas de las medidas de restitución y de reparación a víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno, incluidas las señaladas en la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el caso Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños vs. El Salvador. En lo que se refiere al cumplimiento de medidas del Programa de reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno, el MINDEL asume un rol de facilitador y coordinador del Consejo Directivo de Registro de Víctimas y de su Mesa de Seguimiento, que tiene como responsabilidad la implementación de las medidas reparatorias, el establecimiento del registro de víctimas y el seguimiento al cumplimiento de las medidas.

C. Fortalecimiento de la gobernanza y la gestión local para el desarrollo local

Fortalecer la gobernanza territorial significa incrementar las capacidades de los actores locales, de las entidades gubernamentales, y de otras partes interesadas para resolver los problemas apremiantes y de contribuir al desarrollo de sus territorios mediante la articulación y participación. Este proceso de fortalecimiento implica, además, la formulación e implementación de principios, normas, procedimientos y buenas prácticas para decidir colectivamente sobre las metas comunes de la convivencia y sobre la manera de coordinarse para realizar los objetivos decididos.

6.1.3.2.2 Ejes estratégicos

Eje 1 | Mejorar las capacidades para la generación de riquezas y desarrollo económico en los territorios

Según la ONU, el desarrollo es un proceso de vida que permite contar con alternativas u opciones de selección para las personas. Las aspiraciones de la gente, en general, pueden resumirse en tres niveles: a) acceso a recursos que permitan un aceptable nivel de vida; b) una vida prolongada y saludable y c) la búsqueda de conocimientos.

Llevar a la práctica estos conceptos implica que la institución debe enfocar sus esfuerzos en facilitar a la población el acceso a servicios sociales, de manera primaria en lo que le corresponda según su mandato (atención social y provisión de servicios sociales, apoyo a la economía de las familias en situación de pobreza extrema y construcción y/o fortalecimiento de capacidades humanas y sociales) y de manera especial haciendo acciones de incidencia y articulación con otras instituciones estatales para garantizar el goce de derechos de las personas en los territorios y contribuir a mejorar sus condiciones de vida y de bienestar a toda la sociedad salvadoreña.

Eje 2 | Fortalecer las capacidades humanas e institucionales para la gestión del territorio

Los procesos de concertación comprendidos en la gestión pública van construyendo política y también simbólicamente una territorialidad de referencia en la relación entre los distintos actores y en las cuestiones que ingresan a la agenda local. Incluye el fortalecimiento de todos los actores locales desde la autoridad del territorio hasta la construcción de capacidades de autogestión y habilidades sociales con enfoque de mejoramiento de vida en la ciudadanía, así como la ejecución de acciones de incidencia política desde la institución, articulando a los actores locales para encontrar soluciones a los problemas coyunturales y coadyuvar al logro de acuerdos y consenso en temas relacionados al desarrollo local.

Eje 3 | Mejorar la capacidad de resiliencia en contextos de crisis o circunstancias exógenas

Las ciencias sociales hacen referencia al término resiliencia para describir a personas capaces de desarrollarse psicológicamente sanas a pesar de vivir en contextos de alto riesgo, como entornos de pobreza, enfrentar múltiples problemas sociales, situaciones de estrés prolongado, desastres naturales, crisis económicas, etc. Se refiere tanto a los individuos en particular como a los grupos familiares o colectivos que son capaces de minimizar y sobreponerse a los efectos nocivos de las adversidades y los contextos desfavorecidos y privados socioculturalmente, lo que les permite lidiar, enfrentar y sobreponerse, sin ver afectados sus derechos.

Eje 4 | Fortalecer el ejercicio de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad

El gobierno central concibe la política social como una serie de oportunidades integrales, que aplicada sin corrupción y clientelismo, contribuirá a incrementar el índice de desarrollo humano, la calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades mediante aumentos de inversión social de manera gradual y proporcional pero sostenida, con énfasis en los grupos en condición de mayor vulnerabilidad y exclusión. Entre estos grupos están las mujeres en situación de violencia y exclusión, las personas adultas mayores y las personas que han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos, específicamente, en el marco del conflicto armado interno.

Eje 5 | Fortalecer la gobernanza para el desarrollo local solidario

El fortalecimiento de la gobernanza se plantea como un elemento clave para el desarrollo local, considerando la definición que hace la Real Academia de la Lengua Española: «Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía». En ese sentido, se abordan acciones conducentes a que las instituciones públicas, entes privados, la ciudadanía y otros actores relevantes del territorio gestionen los asuntos públicos y concretamente en la toma de decisiones que impacten a sus municipios en el marco de las intervenciones en materia de desarrollo local.

Eje 6 | Fortalecer las capacidades institucionales para una gestión eficaz, eficiente y transparente

Los primeros cinco ejes estratégicos responden directamente a satisfacer las necesidades de la población; es decir, el esfuerzo institucional realizado para entregar productos y servicios se hace con el fin de generar efectos que se traducen en cambios en la calidad de vida, comportamientos y actitudes de las personas y en el entorno en el cual se desarrollan. Sin embargo, la institución requiere ser eficaz y eficiente en la realización de estos esfuerzos e iniciativas, para lo cual debe estar fortalecida, capacitada y desarrollando permanentemente nuevas y mejores formas de trabajo con calidad y transparencia.





6.1.3.3 Vivienda

El Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano fue creado según el Decreto Ejecutivo n.º 71, publicado en el Diario Oficial n.º 133, tomo n.º 320 del 15 de julio de 1993, como institución adscrita al Ministerio de Obras Públicas como ente rector, facilitador, coordinador, promotor, procurador y normativo de las políticas de vivienda a nivel nacional; sin embargo, carecía la facultad directa para realizar construcciones de viviendas y/o parcelaciones.

Con la llegada de la administración del Presidente Nayib Bukele, se llevó a cabo una importante reestructuración institucional a fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan Cuscatlán. En este marco, se creó el Ministerio de Vivienda según el Acuerdo Ministerial, Decreto Ejecutivo n.º 1 publicado en el Diario Oficial n.º 101, tomo n.º 423 del 2 de junio de 2019.

El objetivo principal del Ministerio de Vivienda es convertirse en la entidad pública facilitadora del acceso a la vivienda y hábitat en El Salvador, y así contribuir a la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo del país, y mejorar la calidad de vida de las familias que viven en extrema pobreza, de manera que se propicie el despegue económico del país y se incentive la inversión en proyectos de interés social. Además, promueve las acciones que permiten desarrollar la planificación urbana, la reconstrucción del tejido social, la resiliencia y adaptación de las ciudades al cambio climático.

Una de las acciones estratégicas del Ministerio de Vivienda ha sido la conformación del Sistema de Vivienda, el cual está constituido por el Ministerio de Vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), el Fondo Social para la Vivienda (FSV) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP). El Sistema de Vivienda y Hábitat trabaja de forma articulada bajo el liderazgo del Ministerio de Vivienda y coordina acciones para la ejecución de programas enfocados a dar acceso a una vivienda adecuada, brindando seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos, promoviendo, a su vez, acciones que conduzcan a la igualdad y justicia social.

6.1.3.3.1 Principios rectores

- A. Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- B. Dirigir, como ente rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, y determinar, en su caso, las competencias y las actividades respectivas de las entidades del Estado en su ejecución, facilitando y velando por los planes de desarrollo urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales deben enmarcarse en los planes de desarrollo regional y nacional de vivienda y desarrollo.
- C. Elaborar y aprobar los planes nacionales y regionales, así como las disposiciones de carácter general que deben acatar las urbanizaciones, parcelaciones, asentamientos en general y construcciones en todo el territorio nacional.
- D. Planificar, coordinar y aprobar las actividades de los sectores de vivienda y desarrollo urbano en todo el territorio nacional, así como monitorear y evaluar los impactos de su ejecución en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y hábitat.
- E. Monitorear y evaluar los procesos de descentralización de las municipalidades, así como la ejecución de sus competencias relativas a la gestión territorial, en concordancia con lo establecido en los planes de desarrollo urbano de las localidades que cuenten con sus propios planes, ya sea que se realice de forma individual o asociada.
- F. Planificar y coordinar el desarrollo integral de los asentamientos humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr su desarrollo integral.
- G. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y hábitat, así como la realización de acciones que impulsen iniciativas del sector privado.
- H. Aprobar y verificar que los programas que desarrollen las instituciones oficiales autónomas que forman parte del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (FONAVIPO, FSV y el ILP) sean coherentes con la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano emitida por el Ministerio, y coordinar con ellas todo lo relacionado con los asentamientos humanos dentro del territorio nacional y verificar que estos sean coherentes con los planes locales, nacionales y regionales de desarrollo.
- I. Adecuar y vigilar el cumplimiento de leyes y reglamentos, que en materia de urbanismo y construcción existieren, apoyando a los municipios a gestionar la debida aprobación para ejecutar todo tipo de proyectos cuando estos no cuenten con planes propios de desarrollo local u ordenanzas municipales respectivas.
- J. Ejecutar las competencias que las leyes, decretos o reglamentos atribuidos al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, asumiendo todos los convenios y obligaciones contraídas por el mencionado viceministerio, los que se entenderán celebrados y contraídos con el Ministerio de Vivienda.



6.1.3.3.2 Ejes estratégicos

Eje 1 | Vivienda y hábitat adecuados

Ofrecer soluciones de vivienda y hábitat según las diferentes necesidades de la población en apego a la planificación urbana para el desarrollo y adaptadas a diversos tipos de demanda y localización en el territorio, con el objeto de compensar el crecimiento demográfico y reducir el déficit habitacional cuantitativo existente.

Eje 2 | Ordenamiento y desarrollo territorial sostenible

El ordenamiento y desarrollo territorial sostenible prioriza el desarrollo local, y apuesta al incremento de la productividad y el empleo y a la ampliación de la recaudación e inversión municipal, por lo que se apoya en gestiones para el fortalecimiento de competencias en materia de ordenamiento y desarrollo territorial de la administración local.

Eje 3 | Promoción de gestión de incentivos para la atención de programas de vivienda y hábitat

Se impulsan acciones para generar incentivos a desarrolladores inmobiliarios privados para la construcción de vivienda social (agilización de trámites de permisos de construcción). Actualmente, desde la Presidencia de la República y las instituciones del Estado responsables de la tramitología gubernamental, se está impulsando el proyecto de Implementación de la Ventanilla de Agilización de Trámites de Permisos de Construcción, la cual tiene como objetivo reducir la burocracia, fomentar la competitividad, agilizar los permisos, reducir costos y atraer inversión nacional y extranjera. Es importante mencionar que, dentro de este eje estratégico, se busca la producción de suelo urbanizado en terrenos públicos para la construcción de vivienda nueva con inversión privada (concesión del desarrollo inmobiliario a un tercero a través de socios mixtos) con el propósito de favorecer su asequibilidad y fortalecer su función de planificación y la integración de diferentes grupos sociales. Además, se promoverán acciones interinstitucionales para realizar procesos de transferencia de tierras existentes, propiedad del Estado, para la construcción de vivienda y hábitat adecuados.

Eje 4 | Coordinación interinstitucional con instituciones del Estado y gobiernos locales para las intervenciones del PLANVI

Por su naturaleza y alcance, la implementación del Plan de Vivienda (PLANVI) involucra a diferentes instituciones del Gobierno en diferentes etapas de su implementación, así como a diversos actores de la sociedad civil, la academia y la empresa privada. Las principales instituciones de Gobierno responsables de la ejecución del PLANVI son las agrupadas dentro del Sistema de Vivienda y Hábitat (FONAVIPO, FSV y el ILP). Además, se han creado mecanismos de coordinación para articular las acciones del PLANVI con otras instituciones

del Estado tales como: Dirección de Obras Municipales (DOM), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD), Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), Viceministerio de Transporte (VMT), Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Centro Nacional de Registros (CNR) y los gobiernos locales, entre otros.

Eje 5 | Inclusión y cohesión social mediante el impulso de la participación comunitaria

Promoción de la organización y participación social y comunitaria en los procesos de gestión, construcción, mantenimiento y mejoramiento de la vivienda y el hábitat, mediante la aplicación de criterios de accesibilidad universal y otros establecidos por el área social de las instituciones del Sistema de Vivienda y Hábitat. Además, se buscará impulsar un sistema de coordinación entre las instituciones del gobierno central, los gobiernos locales, actores de la sociedad civil y la empresa privada para el desarrollo de incentivos para elevar la habitabilidad, la participación y la convivencia y reducir la segregación social.

Eje 6 | Fortalecimiento del marco legal institucional del Sistema de Vivienda

Dentro de las acciones que se implementan para la ejecución de este eje estratégico se encuentran las siguientes:

- Fortalecimiento del ente rector en materia de vivienda y hábitat, para asegurar la implementación del PLANVI y la articulación y coordinación con las instituciones públicas con competencias en la materia, así como con los diferentes actores de la sociedad civil, la empresa privada y la academia.
- Revisión y actualización del marco institucional y legal vigente del Sistema de Vivienda y Hábitat con el objetivo de realizar las nuevas intervenciones en el tema de vivienda y hábitat a nivel nacional, con la visión estratégica del Ministerio de Vivienda.
- Fortalecer las capacidades técnicas del Observatorio de Vivienda y Hábitat del Ministerio de Vivienda para desarrollar un sistema de información capaz de retroalimentar la toma de decisiones oportuna e informada y mejorar la pertinencia de las intervenciones en vivienda y hábitat, considerando, entre otros: línea base del sector con información desagregada por sexo, zona rural y urbana; diferenciación territorial; actualización de instrumentos de levantamiento de información; seguimiento de participantes en programas públicos de vivienda, etc.

6.1.3.4 Mujeres

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) es la institución responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer, promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales y además fomentar anteproyectos de ley y reformas a las existentes que mejoren la situación legal de la mujer, sobre todo en la legislación laboral. Asimismo, tiene el compromiso de propiciar la participación efectiva de las organizaciones de mujeres, de la comunidad y demás entidades de la sociedad civil.

Otras de las actividades que ISDEMU realiza son las siguientes:

- Divulgar, promover y propiciar el cumplimiento efectivo de los convenios ratificados en El Salvador relativos al mejoramiento de la condición de la mujer.
- Proponer que se adecúe la legislación nacional a las convenciones internacionales ratificadas en El Salvador.
- Elaborar planes, proyectos y programas para erradicar toda forma de violencia contra la mujer.
- Realizar estudios, diagnósticos y análisis que contribuyan a un mejor conocimiento de la situación real de la mujer.
- Formular, dirigir, ejecutar y dar seguimiento a programas y proyectos que promuevan los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la mujer.
- Mantener vínculos de cooperación, información con organismos nacionales e internacionales, celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

6.1.3.4.1 Ejes estratégicos

Vigilar y promover avances en materia de igualdad sustantiva de las mujeres.



Vigilar y promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia.



Fortalecimiento institucional para un efectivo ejercicio de rectoría.



6.1.3.4.2 Acciones estratégicas

- Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.
- Asesoría y acompañamiento a las instituciones y gobiernos municipales.
- Fomento de la autonomía económica de las mujeres.
- Coordinación y articulación con las instituciones gubernamentales.
- Divulgación y promoción permanente de los derechos de las mujeres.
- Formación especializada y sensibilización en derechos de las mujeres.
- Fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres.

6.1.3.5 Personas con discapacidad: Eliminando Barreras

El Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD) es el ente rector que coordina, monitorea, vigila y supervisa el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Tiene como visión estratégica la eliminación de las barreras que impidan transformar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, generando un El Salvador donde se promueva, impulse, proteja y garantice el derecho de igualdad y no discriminación de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales.

Todo ello, se encuentra regulado en la *Ley especial de inclusión de las personas con discapacidad*, la cual entró en vigor en enero del año 2021, y toma como base la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita y ratificada por el Estado salvadoreño mediante el Decreto Legislativo n.º 420, de fecha 04 de octubre de 2007.

Al ser el CONAIPD el ente rector en la materia, diferentes instituciones ejecutoras de políticas públicas están involucradas para su cumplimiento, como el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, entre otros; con los cuales se debe articular para garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en todos estos sectores.

En su Plan Estratégico 2021-2024, denominado Eliminando Barreras, el CONAIPD propone la creación del Sistema Nacional de Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad, que tiene como objetivo reconocer, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de competencias, habilidades y resiliencia, para que puedan tener acceso y participar de forma integral en los ámbitos familiares, comunitarios, académicos y laborales, en igualdad de condiciones, como el resto de las personas de la sociedad en la que viven; y de esta manera, mejorar de forma integral sus condiciones de vida.

Dicho sistema tiene entre sus metas potenciar y promover la inclusión social de todas las personas, sin importar su edad, sexo, raza, etnia, discapacidad, religión, origen o situación monetaria. Además, busca que tengan las mismas oportunidades y recursos para participar en la vida social, cultural, económica y política de la sociedad salvadoreña.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



6.1.3.5.1 Ejes estratégicos

Eje 1 | Salud inclusiva

- Promoción de la salud y prevención de la discapacidad
- Diagnóstico temprano
- Tratamiento inclusivo y respetuoso
- Cuidados paliativos en salud
- Infraestructura accesible
- Desarrollo de competencias para el personal de salud
- Habilitación y rehabilitación.

Eje 2 | Educación inclusiva

- Infraestructura y comunicación accesible
- Adaptación curricular
- Creación de capacidades de resiliencia en el sector docente para garantizar un trato digno hacia estudiantes con discapacidad
- Política de educación inclusiva
- Formación y sensibilización dirigida a padres de familia y cuidadores de personas con discapacidad bajo el enfoque de corresponsabilidad
- Promoción y difusión de la lengua de señas salvadoreña y tecnologías de la comunicación (braille, entre otros).

Eje 3 | Trabajo y seguridad social

- Habilitación laboral
- Acceso al empleo
- Emprendimiento.

Eje 4 | Transporte, seguridad vial y accesibilidad

- Diseño universal en las infraestructuras
- Prevención de accidentes.

Eje 5 | Primera infancia

- Estimulación y atención temprana
- Atención prenatal
- Parto respetado
- Cuidado cariñoso y sensible al recién nacido.

Eje 6 | Bienestar social

- Apoyo a través del Programa de Ayuda Humanitaria
- Atención de casos afectados por desastres naturales y situaciones de emergencias.

Eje 7: Acceso a la justicia

- Igualdad y no discriminación en el sistema judicial y administrativo
- Simplificación de procesos y eliminación de barreras burocráticas.

Eje 8 | Cultura, recreación y deporte

- Promoción de la participación inclusiva en actividades culturales
- Fomento del deporte adaptado.





6.1.3.6 Cultura de Integración

El Salvador se encuentra en un momento de cambios significativos hacia una nueva etapa para más de la mitad de la población, que ha comenzado a experimentar mejoras en las condiciones de vida y en su realidad, con la seguridad como eje central.

Esto ha permitido construir un nuevo modelo de desarrollo social para ir sacando de la pobreza y permitiendo el acceso a nuevos ámbitos, que pasarán a ser naturales, a quienes históricamente han sido excluidos de esos beneficios. Se trata de abrir oportunidades para lograr la integración de millones de salvadoreños para que tengan acceso a la salud, a la educación, a la universidad, a las escuelas técnicas, a las empresas, al trabajo formal, a la buena salud física y mental, al arte, la cultura y el entretenimiento. Esto significa el comienzo de un futuro mejor para El Salvador, construido entre todos, esto engloba la Cultura de la Integración.

Para alcanzar el éxito de la Cultura de la Integración, se requiere el alineamiento y acompañamiento de todas las instituciones, así como la movilidad de todos los actores. Las personas deben acceder a lugares que favorezcan su desarrollo, mientras que las instituciones deben facilitar estos accesos y acercarse a la población, así se logrará una integración efectiva.

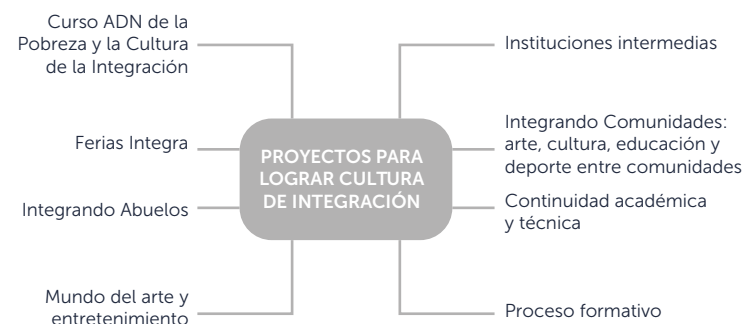
El Presidente Nayib Bukele ha sido un gran promotor de la temática de la integración, y su visión ha permitido que por primera vez haya voluntad política para una verdadera transformación y una mejora para el pueblo. Como resultado, ya se cuenta con la *Ley del Sistema Nacional de Integración* y, dentro de ella, con la creación de la Dirección Nacional de Integración, que tiene por función llevar a cabo una política pública basada en proyectos integradores con la intención de disminuir la pobreza.

En el siguiente esquema se visualizan los actores claves y sus responsabilidades para lograr resultados sustentables y sostenibles:



La cultura de la integración también tendrá incidencia en la reducción de la migración en el país. La revitalización de las comunidades creará arraigo y se crearán incentivos para que las personas se queden para mejorar su comunidad y construir un futuro mejor para ellas y para su gente.

Actualmente, se están implementando 8 proyectos integradores que permitirán multiplicar los logros:



6.1.3.6.1 Curso ADN de la Pobreza y la Cultura de la Integración

Trata la temática de la pobreza y brinda una mirada más profunda de la realidad, que permitirá alcanzar una transformación hacia el desarrollo. Es un proyecto transversal que se presenta en todos los ámbitos, con enfoques propios de cada uno, y es la base para que se puedan llevar adelante los proyectos, con la imprescindible participación de todos los actores. Se dicta en las comunidades a jóvenes, abuelos y vecinos en general, así como en las escuelas, universidades, empresas, alcaldías y medios de comunicación.

6.1.3.6.2 Ferias Integra

A lo largo del año, a través de ferias, jóvenes profesionales ofrecen servicios como medicina general, psicología, trabajo social, optometría, entre otros, atendiendo necesidades fundamentales de las comunidades que históricamente no tuvieron respuestas. También combina la posibilidad de desarrollo para los profesionales.

6.1.3.6.3 Integrando Abuelos

Los abuelos, que están olvidados, son un recurso maravilloso para la sociedad. Toman el curso del ADN de la Pobreza, se capacitan en universidades, escuelas, empresas, medios de comunicación y alcaldías, con el objetivo de descubrir las necesidades, construir relaciones integradoras y nutrirse de experiencia, cultura y conocimiento. Hacen una devolución de ese conocimiento en las comunidades, al construir puentes que sirven para orientar a unos y otros. Así fortalecen las

relaciones que son endebles, y se convierten en engranajes fundamentales de la integración y el desarrollo de El Salvador.

6.1.3.6.4 Mundo del Arte y Entretenimiento

Posibilita a miles de personas de todas las edades, de las zonas urbanas y rurales, el acceso por primera vez a cines, teatros, conciertos y museos, actividades que buscan convertirse en parte de su cotidianidad. Las manifestaciones artísticas nutren al ser humano, lo ayudan a mirar la vida desde distintos lugares, a potenciarse y a expresarse. Se aspira a que cada salvadoreño que quiera sea capaz de producir arte y que ello lo enriquezca, enriquezca a la cultura del país y la represente mejor.

6.1.3.6.5 Proceso Formativo

Los alumnos de los dos últimos años de bachillerato, de escuelas urbanas y rurales, participan en actividades con ámbitos como la empresa, la universidad y las escuelas técnicas; y descubren un mundo al que no han tenido acceso y convertirse en los primeros de sus familias en acceder a una formación universitaria, lo que puede abrirles camino en lo laboral, académico, artístico, económico y en sus relaciones. Actividades: Cursos de ADN, refuerzos escolares, visita a universidades y escuelas técnicas, trabajo comunitario, capacitaciones en empresas, charlas de personalidades, arte y entretenimiento, participación en festivales, en ferias y en escuelas integradoras.

6.1.3.6.6 Continuidad Académica y Técnica

Los estudiantes que completen el Proceso Formativo y terminen la escuela tendrán la opción de continuar sus estudios. Las becas tradicionales dejaron de ser la única posibilidad y los jóvenes de las comunidades ingresan a la universidad y a las escuelas técnicas, desde donde participan en proyectos de integración estableciendo relaciones entre la escuela, la comunidad, la universidad y la empresa, con lo que se convierten en profesionales íntegros ante la sociedad salvadoreña.

6.1.3.6.7 Integrando Comunidades: arte, cultura, educación y deporte entre comunidades

Son festivales entre comunidades, para que los salvadoreños se conozcan, se expresen, se respeten, se descubran y aprendan a construir juntos, con actividades como fútbol, danza, canto, pintura, informática, museos y teatros de El Salvador, entre otras. Se realizarán en cinco espacios integradores.

6.1.3.6.8 Instituciones Intermedias

La integración hará que se organicen grupos entre las personas con vidas similares para compartir, reflexionar y construir. Las instituciones intermedias podrán ir llenando los vacíos y servirán como colchones sociales que facilitarán el proceso integrador de los distintos puentes que hay que construir entre instituciones y personas. Se desarrollarán escuelas integradoras especializadas en arte, capacitación técnica para el trabajo, deporte, tecnología, familia y psicología. Los clubes integradores serán grupos con intereses comunes que van consolidando, aprendiendo a construir conjuntamente y formando una cultura integradora.



6.1.3.7 Deporte: construyendo el camino

El Plan de Desarrollo Deportivo y Recreativo El Salvador 2019-2039, liderado por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), contiene la visión a largo plazo de la administración del Presidente Nayib Bukele en materia del desarrollo deportivo del país. Emana de los lineamientos plasmados en el Plan Cuscatlán y define los 12 ejes de trabajo que son la guía para toda iniciativa y acción para el impulso y reactivación del deporte nacional. Estos son:

- A. Diagnóstico
- B. Nueva educación física
- C. Desarrollo deportivo
- D. Infraestructura
- E. Deporte comunitario
- F. Juegos estudiantiles
- G. Juegos nacionales juveniles
- H. Deporte de alto rendimiento
- I. Eventos internacionales
- J. Deporte y recreación inclusivos
- K. Gestión y cooperación
- L. Inversión para el deporte

6.1.3.7.1 Ejes estratégicos

En el corto plazo, el INDES ha priorizado los siguientes cuatro ejes estratégicos para el desarrollo del sector deportivo nacional a través de la ejecución de las líneas de trabajo descritas a continuación:

Eje 1 | Mejorar la infraestructura deportiva

- Apoyo para el diseño especializado de infraestructura deportiva (capacitación, entrenamiento, presencial o virtual; así como, pasantías u otras modalidades)
- Estudios de factibilidad o preinversión para nuevas edificaciones
- Diseño y clasificación de escenarios para el deporte local (departamentos y municipios del interior del país, considerando población y disciplinas más practicadas localmente)
- Financiamiento para la reconstrucción o remodelación de instalaciones deportivas
- Adquisición de material deportivo
- Equipamiento de instalaciones deportivas
- Diseño de escenarios e instalaciones deportivas amigables con el medioambiente.

Eje 2 | El atleta al centro de la gestión institucional

- Bases de entrenamiento para atletas de alto rendimiento
- Participación en eventos internacionales y campos de entrenamiento
- Visitas de equipos internacionales de alto rendimiento para entrenar y competir
- Visitas de especialistas internacionales en entrenamiento deportivo de disciplinas de interés para capacitar a entrenadores nacionales
- Pasantías internacionales para entrenadores nacionales
- Desarrollo de programas de formación en psicología deportiva
- Fortalecimiento del departamento de ciencias aplicadas al deporte en equipamiento y capacitación del personal médico y técnicos fisioterapeutas
- Transferencia de conocimientos en materia de planes de beneficios para los atletas
- Becas de estudio y práctica deportiva en universidades o tecnológicos para atletas de alto rendimiento
- Apoyo para programas de deporte inclusivo
- Capacitación e inducción para transversalizar la equidad de género en el deporte
- Apoyo a programas para la prevención de violencia a través de la práctica del deporte
- Equipos de transporte para el traslado de atletas (buses y microbuses).

Eje 3 | Modernización e innovación institucional

- Capacitación y formación en planificación y programación institucional con apoyo de tecnología
- Sistemas integrados de gestión con apoyo de bases de datos
- Generación de estadísticas deportivas
- Sistemas de gestión de calidad en el deporte

- Diseño de software para las áreas técnicas de manejo del deporte
- Apoyo para la realización de estudios comparados de legislación deportiva y generación de propuestas nacionales
- Diseño estratégico de la organización con prospectiva de reconversión institucional
- Apoyo en la formulación de políticas públicas deportivas
- Creación del Sistema Deportivo Nacional de El Salvador
- Formulación de programas y proyectos de cooperación internacional
- Software y hardware en apoyo a la gestión institucional.

Eje 4 | Integración de los atletas salvadoreños en el exterior para fortalecer las selecciones nacionales

- Promoción de las oportunidades que brinda el deporte a los jóvenes salvadoreños en el exterior
- Apoyo técnico/financiero para la atención y preparación de atletas salvadoreños en competencias internacionales
- Apoyo para la legalización del estatus de los atletas salvadoreños en el exterior.

6.1.3.8 Respuesta efectiva a la migración

6.1.3.8.1 Política Institucional de Movilidad Humana

El compromiso del Gobierno es combatir las causas estructurales de la migración al centrar todos sus esfuerzos nacionales en el desarrollo integral, con un abordaje ágil, oportuno y un accionar interinstitucional que responda a las coyunturas actuales, en las diferentes etapas del ciclo migratorio.

La Política de Movilidad Humana se vincula con el Eje 3 de Diáspora y Movilidad Humana del Plan Cuscatlán y forma parte de las acciones que marcan un cambio significativo, ya que se aborda la migración desde un enfoque integral y cuenta con una articulación de esfuerzos de distintos actores durante el ciclo migratorio, en origen, tránsito, destino o retorno. Trabajando por la protección de los derechos humanos de todas las personas a lo largo del ciclo migratorio, se apunta al arraigo de los salvadoreños con su país y las posibilidades de desarrollo de sus familias, sus comunidades y el país.

Un punto diferencial de esta política es que cuenta con un plan de acción, que establece el mecanismo de planificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones y de los resultados que se esperan.

Los enfoques sobre los que se basa la Política Institucional de Movilidad Humana son:

- Derechos humanos:** reconocimiento de la responsabilidad del Estado para generar condiciones de bienestar y desarrollo de todas las personas por igual.
- Diversidad:** reconocimiento de la existencia de grupos en desventaja social debido a construcciones y estereotipos creados a partir de sus realidades.
- Desarrollo sostenible:** reconocimiento de la responsabilidad del Estado de generar condiciones de bienestar en un contexto de sostenibilidad.
- Género:** inclusión de mujeres, hombres, niñas y niños en todas las etapas de migración, satisfaciendo sus necesidades específicas y empoderándose como agentes de cambio.



La Política de Movilidad Humana se basa en el siguiente conjunto de principios:



- E. Participación social:** proactividad durante todas las etapas del proceso, así como en la construcción participativa de la política.
- F. Seguridad humana:** creación de un marco de una vida digna y saludable que enfrentan las personas migrantes.
- G. Pangubernamental:** garantía de la coherencia de la normativa horizontal y vertical de los sectores gubernamentales.
- H. Pansocial:** abordaje de la migración en todas sus dimensiones mediante la inclusión de actores.

Para alcanzar la implementación efectiva de sus ejes estratégicos, se coordinarán las acciones de la Política Institucional de Movilidad Humana con las de las instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, academia y diáspora, en la promoción de actividades productivas y proyectos que contribuyen a la atención integral de la diáspora salvadoreña; la modernización de la gestión operativa y los servicios consulares; la asistencia y gestión humanitaria; la reintegración sostenible a la población retornada; diseño y dirección de estudios de análisis de información que generen propuestas de políticas, programas y proyectos, a fin de mejorar el servicio en movilidad humana y migración.

Los ejes y líneas estratégicas de la política son:

EJE 1 | Diáspora y desarrollo sostenible

N.º 1.1. La integración de la diáspora salvadoreña en los procesos de desarrollo local y nacional mediante las inversiones, los negocios y el turismo.

N.º 1.2. Promover y generar acciones de inclusión política, económica, cultural y social y de enlace comunitario con la diáspora salvadoreña como socios estratégicos de desarrollo.

N.º 1.3. Fortalecer la identidad y arraigo entre las comunidades de la diáspora y El Salvador.

EJE 2 | Gestión del conocimiento e información de la movilidad humana

N.º 2.1. Fortalecer el conocimiento e información de la movilidad humana.

EJE 3 | Posicionamiento internacional y regional

N.º 3.1. Posicionar al país en materia de movilidad humana a nivel internacional.

N.º 3.2. Fortalecer la cooperación a través de alianzas estratégicas.

EJE 4 | Atención a la persona en movilidad

N.º 4.1. Activar los mecanismos de asistencia y de protección de las personas migrantes salvadoreñas en tránsito y destino independiente de sus estatus migratorios, en especial los grupos vulnerables.

N.º 4.2. Facilitar la reintegración integral y sostenible de la población migrante retornada salvadoreña.

N.º 4.3. Promover la protección, asistencia integral (legal, psicosocial, salud y gestión humanitaria), y soluciones duraderas a las personas extranjeras con necesidades de protección internacional (solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas).

N.º 4.4. Fortalecer el conocimiento sobre la prevención de la migración irregular y facilitar la generación de oportunidades a nivel local.

N.º 4.5. Fomentar estrategias y programas de movilidad circular y laboral de forma segura, ordenada y regular.

EJE 5 | Diplomacia consular

N.º 5.1. Modernización del servicio diplomático, consular y oficinas regionales.

N.º 5.2. Fortalecer la protección, atención y servicio consular.

6.1.4 Salud

6.1.4.1 Plan Nacional de Salud El Salvador

La pandemia de COVID-19 afectó a los sectores económicos, sociales, educativos, culturales y políticos de los países, y también expuso las claras deficiencias de los sistemas sanitarios alrededor del mundo, creando crisis en muchos de ellos. Esto ha generado una sensibilización sobre la importancia de cómo la falta de salud puede afectar un país, por lo que se revela una enorme oportunidad para generar toda una reforma que logre las condiciones requeridas para mejorar la salud de las poblaciones.

En este escenario, la actual administración efectuó un diagnóstico profundo del contexto que el país enfrentaba en materia de salud, y se identificaron ocho factores que caracterizaban un sistema de salud fragmentado y segmentado, el cual ha sido ilustrado en el siguiente esquema:



Es a partir de este panorama retador, que el Ministerio de Salud, como ente rector en el sector, ha impulsado una nueva visión de salud que se enmarca en el Plan Nacional de Salud El Salvador, que cubre una visión de 10 años y busca dar respuesta a las causas raíz de los retos en esta materia. Este plan tiene se ha planteado los siguientes objetivos:

- Disminuir la morbimortalidad.
- Fortalecer el sistema sanitario.
- Mantener el continuo de la atención en salud de calidad.
- Disminuir las condiciones de la determinación social que afectan la salud.

6.1.4.1.1 Ejes estratégicos

Eje 1 | Rectoría y gobernanza

- Rectoría del Sistema de Salud a través del Gabinete de Salud.

Eje 2 | Creación del Modelo de Salud

- Modelo de financiamiento
- Modelo de gestión
- Modelo de provisión de servicios.

Eje 3 | Planificación estratégica de salud; reforma del marco jurídico y normativo, y financiamiento del sistema

- Sistema de costeo y presupuesto por programas con enfoque basado en resultados.

Eje 4 | Integración de Redes Regionales de Salud

- Cambio de la estructura actual por una nueva estructura de Redes Regionales de Salud
- Categorización de los establecimientos de salud
- Fortalecimiento de las direcciones regionales
- Sistema de referencia y retorno por región
- Oferta diferenciada de servicios y estandarización de protocolos clínicos.

Eje 5 | Plan de modernización de la infraestructura

- Fortalecimiento del I, II y III niveles de atención
- Proyecto de Ciudadela de la Salud.

Eje 6 | Transformación digital

- Expediente médico electrónico
- Sistema Integrado de Salud (SIS).

Eje 7 | Equipamiento biomédico priorizado

- Fortalecimiento de la Unidad Biomédica Central
- Programas de mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo
- Gestión priorizada de nuevas tecnologías.

Eje 8 | Modernización de la cadena de suministros de insumos, medicamentos y vacunas, gestión del talento humano

- Política de Recurso Humano en Sanitario
- Nuevo perfil de egreso del personal de salud
- Marco programático de RR. HH. y de especialidades
- Nuevas especialidades sanitarias y fortalecimiento de las competencias del talento humano
- Creación de una Escuela de Alta Gerencia.

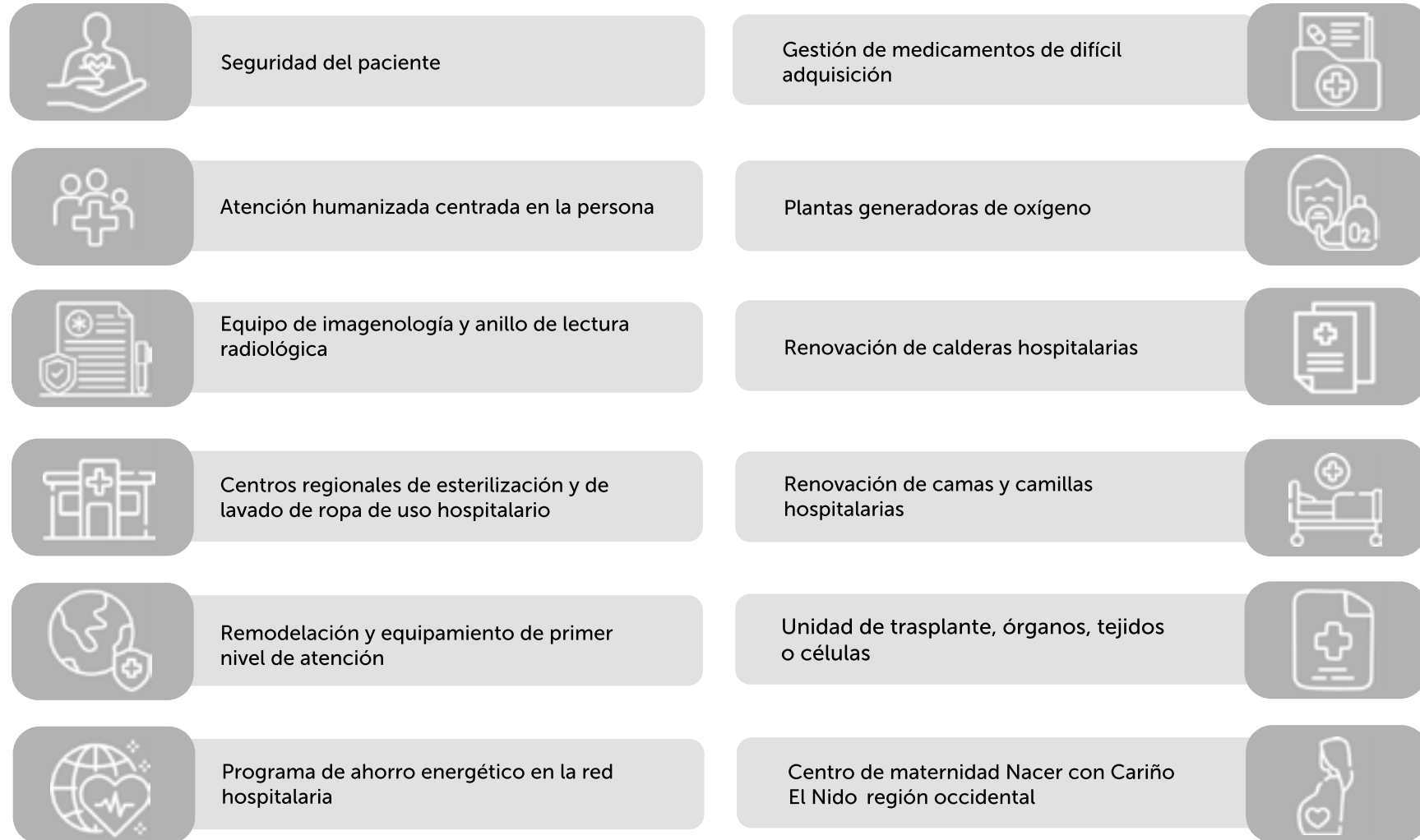
Eje 9 | Política de Investigación y formación de alto nivel, fortalecimiento de la atención prehospitalaria (Sistema de Emergencias Médicas, SEM), sistema de gestión de calidad

- Gestión por procesos
- Cultura de seguridad del paciente
- Acreditación de los establecimientos de salud
- Humanización de la atención.

6.1.4.1.2 Acciones estratégicas

	Fortalecer la telesalud (telemedicina, teleeducación y teleasistencia)	Sistema de Emergencias Médicas (SEM): Ampliación a nivel nacional	132 SEM
	Lograr la conectividad nacional mediante el expediente clínico electrónico y la interoperabilidad entre instituciones del SNIS	Instituto Especializado Hospital Nacional El Salvador. Formación de nivel superior de los profesionales de salud del SNIS	
	Modernizar la cadena de suministros para garantizar un óptimo nivel de servicios a nivel nacional	Conformar el Consejo Salvadoreño de Transplantes	
	Fortalecer las acciones de salud mental	Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias o desastres	
	Crear el Centro de Enfermedades No Transmisibles (CENT)	Hospital geriátrico	
	Gestión de recursos humanos: escuela de alta gerencia, nuevo perfil RR. HH., certificación de primer nivel de atención	Tecnologías emergentes, inteligencia artificial, internet de las cosas, realidad aumentada	
	Intercambio de especialidades y recursos humanos	Gerenciamiento financiero	
	Abordaje de enfermedades crónicas	Unidades móviles de salud	
	Fortalecer la calidad en la prestación de servicios de salud	Hospital digital	

Acciones estratégicas



6.1.5 Educación

6.1.5.1 Reforma educativa Mi Nueva Escuela

Mi Nueva Escuela es una reforma educativa integral que va de la mano con la Política Nacional de Primera Infancia Crecer Juntos y que busca la transformación del sistema educativo, mediante la intervención de los ambientes físicos y la dotación a los docentes de las herramientas idóneas para brindar una educación de primer mundo.

6.1.5.1.1 Ejes estratégicos educación



6.1.5.1.2 Acciones estratégicas

A. Intervención inmediata de la infraestructura de los centros escolares y construcción de ambientes educativos de calidad

Con esta estrategia se propone asegurar un ambiente y una infraestructura dignos para todos los estudiantes y docentes del país, acorde al nuevo modelo pedagógico. En un primer momento, las intervenciones estarán dirigidas a aquellos centros educativos que, por años, estuvieron abandonados. Lo anterior incluye a los 2000 centros escolares que están en terrenos no legalizados a favor del Ministerio de Educación y que se encuentran en las condiciones más desfavorables. Esta acción conecta con la construcción de más de 400 centros educativos.

B. Ampliación de cobertura en Educación Inicial y profundización de la política Crecer Juntos

La política Crecer Juntos, impulsada por el Despacho de la Primera Dama de la República, busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia, y garantizar la provisión de cuidados, la estimulación temprana, la educación, la salud, la nutrición y la protección de sus derechos. Para el Ministerio de Educación es una prioridad asegurar el mayor alcance y cobertura en educación inicial.

C. Tecnología educativa, conectividad, educación para la innovación y fortalecimiento de la oferta en las áreas técnicas y tecnológicas

Se buscará asegurar que todos los estudiantes y docentes cuenten con su equipo tecnológico y que este se convierta en una herramienta que se integre y potencie los aprendizajes en la escuela y en el hogar. Para ello también se vuelve imprescindible que toda la comunidad educativa tenga acceso universal a internet. En conjunto con la Secretaría de Innovación de la Presidencia se fortalecerá la formación en tecnologías y se ampliarán y potenciarán los Megatec para brindar una oferta de formación técnica en áreas vinculadas a la industria del software, a las ciudades inteligentes y a las Fintech, en concordancia con la agenda digital del gobierno central.

D. Diálogo abierto y permanente con el magisterio

Ninguna transformación educativa puede llevarse a cabo sin el apoyo, compromiso y colaboración de los maestros. Para lograr que el magisterio forme parte de la reforma educativa es necesario dialogar de manera franca, abierta y permanente con la comunidad docente, planteándole la visión estratégica del gobierno central y escuchando sus propuestas.

E. Fortalecimiento y consolidación del vínculo con la comunidad educativa y de la presencia territorial del Ministerio de Educación

Creemos firmemente que la escuela debe estar abierta a la comunidad y que esta apertura fortalece a la escuela y posibilita mejores aprendizajes para nuestros estudiantes. Una comunidad comprometida con sus centros educativos cuida el desarrollo pleno de los estudiantes. En esta línea es importante generar un nuevo modelo de gestión del centro escolar, así como reconfigurar la presencia territorial del Ministerio.

F. Reforma curricular integral y nuevo modelo pedagógico

Esta administración impulsa una reforma curricular integral desde sus fundamentos, para darle sustento a un nuevo modelo pedagógico y para orientar los aprendizajes hacia nuevas competencias vinculadas con las transformaciones sociales y científicas del siglo XXI. La educación multimodal llegó para quedarse, pues resulta imprescindible para transformar el sistema, utilizar las diferentes herramientas tecnológicas y plataformas educativas articuladas con la educación presencial y, en el marco de nuevos modelos pedagógicos, responder a las necesidades educativas contextualizadas de los estudiantes.

G. Aprobación e implementación de una Política de Desarrollo Profesional Docente

Con este eje responderemos a una deuda histórica con el magisterio: la implementación de una política integral, sustentada en la Ley y el compromiso de los diferentes sectores, para que nuestros docentes, los que ya se desempeñan en el sistema y los que se incorporarán en el futuro, cuenten con la protección y las herramientas para dedicarse de forma digna y plena al desarrollo de las capacidades de nuestra niñez y juventud.

H. Nueva legislación acorde a la reforma educativa

La reforma de toda la legislación educativa busca poner a tono o en sintonía a los diferentes cuerpos de ley con la transformación de la educación. En concreto se persigue, por medio de un diálogo con la comunidad educativa, superar unas leyes que se diseñaron para la educación del siglo pasado. El nuevo cuerpo de leyes educativas debe abrirse al siglo XXI, reconocer la importancia de la innovación y la tecnología y garantizar mejores procesos de selección y estímulos a los maestros, así como asegurar las políticas educativas y darles sostenibilidad en el tiempo.

I. Incentivar y propiciar la participación y liderazgo de los estudiantes

El centro de la actividad del sistema educativo son los estudiantes, y ningún proceso de cambio puede impulsarse sin su participación y sin tomar en cuenta sus opiniones y aspiraciones. Estamos ante un cambio generacional en todos los ámbitos de la vida social. La niñez y la juventud están en la difícil situación de vivir en el mundo de la Cuarta Revolución Industrial, por lo que requieren de una serie de competencias que los prepare para el cambio permanente y, asimismo, que los dote de creatividad, pensamiento crítico, autonomía y competencias digitales.

6.1.5.2 Cultura

El Ministerio de Cultura es la institución garante del patrimonio cultural y natural, rectora del arte en el país y con presencia a nivel territorial, que además administra los espacios escénicos nacionales, junto con los elencos y ensambles profesionales, así como los parques culturales, la editorial estatal y las instancias públicas encargadas de la formación en artes.

Desde 2019, ha trabajado para garantizar a la población salvadoreña el ejercicio de sus derechos culturales, y ha contribuido en la construcción de un nuevo El Salvador a través del fortalecimiento de la convivencia social, una cultura de paz, la generación de oportunidades de desarrollo y mayormente impulsando la democratización del arte y la cultura mediante el acercamiento a las comunidades en todo el territorio nacional a través de la presencia del Ministerio en las diferentes regiones del país, donde ha desarrollado distintas iniciativas, proyectos y programas.

El quehacer institucional en el ámbito cultural está alineado con el Plan Cuscatlán y el Plan de Desarrollo Social, así como con las legislaciones aplicables al quehacer institucional, sobre todo la *Ley de Cultura* y *Ley especial de protección del patrimonio cultural de El Salvador* y su reglamento.

6.1.5.2.1 Ejes estratégicos

Eje 1 | Patrimonio cultural

Proteger y conservar los bienes culturales con valor patrimonial tangibles e intangibles.

Eje 2 | Formación en artes

Promover la formación académica y la educación no formal en artes.

Eje 3 | Reconocimientos al trabajo y trayectoria profesional de personas e instituciones

Creación y fortalecimiento de reconocimientos nacionales.

Eje 4 | Cultura abierta al mundo

Apoyar el fortalecimiento de la producción artística y su difusión a nivel nacional e internacional.

Eje 5 | Rehabilitación de la infraestructura y espacios culturales

Recuperar la infraestructura con valor patrimonial y los espacios culturales.

Eje 6 | Plan Nacional de Bibliotecas, Lectura y Escritura (PNBLE)

Modernizar la red de bibliotecas públicas del país y ofrecer acceso a la información y al conocimiento a través de servicios bibliotecarios integrados e innovadores que conlleven a la democratización del libro y la lectura.

Eje 7 | Descentralización de la riqueza cultural salvadoreña

Descentralizar la riqueza cultural en el territorio nacional para garantizar el acceso a la población salvadoreña.



Eje 8 | Creación de una política nacional para el acceso y la producción cinematográfica

Implementación de una política nacional para el acceso, la tecnificación y la producción cinematográfica.

Eje 9 | Industrias culturales creativas

Fomento de las industrias culturales y creativas.

Eje 10 | Multiculturalidad

Reconocimiento de las identidades salvadoreñas.

Eje 11 | Cultura digital

Adecuar las herramientas tecnológicas para generar una agenda cultural digital.

6.1.5.2 Acciones estratégicas

- A. Facilitar los espacios y los procesos donde se incluyen a los pueblos indígenas y a la población afrodescendiente en las diferentes instancias —públicas, privadas y organizaciones de cooperación, entre otras—, a fin de proporcionar las condiciones que permitan el desarrollo compatible con sus características culturales.
- B. Fortalecer la formación artística en las ramas de teatro, música, danza y artes plásticas mediante la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas, didácticas, innovadoras y participativas que garanticen la accesibilidad de la población salvadoreña.
- C. Gestionar estrategias en los parques culturales de acuerdo con las necesidades y trabajar de forma efectiva para brindar instalaciones adecuadas, que propicien la participación, el respeto al medioambiente en la población, la sensibilización y procesos de investigación científica y tecnológica, así como el acercamiento al conocimiento lúdico e interactivo, la estimulación temprana y, por ende, el público en general.
- D. Fortalecer la difusión cultural mediante los servicios bibliotecarios de atención al público y la venta de los títulos (libros) nuevos, para incrementar la afluencia de público en general a través de convocatorias a instituciones públicas y privadas para concientizar sobre la importancia de la riqueza cultural de los acervos nacionales.
- E. Actualización de inventarios culturales inmuebles para contribuir en los procesos de revitalización de centros históricos a nivel nacional.
- F. Difundir la cultura como derecho de la persona humana, a través del acceso libre a los espacios culturales.
- G. Visualizar todas las actividades estipuladas para la gestión y procesos a ejecutar en los museos y salas de exposición, con el objetivo de guardar la información.
- H. Ejecución de al menos 647 acciones de protección y conservación del patrimonio cultural.
- I. Desarrollo de al menos 47 acciones encaminadas al patrimonio cultural inmaterial.
- J. Operativizar las metas contenidas en el Plan Cuscatlán con miras al bienestar social, al fortalecimiento de la institucionalidad y a las políticas culturales de esta institución y del sector artístico en general.

6.1.6 Medioambiente y cambio climático

6.1.6.1 Política Nacional del Medio Ambiente

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) debe hacer frente a tres grandes crisis que enfrenta el mundo: la crisis de la naturaleza por la pérdida de biodiversidad, la crisis por la contaminación y la crisis climática.

Este país no es ajeno a los impactos de esta problemática, cuyos efectos se ven exacerbados por las presiones ambientales y vulnerabilidades existentes, lo que se vuelve un desafío y obstáculo al desarrollo sostenible. A pesar de que se han realizado esfuerzos loables y avances significativos en la gestión ambiental, aún existe un gran reto para lograr un balance entre el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, si se tienen en cuenta los modelos y patrones de producción y consumo no sostenibles, el estado de conservación actual y la creciente demanda de los recursos naturales, así como los impactos del cambio climático.

Aunado a los problemas mencionados, se está frente a un aumento constante de la demanda sobre los bienes ambientales, especialmente, sobre los ecosistemas y los servicios ecosistémicos, los cuales juegan un rol estratégico en la búsqueda del desarrollo sostenible de nuestro país, incidiendo en términos de salud, seguridad hídrica, seguridad alimentaria y reducción de riesgos a desastres.

La Política Nacional del Medio Ambiente plantea estrategias efectivas para enfrentar los principales desafíos y problemas ambientales que afectan a la sociedad salvadoreña en la actualidad. Parte de una identificación y caracterización clara de la problemática ambiental, e incluye medidas y maneras costo-eficientes de implementar soluciones para que, finalmente, se evalúe su efectividad.

Ante esta situación, se necesitan soluciones que respondan de manera integral. En este sentido, se ha determinado que el objetivo general de esta política sea: «Incorporar criterios de sostenibilidad en el modelo de desarrollo frente a los grandes desafíos climáticos y ambientales».

De este objetivo marco, se establecen cuatro objetivos específicos:

- A. Conservar y recuperar los recursos hídricos, incluidas las zonas de recarga acuífera, y así disminuir la vulnerabilidad a los desastres naturales de la población salvadoreña en el afán de contribuir a la seguridad hídrica, para que el país alcance el desarrollo económico y social sostenible.
- B. Lograr una sociedad resiliente y adaptada a los efectos del cambio climático, con un tránsito hacia una economía baja en carbono.
- C. Valorar, conservar, restaurar y utilizar, de forma sostenible, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, indispensables en las

- actividades productivas y el bienestar de la sociedad salvadoreña.
- D. Integrar el componente ambiental en el ordenamiento del territorio, la planificación y los procesos de mejora en el desempeño ambiental, para contribuir al desarrollo social y económico.

6.1.6.1.1 Principios rectores

A. Transectorial

Debe ser conocida y apoyada por las distintas instituciones del Estado, compartida y complementada con los diferentes estratos de la sociedad civil.

B. Interés social

Debe prevalecer el beneficio y desarrollo de la colectividad ante los intereses particulares.

C. Eficiencia

Alcanzar beneficios ambientales al menor costo y en menos tiempo, conciliando la necesidad de protección ambiental con el desarrollo económico.

D. Compensación

Satisfacer las necesidades básicas de crecimiento y desarrollo, pero reponer o compensar los recursos naturales que se utilicen para asegurar su restauración o existencia.

E. Adaptación

Medidas que se orientan a limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia de la sociedad frente al cambio climático.

F. Sostenibilidad

Buscar el equilibrio social, económico y medio ambiental, de manera que se garantice, en la mayoría de lo posible, una continuidad en el futuro.

G. Precaución

Cuando existe peligro potencial o presuntivo de daño ambiental grave o irreversible, la falta de certeza científica conclusiva no deberá utilizarse como justificación para la adopción de medidas por parte de la autoridad ambiental.

6.1.6.1.2 Ejes estratégicos

Eje 1 | Gestión de los recursos hídricos para buscar su seguridad a través del tiempo: conservar y lograr la recuperación de los recursos hídricos, incluyendo las zonas de recarga acuífera, con el fin de disminuir la vulnerabilidad a los desastres naturales de la población salvadoreña, en el afán de contribuir a la seguridad hídrica, para obtener un desarrollo económico y social sostenible en el país.

- Procurar que se desarrollen servicios de agua potable limpia, accesible y asequible, y de saneamiento gestionados con base en la disponibilidad y estado del recurso, para lograr una mejor calidad de vida y desarrollo integral de las personas
- Desarrollar e implementar políticas y normativas relacionadas con la gestión integral de los recursos hídricos, así como el fortalecimiento institucional correspondiente
- Lograr que los diferentes sectores de la sociedad hagan un uso eficiente del agua y un manejo del recurso a un nivel bajo de estrés.
- Desarrollar un modelo de gobernabilidad del agua a nivel de territorio que facilite el manejo de los conflictos del agua.

Eje 2 | Gestión del riesgo climático y el tránsito hacia una economía baja en carbono: lograr una sociedad resiliente y adaptada a los efectos del cambio climático, con un tránsito hacia una economía baja en carbono.

- Armonizar e integrar la acción nacional con los objetivos globales de cambio climático. Integrar las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, en las políticas de desarrollo y en la planificación estratégica y anual de la institucionalidad pública
- Desarrollar instrumentos relacionados con el desarrollo resiliente al clima y bajo en carbono
- Identificar, regular y reducir las fuentes de contaminación atmosféricas: móviles y fijas.

Eje 3 | Integración de la biodiversidad en las actividades de desarrollo económico y social: valorar, conservar, restaurar y utilizar sosteniblemente, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, indispensables en las actividades productivas y el bienestar de la sociedad salvadoreña.

- Promover la protección, el manejo y el uso sostenible de los ecosistemas y vida silvestre
- Promover la restauración de ecosistemas y sus servicios, así como la rehabilitación de especies prioritarias
- Integrar la biodiversidad en la economía y sectores productivos
- Conservar y fomentar el uso sostenible de los ecosistemas marinos
- Impulsar modelos de gestión de la biodiversidad y acciones de soluciones basadas en la naturaleza para enfrentar el cambio climático
- Controlar y reducir la contaminación y las presiones directas sobre los ecosistemas terrestres y costero marinos.

Eje 4 | Inducir a una gestión ambiental que propicie la protección y conservación de los recursos naturales: integrar el componente ambiental en el ordenamiento territorial, la planificación y los procesos de mejora en el desempeño ambiental para contribuir al desarrollo social y económico.

- Reformular el ordenamiento ambiental vigente
- Formular instrumentos de política, técnicos y legales, relacionados con la incorporación de la dimensión ambiental
- Fomentar la eficiencia en la producción y la responsabilidad, en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios y, verificar el desempeño ambiental
- Gestionar de forma integral los residuos sólidos para evitar los efectos de la contaminación en la salud de las personas y los ecosistemas.

6.1.6.2 Plan Nacional de Cambio Climático

El Plan Nacional de Cambio Climático (2022-2026) es liderado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) acompañado por diferentes instituciones, entre las cuales destacan el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Ministerio de Economía (MINEC); Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT); Banco de Fomento Agropecuario (BFA); Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal Enrique Álvarez Córdova (CENTA); Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); Ministerio de Salud (MINSAL); Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT); Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), entre otras.

Como parte de este esfuerzo y para dar respuesta a las múltiples necesidades, se ha conformado, entre otros mecanismos, la Mesa de Finanzas Climáticas, liderada por el Ministerio de Hacienda, en la que participan el MARN, la Secretaría de Comercio e Inversiones, el BCR, el MINEC, la ESCO y que cuenta con el apoyo de la cooperación internacional.

El objetivo general trazado es el establecimiento de la respuesta programada y coordinada ante los efectos del cambio climático para la construcción de resiliencia y el tránsito hacia la descarbonización de la economía, considerando las diferencias territoriales, sectoriales y poblacionales.

Asimismo, se propone la consecución de dos objetivos específicos:

- Desarrollar estrategias y acciones de adaptación al cambio climático, para generar una respuesta resiliente ante sus efectos que contribuya a la reducción de vulnerabilidades y a la sostenibilidad, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, municipales, sectoriales y de territorios.
- Generar condiciones habilitantes para el desarrollo y fortalecimiento de lineamientos y de acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el mantenimiento e incremento de sumideros de carbono.



6.1.6.2.1 Ejes estratégicos

Eje 1 | Fortalecimiento de la institucionalidad climática

Potenciar una actuación institucional fuerte y efectiva ante los desafíos del cambio climático y la reducción de riesgos, integrando la adaptación y la mitigación de manera estratégica y articulada en las normativas y en el presupuesto general del Estado y presupuestos especiales.

Eje 2 | Finanzas públicas, financiamiento internacional y reducción de pérdidas y daños asociados al cambio climático

Resguardar la sostenibilidad fiscal ante los riesgos de desastres y promover la inversión en la acción climática.

Eje 3 | Restauración y conservación de ecosistemas prioritarios y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Impulsar acciones de protección, restauración, manejo y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas para la adaptación, la construcción de resiliencia, la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático y el aumento de capacidades de captura y almacenamiento de carbono.

Eje 4 | Transformación de prácticas agropecuarias para la adaptación y la mitigación al cambio climático

Promover la producción de granos básicos, frutas, hortalizas y pecuaria, para transitar hacia una agricultura sostenible.

Eje 5 | Gestión de los recursos hídricos para la adaptación y la mitigación al cambio climático

Disminuir la vulnerabilidad del recurso hídrico e incrementar la resiliencia ante el cambio climático, a través de su gestión integral, que mejore las condiciones de disponibilidad en cantidad y calidad del agua.

Eje 6 | Mitigación y resiliencia al cambio climático en el sector energético y de transporte

Impulsar acciones para una transición energética justa, accesible y equitativa basada en el uso de energías renovables y el fomento de la movilidad sostenible, que coadyuven a la reducción de emisiones de GEI para un desarrollo socioeconómico resiliente.

Eje 7 | Gestión de los residuos en contribución a la mitigación del cambio climático y al fomento del desarrollo sostenible

Contribuir a la reducción de emisiones de GEI generados por los residuos mediante la promoción de la economía circular en su gestión; y el fomento de la separación, recuperación y reciclaje de residuos, con participación ciudadana y de gestores de residuos.

Eje 8 | Acciones de integración de cambio climático en el ordenamiento territorial con énfasis en la planificación urbana

Fomentar la gestión de la planificación y desarrollo urbano sostenible, considerando los riesgos climáticos y las capacidades de adaptación, para reducir las vulnerabilidades y los efectos adversos del cambio climático y la generación de GEI de las ciudades.

Eje 9 | Incorporación de acciones de adaptación al cambio climático en el sector turismo

Contribuir a los esfuerzos nacionales para fortalecer acciones institucionales que incluyan medidas de adaptación al cambio climático para el sector turismo y formar así un turismo sostenible, que sea un elemento clave en el desarrollo económico del país.

Eje 10 | Generación de capacidades para la adaptación y resiliencia de la salud humana ante el cambio climático

Potenciar y desarrollar capacidades técnicas en instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y otras vinculadas, para enfrentar los impactos del cambio climático sobre la salud humana, mediante la adaptación y reducción de vulnerabilidades asociadas.

Eje 11 | Fortalecimiento de conocimientos y capacidades para enfrentar el cambio climático

Fortalecer las competencias técnicas institucionales de formación de capacidades, educación, generación de información y data, para el análisis y la implementación de acciones de adaptación y de mitigación al cambio climático, con la participación activa de actores públicos, privados, academia y ciudadanía.

6.1.7 Agua

6.1.7.1 Agua y saneamiento

Conformada por mandato de ley, desde el 12 de julio de 2022, la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) es la institución que vela por los derechos de los salvadoreños y el cuidado, preservación y bienestar del recurso hídrico en el territorio. Siguiendo las nuevas líneas de gobernanza, la ASA es impulsada por el compromiso y por la ejecución de acciones en favor de la población salvadoreña, y formula proyectos y programas que buscan abrir oportunidades para velar por asegurar el derecho universal al agua.

La ASA, como ente rector de la gestión integral para el recurso hídrico, salda esa deuda histórica que vivieron por años las personas en el territorio, y genera acciones innovadoras y novedosas para el goce y acceso al agua y su saneamiento.

Por otro lado, de acuerdo con la Ley 341 del 17 de octubre de 1961, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) fue establecida como la institución autónoma de servicio público que tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de El Salvador de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes. Por consiguiente, ANDA es responsable de garantizar el acceso al agua de los usuarios cumpliendo parámetros nacionales e internacionales de calidad.

El acceso a servicios de agua potable y saneamiento permite atender necesidades básicas y contribuye al desarrollo humano, con efectos multiplicadores en materia de desarrollo y principalmente de salud.

En la administración del Presidente Nayib Bukele, se ha establecido un mecanismo de articulación de las entidades gubernamentales en materia de agua potable y saneamiento, y una de las principales acciones es la creación de la Mesa Operativa en Agua y Saneamiento, con la que se busca impulsar, desde las carteras de estado e instituciones del gobierno central, el reconocimiento expreso del derecho humano al agua y al saneamiento consignado en la Constitución de la república, a través del diseño de un modelo hídricamente sostenible, la promoción del desarrollo normativo del derecho, la promoción regional de medidas para el manejo compartido, la promoción del uso racional y transitar a un modelo de desarrollo y de prácticas sustentables.





6.1.7.1.1 Principios rectores

Tomando como base los principios planteados según lo establecido en el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador (PLANAPS), se han definido como principios rectores los siguientes:



A. Abastecimiento de agua potable y saneamiento rural

- Mejora y ampliación de la infraestructura de agua potable
- Optimizar el funcionamiento del sistema de agua potable
- Promover programas de prevención de riesgos, la disminución de la vulnerabilidad y la optimización de la atención en casos de emergencia en el ámbito sectorial
- Mejora y ampliación de la infraestructura de saneamiento a nivel urbano y rural
- Mejorar el funcionamiento de los sistemas de saneamiento.

B. Saneamiento urbano

- Mejora y ampliación de la infraestructura de saneamiento urbano y rural
- Mejorar el funcionamiento de los sistemas de saneamiento

C. Abastecimiento de agua potable urbano

- Mejora y ampliación de la infraestructura de agua potable
- Optimizar el funcionamiento del sistema de agua potable
- Promover programas de prevención de riesgos, disminución de la vulnerabilidad y la optimización de la atención en casos de emergencia en el ámbito sectorial.

6.1.7.1.2 Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos establecidos en la Mesa Operativa en Agua y Saneamiento son los siguientes:

Eje 1 | Gobernanza: sumar esfuerzos para la construcción de una gobernanza interinstitucional en el marco de las regulaciones del Estado, con metas definidas, objetivos sostenibles y claros para su eficiente implementación.

- Anteproyecto de la ley especial del subsector de agua potable y saneamiento.

Eje 2 | Fortalecimiento institucional e infraestructura: concretar la suma de esfuerzos para el desarrollo de una coordinación interinstitucional eficiente para lograr el uso sostenible del recurso hídrico, el acceso universal y equitativo del agua con calidad y continuidad, así como del acceso a saneamiento, al fomentar una cultura de planificación y ahorro que promueva la protección y sostenibilidad del recurso en la determinación de acciones de infraestructura del sector.

- Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador (PLANAPS)
- Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento de la cuenca alta del río Lempa y otras cuencas principales
- Mejora en la accesibilidad de agua y acciones de saneamiento en la Zona Costera de El Salvador.

Eje 3 | Innovación y sostenibilidad: desarrollar la coordinación sistemática interinstitucional de procesos y tecnologías innovadoras para mejorar el acceso y la calidad de los servicios a través de su marco regulatorio, para obtener resultados sostenibles para el medioambiente.

- Sistema integrado de gestión de información del recurso hídrico (medición, monitoreo y control)
- Fortalecimiento institucional para contar con la capacidad de análisis en las diferentes matrices del recurso hídrico
- Fortalecimiento a los procesos innovadores de sensibilización sobre el uso del recurso hídrico.

6.2 APUESTA 2 | SEGURIDAD Y GOBIERNO EFECTIVO

6.2.1 Seguridad ciudadana, prevención de violencia y reinserción social

6.2.1.1 Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública es la institución delegada por el Ejecutivo para el desarrollo e implementación de esta política, y trabaja de manera coordinada con otras carteras de Estado, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Esta política tiene como objeto definir un marco de compromiso para el actuar ante la erradicación, disminución y prevención de hechos que afecten la seguridad pública. Asimismo, establece reformas y mecanismos de modernización de las instituciones que conforman el sistema de justicia y seguridad pública.

La primacía de la Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública es proteger a los habitantes y visitantes que se encuentren en El Salvador de cualquier tipo de violencia o delito, con el fin de transformar El Salvador en un referente regional, al ser un país seguro en el que los salvadoreños gocen de las condiciones favorables que les permitan tener una mejor calidad de vida, libre de violencia y de oportunidades, y reducir así la intención de migrar.

Dentro los pilares estratégicos de la Política de Seguridad se encuentran: la prevención y control del delito, prevención social del delito y reconstrucción del tejido social, modernización institucional, acceso y administración de la justicia, rehabilitación y reinserción. Los referidos pilares se encuentran contemplados dentro del Plan Control Territorial, vinculado con la Estrategia de Seguridad de El Salvador, como plan estratégico del gobierno central para la seguridad y el combate a la criminalidad, con el cual se ha reflejado una reducción significativa y sostenida de los homicidios a escala nacional, y se han generado mayores oportunidades de desarrollo económico para el país.

La cooperación internacional ha sido fundamental para el avance y la ejecución de programas y proyectos enmarcados dentro de las prioridades contenidas en el Plan Control Territorial y la Política de Seguridad.

6.2.1.1.1 Principios rectores

Los ejes estratégicos que rigen la Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública se basan en dos principios rectores: el respeto a los derechos humanos y el combate a la corrupción.

Respeto a los derechos humanos

Los proyectos y programas institucionales tendrán al centro el respeto a los derechos humanos en el área institucional, normativa y preventiva, a fin de velar por su promoción, respeto y cumplimiento.

Combate a la corrupción e impunidad

El combate contra la corrupción y la impunidad no solo supone un aspecto fundamental del fortalecimiento institucional dentro del sector de seguridad y justicia, sino también un referente de gestión, en donde los funcionarios y funcionarias actúen dentro del marco de la legalidad.

6.2.1.1.2 Ejes estratégicos

La visión de seguridad ciudadana es integral e incluye los distintos elementos de la cadena de valor de la seguridad y justicia. Estos abarcan desde la atención de las causas primarias de la inseguridad, hasta la rehabilitación y reinserción social, asumiendo una visión amplia y holística de la justicia y la seguridad pública.

Es en esta línea de pensamiento que esta política se basa en cinco ejes estratégicos para abordar la justicia y seguridad pública desde un enfoque integral:



A continuación, se definen los lineamientos bajo los cuales se promueve y facilita la estrategia para contener, afrontar, contrarrestar y prevenir las amenazas y riesgos que genera la inseguridad y violencia dentro del marco legal e institucional.

Eje 1 | Políticas de prevención y control del delito

- Desarrollo de estrategias y acciones para reducir los crímenes de mayor incidencia social a través de la disuasión de delincuentes potenciales y acción efectiva ante quienes delinquen
- Desarrollo de acciones, estrategias y/o programas orientados a evitar el cometimiento del delito y al control de delincuentes y grupos delictivos
- Control territorial a cargo de los cuerpos que ejercen funciones de seguridad pública
- Despliegue de los recursos basado en evidencia y/o información estratégica que permita hacer un uso eficiente de ellos, y así evitar capturas masivas poco estratégicas, o la erosión de la confianza de las comunidades en los cuerpos que ejercen funciones de seguridad ciudadana por parte del Estado o a la saturación del sistema de justicia.

Eje 2 | Políticas de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social

- La justicia y seguridad pública son parte fundamental en la consecución de una mejor calidad de vida, lo que evita que las personas decidan o sean obligadas a delinquir, ya que tienen acceso a mejores oportunidades de desarrollo, servicios públicos de calidad y a todos los beneficios de la reconstrucción del tejido social
- Aproximación integral que considere las causas de las conductas violentas y delincuenciales. Dicha solución requiere una visión holística e integral donde participen de manera integrada las comunidades y el Estado en sus distintos niveles.

Eje 3 | Políticas de modernización institucional

- La modernización institucional es un elemento clave en el proceso de mejoramiento continuo que garantice la gestión eficiente

y eficaz de los recursos, estructura, procesos y comunicación; así como la incorporación de nuevas tecnologías y reformas integrales a todo nivel para la eficiencia en la realización de actividades, estrategias, atención y protección de los usuarios del sistema de justicia y seguridad pública.

- El uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) es prioritario para optimizar la gestión y el uso de los recursos institucionales, así como para dar respuesta efectiva a las necesidades en materia de seguridad pública y justicia.

Eje 4 | Políticas de acceso y administración de la justicia

- Por acceso y administración de justicia se entienden todas aquellas acciones orientadas a la atención a víctimas de delito y violencia. Los esfuerzos están orientados a garantizar un trato adecuado a las víctimas y coadyuvar con las instituciones de procuración de justicia para una sanción justa a los delincuentes.

Eje 5 | Políticas de rehabilitación y reinserción social

- Transformación del sistema penitenciario para ofrecer condiciones para la rehabilitación y reinserción social, procurando el respeto a los Derechos Humanos y asegurando el cumplimiento de las penas para alcanzar su fin retributivo y preventivo.
- Mejoras en las condiciones carcelarias para la rehabilitación, reinserción social y laboral de las personas privadas de libertad. La rehabilitación no consiste únicamente en combatir el ocio, comprende también la preparación educativa y laboral para una reinserción efectiva en la sociedad. La exclusión o aislamiento de la sociedad a través de la privación de libertad no debe implicar un hecho que determine de por vida a la persona.
- El proceso de reinserción social debe ayudar a las personas a superar el estigma de una condena penal y las complejidades que enfrentan para reintegrarse dentro de la comunidad. Este proceso supone un desafío para la sociedad salvadoreña, por lo que requiere del esfuerzo, no solo de la persona que se debe reinsertar, sino también de las instituciones del Estado, así como de las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, las iglesias y el sector privado.

6.2.1.2 Persecución del delito y atención a víctimas

Por décadas, el país ha necesitado una Fiscalía General de la República (FGR) valiente y comprometida que cumpla con el mandato constitucional de perseguir el crimen en todas sus formas y la búsqueda de mejorar el servicio que brinda a la sociedad y el Estado. Con base en lo anterior, la FGR tiene la misión de representar y defender los intereses de la sociedad y del Estado conforme a la legalidad, justicia y objetividad.

La Fiscalía General de la República, como integrante del Ministerio Público, tiene su fundamento en el artículo 191 y sus atribuciones en el artículo 193 de la Constitución de la república; y las competencias en su ley orgánica, donde se establecen sus funciones, facultades y atribuciones.

La FGR es independiente de los demás órganos del Estado, con los cuales colabora en el desempeño de las funciones públicas, y actúa en estricta observancia de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes, con apego a sus principios rectores.

Por mandato constitucional y de ley, la FGR actúa de forma coordinada con la Policía Nacional Civil y los organismos de seguridad pública, y realiza un trabajo conjunto con el Gabinete de Seguridad nacional, ejecutando de manera factible la investigación de los hechos punibles, según se establece en el art. 193, inciso 3 de la Constitución de la república, el cual define que corresponde a la FGR: «Dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil en la forma que determine la ley».

6.2.1.2.1 Principios rectores

A. Legalidad

El principio de legalidad obliga a los órganos de la Fiscalía General a actuar con pleno apego a la Constitución, los tratados internacionales, las leyes y demás normas que integran el ordenamiento jurídico.

B. Imparcialidad

En cumplimiento del principio de imparcialidad, la FGR procederá con total objetividad al defender los intereses que le están encomendados. Consecuentemente, los fiscales adecuarán sus actos a criterios objetivos, velando únicamente por la correcta aplicación de la ley; en caso de delitos y faltas deberán investigar no solo los hechos y circunstancias en que se funde la responsabilidad del imputado o los que la agraven, sino también los que le eximan de ella, la extingan o la atenúen.

B. Unidad de acción

Con base en el principio de unidad de acción, la FGR podrá, cuando lo estime conveniente, establecer criterios generales de interpretación y aplicación de la ley, oyendo al Consejo Fiscal.

6.2.1.2.2 Ejes estratégicos

Eje 1 | Usuarios: este eje es la cara fundamental a la atención de los ciudadanos a fin de brindarles el servicio que se merecen.

- Mejorar la atención y servicios a los usuarios: los esfuerzos en este objetivo se centran en la creación de sistemas de información y fortalecimiento de los medios digitales, para brindar oportunamente los servicios que ofrece la Institución a las víctimas y usuarios
- Modernizar la atención de servicios que brinda la Fiscalía a la sociedad a través de servicios tecnológicos: generar opciones de servicios basados en tecnología, para brindar mejores condiciones de servicios a la población y agilizar la repuesta institucional brindada
- Mejorar la imagen institucional que incida en la percepción de los usuarios sobre los servicios que brinda la FGR: para lograr una mejora en la imagen, esta meta tiene como premisa establecer modelos de autoservicio de los usuarios mediante la creación de sistemas de información y atención a usuarios, para facilitar la interacción de los usuarios con la institución.

Eje 2 | Persecución del delito y representación del Estado:

Fortalecer líneas estratégicas de la persecución del delito y de la actuación fiscal, modernizar las técnicas y procedimientos de investigación y tramitación de expedientes; y acercar los servicios institucionales a los usuarios internos y externos.

- Garantizar la calidad de los servicios en todas las sedes fiscales: como parte integral del servicio que presta la FGR a la ciudadanía, el objetivo se orienta a mejorar los procesos claves y la infraestructura física de las sedes fiscales, con la finalidad de brindar una atención oportuna y de calidad a la ciudadanía.
- Fortalecer líneas estratégicas de la persecución del delito y de la actuación fiscal: para combatir eficazmente la delincuencia y ejercitar la persecución penal con agilidad y oportunidad buscando la sanción correspondiente de los autores de delitos y el resarcimiento de las víctimas, se proyecta instaurar acciones estratégicas que apoyen la efectividad en la resolución de los casos y la eficacia.
- Modernizar las técnicas y procedimientos de investigación del delito y tramitación de expedientes: es a través de la coordinación entre unidades organizativas de la FGR y otras instituciones que se proyecta mejorar el proceso para lograr la obtención legal y oportuna de los elementos de prueba y apoyo técnico a la investigación, que respalden las intervenciones procesales y seguimiento de los casos para el esclarecimiento de los delitos.



Eje 3 | Modernización institucional: traza la modernización institucional a través del rediseño y la digitalización de los procesos, eficientizando los servicios que presta la FGR en la persecución del delito.

- Innovar en la modernización de los procesos a través de la digitalización: robustecer la capacidad institucional mediante la modernización en los sistemas informáticos, para hacer más eficientes los servicios que presta la FGR, y facilitar la toma de decisiones en política criminal, la efectividad en la persecución del delito, la asignación de recursos humanos y logísticos. Pretende fortalecer la interacción y coordinación interinstitucional y las alianzas estratégicas para mejorar el combate al delito
- Implementar la transformación digital a través de la modernización de arquitectura y sistemas informáticos y ciberseguridad: este pretende ubicar a la FGR como una pionera de la modernización y la tecnificación, con tecnología avanzada que la coloque un paso adelante en el combate del delito
- Contar con infraestructura acorde a las necesidades: adquisición de edificios propios, mejorar y adecuar las instalaciones físicas de las oficinas fiscales, en aras de dar respuesta a la demanda actual y futura, que brinden mejor atención a los usuarios, que acerquen los servicios de la FGR a la ciudadanía y optimicen el desempeño del personal en ambientes de trabajo acordes a sus funciones y necesidades.

Eje 4 | Desarrollo humano: Pretende fortalecer las competencias conductuales y técnicas, para mejorar la productividad y el cumplimiento misional de la FGR.

- Mejorar las competencias del talento humano: implantar un modelo de gestión que permita contar con personal competente, optimizar los procesos que alientan al talento humano a la mejora continua, a permanecer en la FGR, para alcanzar los objetivos organizacionales y cumplir con el mandato misional de la institución
- Desarrollar e implantar un modelo de gestión de personal: Atraer candidatos calificados, para satisfacer oportunamente los requerimientos de Talento Humano a la FGR, al igual que optimizar las relaciones laborales a través de la asignación de carga laboral adecuada y la retención de los mejores talentos dentro de la institución.

Eje 5 | Fortalecimiento presupuestario: Lograr la obtención de recursos financieros, además de buscar apoyo con organismos internacionales e instituciones nacionales.

- Fortalecer el presupuesto de la FGR a través de refuerzos presupuestarios, cooperación y otros mecanismos, que permiten cubrir todas las necesidades institucionales: obtener los recursos financieros para contar con un presupuesto estable que permita cubrir las necesidades de la FGR y brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- Incrementar el 10 % sobre la cooperación recurrente del promedio de los últimos 2 años: para impulsar la ejecución de los proyectos que apoyan la misión institucional y que no cuentan con financiamiento interno, se implementan estrategias de relacionamiento con organismos internacionales, para obtener apoyo financiero y asistencia técnica.

6.2.2 Gestión integral de riesgo de desastres

6.2.2.1 Protección civil, prevención y mitigación de riesgo de desastres

Según datos del MARN, en su *Informe nacional del estado de los riesgos y vulnerabilidades* del año 2017, el 88.7 % del territorio se considera zona de riesgo, el 70 % del territorio es susceptible a sequías meteorológicas, el 38 % del territorio es susceptible a deslizamiento y el 10 % a inundaciones, lo que expone al país a múltiples amenazas y efectos del cambio climático.

El índice de gestión de riesgos para América Latina y el Caribe (INFORM-LAC) para el año 2020 posiciona a El Salvador como en riesgo muy alto de desastres y crisis humanitaria. Ante ese escenario, el país asume con prioridad los efectos del cambio climático, lo cual queda evidenciado en diferentes instrumentos nacionales e internacionales que el país ha suscrito, como: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Protocolo de Kyoto, Acuerdo de París, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, entre otros.

La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en su Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, planifica la integralidad en la intervención de dicho tema, y define como su eje estratégico de trabajo:

Reducir los niveles de riesgos existentes y el impacto ante futuros eventos adversos ocasionados por desastres, fenómenos naturales y antrópicos.

- Desarrollar mecanismos que faciliten la coordinación de las instancias del Sistema de Protección Civil y el desarrollo de instrumentos que faciliten la atención preventiva y oportuna ante eventos naturales y antrópicos.

6.2.2.1.1 Acciones estratégicas

- A. Construcción y equipamiento de la Escuela Nacional de Protección Civil, Búsqueda y Rescate.
- B. Fomento de la capacidad nacional para la gestión integral de riesgo de desastres.
- C. Fortalecimiento de la capacidad nacional operativa.
- D. Consolidación del Sistema Nacional de Evaluación de Daños, Pérdidas e Identificación de Necesidades de El Salvador.
- E. Fortalecimiento de la capacidad nacional para la gestión de asistencia humanitaria.
- F. Fomento de la capacidad local para la gestión de emergencias.

Con la consecución de estas prioridades, se fortalecería el Sistema Nacional de Protección Civil y se generaría un cambio estratégico en el marco de la gestión integral de riesgos de desastres, lo cual beneficiaría a la población en general ante el riesgo latente de emergencias y desastres ante el alto grado de vulnerabilidad del territorio salvadoreño.

6.2.3 Gobierno electrónico

6.2.3.1 Agenda Digital El Salvador 2020-2030

Con la puesta en marcha de la Agenda Digital El Salvador 2020-2030, el Gobierno del Presidente Nayib Bukele da vida a su compromiso de avanzar en la transformación digital de El Salvador, al impulsar una nueva visión de país que facilite la innovación, la colaboración, el emprendimiento, la generación de igualdad de oportunidades y la inclusión de la ciudadanía en el acceso a los servicios públicos y, de manera más amplia, a los beneficios de la sociedad del conocimiento.

Esta agenda establece una visión de país inclusiva hasta 2030 donde se incorporan los aportes de distintos actores de la sociedad, cada uno como un pilar importante en el crecimiento económico de El Salvador, sumando conocimiento para definir en conjunto la ruta a seguir. Esto implica que cada actor, desde su ámbito de acción, trabaja para alcanzar objetivos comunes, donde el Estado asume su rol de facilitador de condiciones y reglas para impulsar la transformación digital de nuestro país. Para lograrlo, es necesario impulsar una visión de cambio que oriente la planificación estratégica de las instituciones con miras a:

- Fortalecer el liderazgo y talento humano.
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la gestión.
- Desarrollar una cultura organizacional sólida.
- Promover la coordinación interinstitucional.
- Fortalecer y promover la participación ciudadana efectiva.

6.2.3.1.1 Principios rectores

La Agenda Digital está basada en principios que promueven la gestión del conocimiento y la implementación de una visión común en todos los niveles. Estos principios son:

A. Bienestar social

Mejorar la calidad de vida de la población y de las futuras generaciones a través de la evolución a un Estado responsable y eficiente, y una ciudadanía empoderada.

B. Seguridad

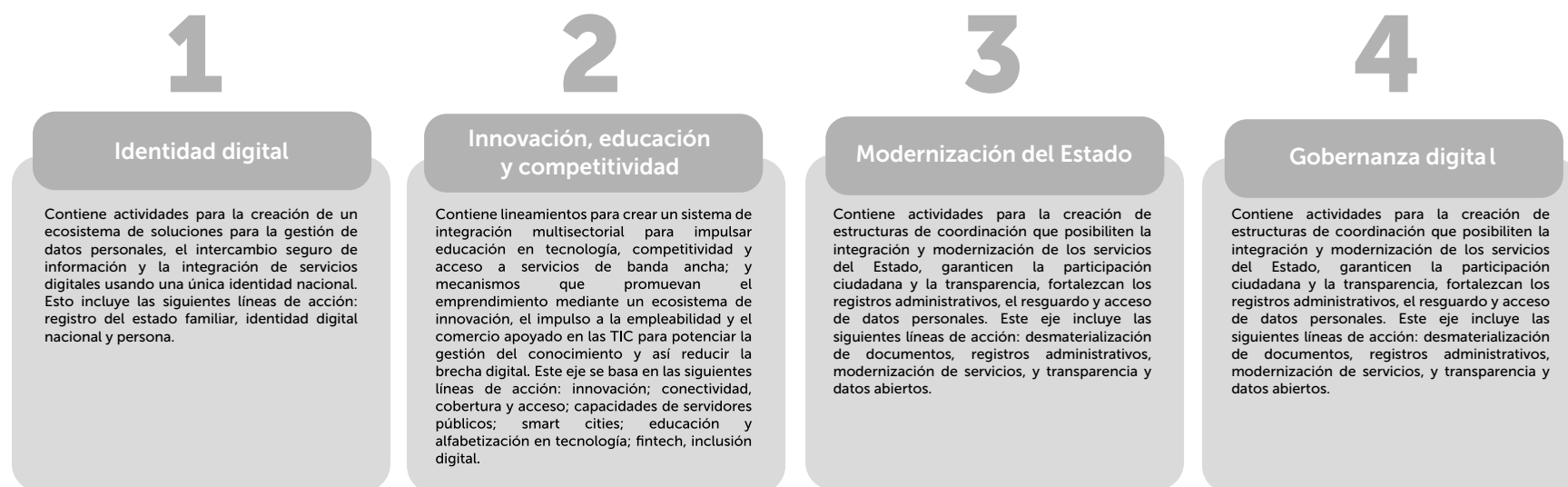
Tomar medidas que permitan una disminución permanente de la inseguridad y la violencia con el fin de establecer un ambiente adecuado para la generación de confianza que propicie el desarrollo de la economía, el aumento de la productividad, el bienestar social y que contribuya directamente a mejorar la calidad de vida de la población.

C. Desarrollo económico

El gobierno central apoya el crecimiento de la productividad con un enfoque basado en la simplificación de procesos administrativos, la innovación en procesos productivos y en el uso de herramientas tecnológicas, promoviendo así la competitividad de la economía nacional.

6.2.3.1.2 Ejes estratégicos

La estructura de la Agenda Digital está conformada por cuatro ejes prioritarios:



6.2.3.1.3 Ecosistema Nacional de Innovación

El Ecosistema Nacional de Innovación (ENI) es un mecanismo de articulación interinstitucional efectiva y enfocado en proyectos de innovación. Involucra un conjunto de esfuerzos de procesos, legales y organizacionales, que permiten la incidencia de la creación de un entorno favorable para vincular el sector académico, de investigación y desarrollo (I+D) como parte fundamental para la resolución de problemas o retos de los sectores productivos, enfocados principalmente en el bienestar de la persona en su conjunto.

El ENI tiene los siguientes 11 enfoques o ecosistemas, que contienen componentes de trabajo que abonan a la Agenda Digital Nacional:



1 

Innovación pública

1. Gobierno abierto
2. Gobierno accesible
3. Gobierno eficiente
4. Gobierno electrónico
5. Gobierno identificado
6. Gobierno integrado
7. Gobierno seguro
8. Gobierno inteligente

2 

Innovación en ciudades inteligentes

1. Plan nacional de conectividad
2. Economía inteligente
3. Vida inteligente
4. Gobernanza inteligente
5. Entorno inteligente
6. Movilidad inteligente

3 

Innovación en gobernanza de datos

1. Datos interoperables
2. Infraestructura de datos espaciales
3. Análisis y utilización de datos
4. Red profesional
5. Inteligencia artificial
6. Sistema Estadístico Nacional

4 

Innovación agrícola

1. Estableciendo entornos propicios
2. Tecnología inteligente
3. Optimización de transferencia de conocimiento agrícola
4. Modernizar y facilitar la transformación digital agrícola
5. Mejorar las capacidades de investigación

5 

Innovación en seguridad

1. Mejorar la ciberseguridad
2. Fortalecimiento del marco legal en ciberseguridad
3. Establecimiento de mecanismos para la seguridad y resiliencia de infraestructuras críticas
4. Identificación, análisis y gestión de riesgos
5. Contribución a la ciberseguridad internacional
6. Establecimiento de equipos de respuesta de incidentes de seguridad

6 

Innovación productiva

1. E-commerce
2. Industrias Creativas
3. Negocios I+D
4. Emprendimiento y aceleración empresarial
5. Transformación digital empresarial
6. Desarrollo habilidades digitales
7. Promoción de inversiones

7 

Innovación en ciencia y tecnología

1. Promover el I+D+I en El Salvador
2. Crecimiento empresarial innovador
3. Impulso a la investigación y profesionalización
4. Fomento de tecnología emergente
5. Fortalecimiento institucional

8 

Innovación financiera

1. Investigación desarrollo y educación para la innovación financiera
2. Políticas públicas para la innovación digital
3. Política digital para instituciones financieras públicas
4. Regulación
5. Infraestructura y ecosistema digital fintech
6. Política de banca abierta y finanzas abiertas

9 

Innovación social

1. Inclusión digital
2. Migración
3. Accesibilidad para personas con discapacidad
4. Digitalización y primera infancia
5. Empoderamiento digital hacia la mujer
6. Empleabilidad

10 

Innovación educativa

1. Literatura digital
2. Gestión del conocimiento y administración pública
3. cultura de innovación y gestión de cambio
4. Transferencia de conocimiento
5. Construyendo el entorno para la innovación educativa
6. Habilidades digitales y empleabilidad

11 

Innovación en salud

1. Salud abierta
2. Salud accesible
3. Salud digital eficiente y de calidad
4. Salud inteligente e innovadora
5. Salud conectada
6. Salud integrada
7. Salud digital confiable y cibersegura

6.2.3.1.4 Estrategia 23

En el marco de la Agenda Digital y su visión de largo plazo, la Secretaría de Innovación de la Presidencia ha desarrollado la Estrategia 23 con el objetivo de definir acciones de impacto en el corto plazo. Esta estrategia tiene una periodicidad anual, por lo que cada año se irá actualizando a medida las necesidades sean superadas y surjan nuevas demandas que deban ser atendidas en el corto plazo en el marco de la Agenda Digital 2020-2030.

La Estrategia 23 busca acercar a El Salvador a un verdadero proceso de transformación digital social, guiado por un marco estratégico robusto que defina, de forma clara y precisa, las prioridades del ciudadano para conciliar el cambio. Para ello, es necesario considerar desde una visión transversal:

- La necesidad de talento humano capacitado, tanto en las instituciones públicas, como en la ciudadanía en general.
- Contar con procesos ágiles.
- Una comunicación estratégica sólida como base para la planificación y ejecución interinstitucional de intervenciones, con miras al futuro.

Estos objetivos se encuentran vinculados a tres componentes esenciales de la Agenda Digital:

- Innovación, educación y competitividad: en lo referido al acompañamiento continuo del Estado al ciudadano.
- Articulación: relacionado a las políticas y acciones del gobierno en lo referido al nivel de implementación de las políticas, programas y prioridades de innovación del Estado.
- Modernización del Estado: mediante la articulación y alineamiento de los planes a las políticas nacionales plasmadas en la Agenda Digital.

El esquema a continuación, presenta el eje transversal, los tres ejes estratégicos de la Estrategia, así como los principales pilares correspondientes:



6.2.3.2 Transformación y gobierno digital: seguridad jurídica

En El Salvador, durante la década de los noventa, una de las mayores preocupaciones de la población era la seguridad jurídica sobre la propiedad. Debido a esto y con el apoyo del Órgano Legislativo, el Estado decidió crear una instancia adecuada que pudiera garantizar este servicio a la población salvadoreña. En ese momento nace la idea de crear una institución con un nivel técnico jurídico de calidad, la cual brindara un servicio ágil y eficiente al país. Es entonces que se crea el Centro Nacional de Registros (CNR).

El CNR está integrado por cinco direcciones principales: Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro de Comercio, Registro de Propiedad Intelectual, el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional y el Registro de Garantías Mobiliarias.

Actualmente, se ha consolidado como una institución que acerca sus servicios a la ciudadanía, con presencia en los 14 departamentos del país y nueve células registrales, las cuales funcionan a partir de convenios entre el CNR y otras instituciones como: el Fondo Social para la Vivienda (FSV), el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para atender en exclusividad la demanda de la población usuaria de estas instituciones.

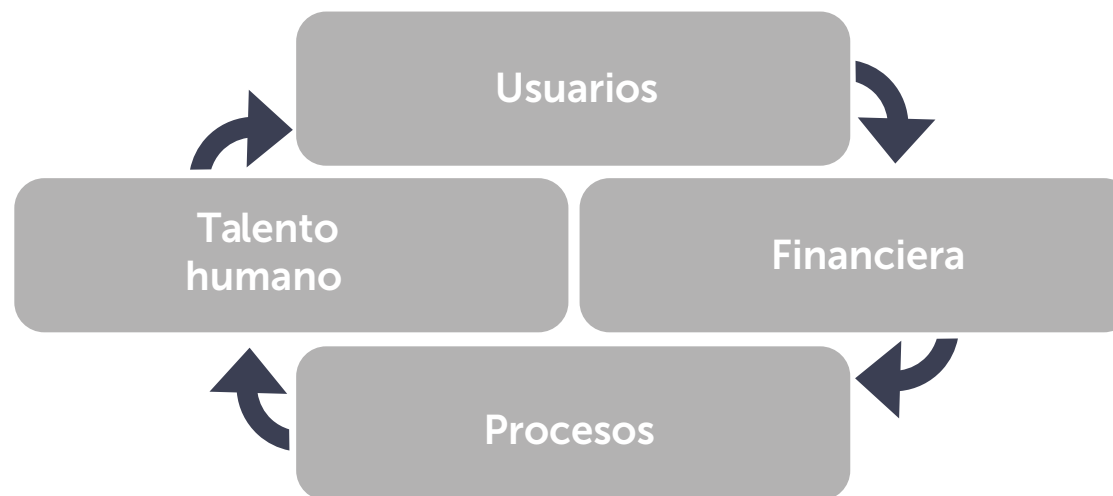
La prestación de servicios del CNR se encuentra alienada a la estrategia del gobierno central para la modernización del Estado, gobernanza y transformación digital, por tanto, se genera un impacto directo en la seguridad jurídica, se evoluciona hacia un gobierno electrónico, se impulsa la reactivación económica a través de la constitución y formalización de sociedades, así como se promueve la agilización económica debido al aumento de inscripciones de garantías mobiliarias e hipotecarias.

Al cierre del año 2022, el CNR muestra el mejor desempeño histórico, al entregar cerca de 1.3 millones de servicios a los usuarios, lo que se traduce en un 3.2 % por encima del año 2021 y 8.2 % por encima del año 2019, años en que se había registrado la mayor entrega de servicios desde la creación del CNR en 1994.

Dichos resultados estuvieron influenciados por el entorno de crecimiento económico, así como por las acciones realizadas por las autoridades del CNR para el mejoramiento continuo en los procesos con el objetivo de seguir brindando servicios de calidad a los usuarios, apuntando siempre a la reducción en los tiempos de respuesta en más servicios. Además, se han acercado los servicios a la población, gracias a la mejora continua de las plataformas digitales y a la obtención de más servicios con firma electrónica certificada (FEC), así como, gracias a las mejoras en la infraestructura institucional en las diferentes oficinas a lo largo de todo el territorio.



6.2.3.2.1 Ejes estratégicos



Eje 1 | Usuarios: brindar productos y servicios confiables a nuestros usuarios entendiendo sus necesidades

- Mejora de los tiempos de respuesta en ventanilla a 25 minutos
- Fortalecimiento del Centro de Contactos
- Implementación de solución de atención multicanal al usuario
- Implementación de un nuevo sistema de gestión de filas
- Mejoras en el Área de Comercialización
- Cultura de atención al usuario
- Ampliación y mejoramiento del módulo 1 del CNR San Salvador
- Adecuación del inmueble para oficinas administrativas del CNR en La Paz y La Unión.

Eje 2 | Financiera: asegurar la sostenibilidad financiera mediante una adecuada gestión de recursos

- Seguimiento a la ejecución presupuestaria y la programación de adquisiciones institucionales
- Compra de inmuebles para oficinas administrativas del CNR en Sonsonate, Cuscatlán y San Vicente.

Eje 3 | Procesos: volver más eficientes los procesos mediante la innovación constante

- Sistema de Información Geográfica para el levantamiento y actualización del catastro nacional
- Modernización del Registro de Comercio
- Vinculación del Registro Inmobiliario-Catastro
- Rediseño y automatización de procesos
- Transformación y gobierno digital.

Eje 4 | Talento Humano: fomentar una cultura enfocada en el desempeño y el liderazgo desarrollando el potencial de nuestro personal

- Cultura de atención al usuario
- Compra y adecuación del inmueble para el Centro de Desarrollo Integral del Talento Humano del CNR.

6.3 APUESTA 3 | REACTIVACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 Desarrollo económico

6.3.1.1 Ecosistema para el crecimiento económico inclusivo

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, corresponde al Ministerio de Economía (MINEC) impulsar acciones de política económica orientadas al incremento de la producción y la productividad; el estímulo y la diversificación industrial; el desarrollo del comercio interno, regional e internacional y la apertura o expansión de mercados para los productos nacionales; así como el estudio y análisis de los factores que determinan el desarrollo económico y social del país.

Para cumplir con sus atribuciones, el Ministerio de Economía implementa políticas, estrategias, programas y proyectos que buscan crear las condiciones para que las empresas puedan establecerse, operar y crecer en el país de forma ágil. Entre estas iniciativas, se encuentran aquellas enfocadas en facilitar el comercio y las inversiones que, a la fecha, han contribuido al buen rendimiento de la economía salvadoreña, reflejado en los niveles récord observados en variables como las exportaciones y niveles de empleo en el 2022.

A fin de contar con una alineación de la oferta y demanda laboral, el MINEC trabaja de cerca con los sectores productivos para identificar las necesidades de talento de hoy y del futuro; y con instituciones educativas para poder cerrar estas brechas y abrir más oportunidades de empleo para la población.

Con el fin de incrementar la competitividad de nuestra economía, de la mano con la protección del medio ambiente, el MINEC promueve la adopción de tecnologías limpias que mejoren la eficiencia de procesos productivos, estimulando la diversificación de bienes producidos y servicios provistos en El Salvador.

Con el propósito de ampliar la gama de productos que se exportan desde El Salvador al mundo, el MINEC lidera los planes de acción de aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes en El Salvador, los cuales permiten identificar las oportunidades comerciales en el exterior y acompañar a las empresas para alcanzar la escala y estándares necesarios para poder exportar.

El Ministerio de Economía trabaja además de manera articulada para promover que existan todas las condiciones que necesitan las empresas emergentes para poder desarrollar y hacer crecer sus ideas. Por medio de alianzas con más de 50 socios, entre ellos empresas de tecnología locales e internacionales, el ecosistema de emprendimiento innovador se ha fortalecido y hoy existe interés de más actores locales e internacionales de invertir en innovación salvadoreña.

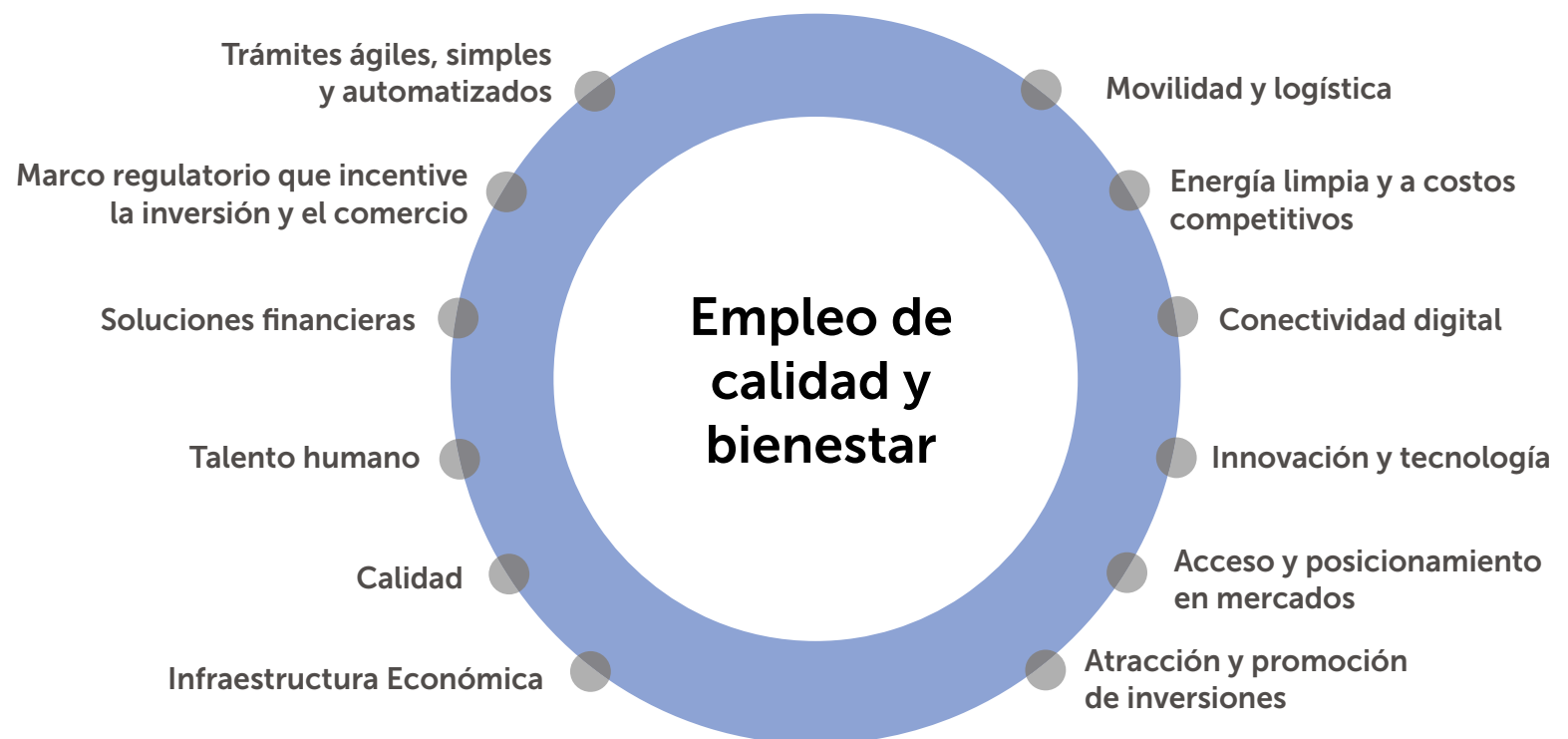


Con el objetivo de asegurar la sustentabilidad y armonía de la agenda nacional para agilizar, simplificar y modernizar las operaciones de comercio exterior, el MINEC ha generado una estrategia ambiciosa para los próximos cinco años, para constituir El Salvador como el país con la mejor infraestructura logística y trámites de comercio internacional más modernos, eficientes y ágiles de la región latinoamericana.

El Ministerio de Economía ha participado activamente en los esfuerzos gubernamentales por dinamizar la actividad económica, procurar un clima propicio para los negocios, promover la innovación y diversificar e incrementar el comercio y la inversión. Lo anterior se enmarca en una visión integral para generar un ecosistema de crecimiento económico sostenible e inclusivo con el objetivo de crear las condiciones para generar más y mejores empleos para los salvadoreños.

Esta ruta de acción contiene estrategias a desarrollar en 12 áreas clave para eliminar las limitantes al crecimiento del país en las últimas décadas y para aprovechar las oportunidades existentes que se materializan en un ecosistema con: trámites ágiles, simples y automatizados; un marco regulatorio moderno; soluciones para ampliar el acceso a servicios financieros; talento humano que responde a las necesidades del mercado laboral de hoy y del futuro; calidad en los procesos productivos, así como en los productos y servicios; acceso a infraestructura económica para brindar servicios de calidad a la población e inversión en sectores productivos que son motor para la economía; movilidad y logística que reduzca costos y tiempos en el movimiento de personas y mercancías; energía limpia y a costos competitivos; ampliación de la conectividad digital; innovación y tecnología; acceso y posicionamiento en mercados nacionales e internacionales; y promoción y atracción de inversiones.

Ecosistema para el crecimiento económico inclusivo



6.3.1.1.1 Ejes estratégicos

Eje 1 | Facilitación de comercio

Considera proyectos que contribuyen a la facilitación del comercio, reducción de tiempos y costos en las operaciones del comercio exterior; también, el apoyo a los sectores productivos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos de acceso a los mercados de destino y la promoción comercial, de conformidad a los acuerdos comerciales vigentes.

Eje 2 | Facilitación de inversiones

Gestiona acciones estratégicas para mejorar los marcos de inversión y trámites para agilizar los procedimientos relacionados con los inversionistas nacionales y extranjeros, mejorar la coordinación y cooperación interinstitucional.

Eje 3 | Impulso de capacidades productivas e innovación

Promueve acciones de apoyo profesional y especializado que permitan facilitar el acercamiento y aprovechamiento de las oportunidades comerciales, para concretar y aumentar las exportaciones.

Eje 4 | Nación digital

Gestiona la formación y certificación de jóvenes y profesionales en habilidades digitales, transformación digital, desarrollo tecnológico y otros, demandadas por las empresas de los sectores productivos y TIC.

Eje 5 | Emprendimiento innovador

Promueve acciones que contribuyen a impulsar el ecosistema de emprendimiento e innovación a través del posicionamiento y visibilización de emprendimientos de alto potencial; así también, el fortalecimiento del conocimiento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) para la mejora de la competitividad empresarial, relacionados con la gestión empresarial, calidad, exportación y facilitación de trámites.

Eje 6 | Proyectos de mejora continua y aseguramiento de la calidad

Se implementan acciones que buscan simplificar y mejorar los procesos de los principales servicios que brinda la institución, con la finalidad de reducir costos y tiempos a las personas usuarias, y entregar bienes y servicios con el nivel de calidad esperada.

6.3.1.2 Política de Integración Económica para la Microempresa

Esta política, liderada por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), está enfocada en la modernización del proceso de formalización de las microempresas a través de la simplificación de trámites, la creación y mejora de habilidades empresariales mediante la profesionalización empresarial, lo que permitirá a la persona empresaria hacer frente a las obligaciones que conlleva integrarse a la economía formal. Otras instituciones gubernamentales que participan en su implementación son el Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Centro Nacional de Registros, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Banco Central de Reserva.

El objetivo general de esta política es facilitar el proceso de integración de la microempresa a la economía formal a través de la articulación interinstitucional que permita mejorar los marcos legales, modernizar los procesos de formalización, fortalecer las capacidades empresariales y productivas y canalizar servicios financieros diversos y accesibles para la microempresa.

Como objetivos específicos, se plantean los siguientes:

- A. Disponer del marco legal y normativo especial para promover y facilitar el tránsito de las diferentes categorías de la microempresa, logrando su integración a la economía formal. Diseñar e impulsar programas y estrategias para la simplificación del proceso de formalización y tramitología.
- B. Promover la profesionalización de las personas empresarias mediante la creación de una cultura empresarial a través de servicios de capacitación y formación.
- C. Coordinar con las instituciones competentes la creación y promoción de servicios financieros para la microempresa permitiendo mejorar e incrementar la productividad.





6.3.1.2.1 Ejes estratégicos

La política desarrolla cuatro ejes estratégicos que permiten abordar la formalización de las unidades económicas de una manera integrada a través de diferentes componentes que intervienen en el proceso, a continuación, se presentan los resultados esperados en cada uno de estos:

Eje 1 | Marco legal

- Actualizar los umbrales impositivos que determinan la formalización de las unidades económicas de la microempresa
- Reducir la carga regulatoria de entrada a la formalidad a través de reformas de ley y marcos normativos que faciliten el proceso de la formalización de la microempresa
- Ampliar la cobertura de la seguridad social y facilitar las inscripciones necesarias ante las instituciones de trabajo, seguridad social y previsional
- Institucionalizar el sistema nacional de estadística especializada sobre la MYPE para el diseño seguimiento de políticas públicas para la integración económica sostenible.

Eje 2 | Modernización del proceso para la formalización y reducción de la tramitología

- Simplificar el proceso de formalización de la microempresa
- Modernizar los servicios de la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales
- Promover la modernización en las instituciones que participan en el proceso de formalización y el uso de la identidad digital para el acceso a servicios electrónicos del Gobierno.

Eje 3 | Gestión del conocimiento para una cultura empresarial

- Promover la profesionalización empresarial desde el sistema educativo formal
- Proveer servicios de formación para el desarrollo de competencias empresariales y capacidades productivas.

Eje 4 | Mejorar las condiciones financieras para la microempresa

- Estandarizar los requisitos requeridos a la microempresa por la banca pública y privada para el acceso a servicios financieros y créditos supervisados y no supervisados.
- Aumentar la oferta crediticia para la microempresa que les permita mejorar e incrementar la productividad, la constitución de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes.
- Promover la creación de programas de fortalecimiento institucional dirigido a las entidades dedicadas a las microfinanzas, a fin de mejorar la eficiencia.

6.3.2 Agricultura sostenible y sustentable; Soberanía y seguridad alimentaria

6.3.2.1 Plan Maestro de Rescate Agropecuario

A finales del siglo veinte y principios del siglo veintiuno, el sector agropecuario no contó con las políticas adecuadas para fomentar la actividad productiva y desarrollo sostenible, lo que generó una situación de abandono y ocasionó que el país cayera en un estado de dependencia alimentaria y crisis económica, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de la población y generando cambios estructurales en las actividades productivas, priorizando el sector terciario de servicios y comercio.

En respuesta, el Gobierno del Presidente Nayib Bukele lanzó el Plan Maestro de Rescate Agropecuario, un plan multidimensional, multisectorial e intersectorial, fundamentado en el desarrollo territorial, que supone la transformación productiva e institucional del ámbito rural.

El Plan tiene 10 programas que han sido diseñados individualmente, tanto a nivel técnico como estratégico, y que son coherentes con la misión global plasmada en la Política Nacional Agropecuaria. Se estima que generará más de un millón de empleos directos e indirectos.

La Política Nacional Agropecuaria es un instrumento que define el rumbo para impulsar el crecimiento sostenible del sector agropecuario, pesca y acuicultura, y que orienta la integración de los desafíos y ejes estratégicos del sector, en los programas y proyectos del Plan Maestro, cuyos objetivos están orientados a:

- Elevar la competitividad y los negocios inclusivos
- Potenciar la innovación y desarrollo tecnológico
- Impulsar la gestión agroambiental para lograr la resiliencia ante el cambio climático y la producción sostenible
- Impulsar la gestión de territorios rurales.





Esquema de implementación del Plan Maestro de Rescate Agropecuario



6.3.2.1.1 Pilares estratégicos y programas

El plan tiene tres programas que son los pilares estratégicos y siete programas transversales, de los cuales cuatro serán ejecutados por el MAG y sus instituciones descentralizadas y los otros tres serán ejecutados y liderados por otras entidades del GOES, con participación del MAG.

Pilar 1 | Programa de Transformación Sostenible para la Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria

- Apuesta: garantizar la seguridad alimentaria mediante una agricultura eficaz, resiliente al clima y baja en carbono, competitiva, inclusiva, con acceso crediticio a través de un Fideicomiso para la Soberanía Alimentaria (FIDES), e inversión en infraestructura productiva con alianzas público privadas y/o empresas de economía mixta
- Coherencia con el Plan: la sustitución gradual de la dependencia de alimentos básicos importados contribuye a la soberanía alimentaria y a la seguridad alimentaria. Además, se aprovecharán las oportunidades del mercado nacional e internacional que se crean gracias a los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador.

Pilar 2 | Programa de Transformación y Despegue Sostenible del Café

- Apuesta: hacer rentable el sector cafetalero a través de acciones estratégicas de apoyo a los productores para su despegue económico y resiliencia al cambio climático y las fluctuaciones de precios internacionales, con acceso crediticio a través del Fideicomiso para el Rescate de la Caficultura (FIRECAFE)
- Coherencia con el Plan: asegura la diversificación de ingresos y la provisión de servicios ecosistémicos como captura de carbono, recarga hídrica, conservación de la biodiversidad y mantenimiento de bosques primarios.

Pilar 3 | Programa de Ruralización para el Desarrollo Rural Sostenible

- Apuesta: crear un proceso progresivo de transferencias de servicios y actitudes propias de las ciudades a los territorios rurales, para mejorar sus condiciones de vida y disminuir la migración, al ofrecer oportunidades de desarrollo a los jóvenes y mujeres en el área rural
- Coherencia con el Plan: a medida que los programas se van desarrollando, la economía de las familias mejora de forma exponencial, por ello, el GOES debe ejecutar un programa que incluya viviendas dignas y asequibles, servicios públicos e infraestructura necesaria para convertir los territorios rurales en polos de desarrollo sostenibles.

Programa 4 | Modernización y fortalecimiento del MAG

- Apuesta: crear un Órgano Ejecutivo moderno, articulado, eficiente, promotor del desarrollo sustentable, a la altura de las necesidades

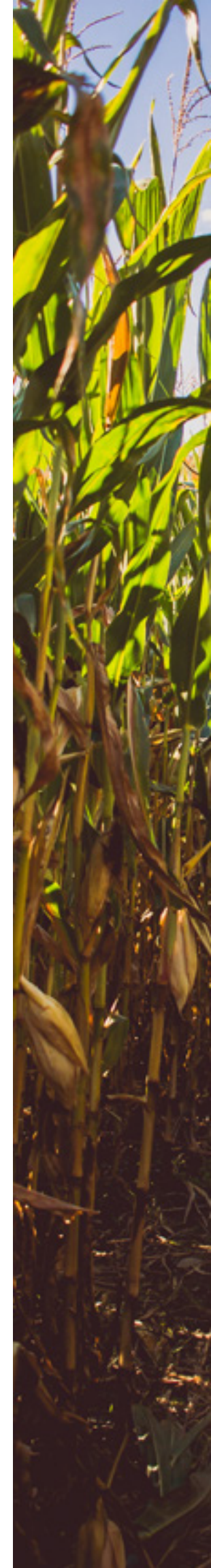
- Coherencia con el Plan: el cambio en la Política Nacional Agropecuaria y la implementación del Plan Maestro requieren un MAG tecnificado y fortalecido
- Inversión necesaria: USD 1.3 millones para la etapa inicial, financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por su siglas en inglés). Se estiman USD 5 millones adicionales a partir de fondos de otras fuentes de cooperación internacional y fondos GOES.

Programa 5 | Creación del Centro de Educación e Investigación Agropecuaria (CEIA)

- Apuesta: fusión del CENTA y la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez (ENA) para dar vida al nuevo Centro de Educación e Innovación Agropecuaria, con miras a convertirse en un referente regional de formación académica de primer nivel en investigación y desarrollo tecnológico que faciliten la innovación en los sistemas alimentarios sostenibles
- Coherencia con el Plan: atender las necesidades de I+D e innovación de los programas sectoriales, así como formar nuevos profesionales emprendedores con una visión de agronegocios sostenibles e inclusivos, aprovechando las oportunidades que ofrecen la economía circular, bioeconomía, la adaptación y mitigación del cambio climático. Esto requiere del fortalecimiento de las instituciones de formación, generación y transferencia de tecnologías, así como la prestación de asistencia técnica especializada
- Inversión necesaria: USD 5 millones para la etapa inicial, financiado por la Unión Europea, adicionalmente se estima un monto de USD 20 millones, cuyo repago se garantizaría con la nueva oferta de servicios.

Programa 6 | Entrega eficiente de paquetes tecnológicos para el sector agrícola

- Apuesta: sustituir la entrega de insumos por paquetes tecnológicos estratégicos para los programas incluidos en el Plan Maestro, focalizando beneficiarios, eliminando el sesgo político y haciendo uso de herramientas innovadoras que aseguren la triple utilidad de la producción
- Coherencia con el Plan: los resultados de la I+D del CEIA y del Instituto Salvadoreño del Café (ISC) serán la base para la selección de innovaciones estratégicas adaptadas a las condiciones agroclimáticas y preferencias a los consumidores. De esta forma, la entrega de paquetes incide en el incremento de la producción nacional de granos básicos, café y coadyuva a la seguridad alimentaria.
- Inversión necesaria: USD 8.7 millones anuales para mejora de los paquetes agrícolas y USD 11 millones anuales, para plantas de café y otros insumos para el sector cafetalero. Fondos de contrapartida GOES para la entrega de paquetes agrícolas con un monto estimado de USD 100 millones.





Programa 7 | Huertos Familiares y Comunitarios

- Apuesta: Promover una cultura de emprendimiento local y familiar mediante el establecimiento de escuelas de campo de cultivos de primera necesidad en comunidades y cooperativas del sector agropecuario, pesca y acuicultura.
- Coherencia con el Plan: Permite la creación de una nueva visión cultural de autoabastecimiento de alimentos y emprendimiento a través de la producción local, lo que genera ingresos adicionales. Asimismo, se implementarán mediante los cubos rurales.
- Inversión necesaria: USD 18 millones.

Programa 8 | Creación del Código Agrario

- Apuesta: Crear un Código Agrario que contenga los principios de ordenamiento jurídico agrario en El Salvador, para regular la propiedad y posesión de la tierra rústica productiva, el pago por servicios ecosistémicos y las relaciones renta e inversión.
- Coherencia con el Plan: Facilitar el uso sostenible de las tierras ociosas para tenedores de tierra, cooperativas reformadas y no reformadas, por medio de la seguridad jurídica que facilite el acceso a financiamiento y sienta las bases legales para el pago por servicios ecosistémicos.
- Inversión necesaria: USD 653 mil, principalmente para su divulgación, facilitación para obtener los beneficios de este y monitoreo.

Programa 9 | Fortalecimiento de la Policía Rural

- Apuesta: Combatir de forma focalizada la problemática de inseguridad en el área rural y el contrabando.
- Coherencia con el Plan: Para que el Plan Maestro se implemente eficientemente es fundamental garantizar la seguridad pública de la población rural de los polos de desarrollo, combatiendo las pandillas y reduciendo las extorsiones en la actividad productiva y controlando el contrabando de productos agropecuarios.
- Inversión necesaria: USD 120 millones.

Programa 10 | Reingeniería de la banca estatal para atención al sector agropecuario

- Apuesta: Implementar la reingeniería de la banca estatal: Banco de Desarrollo de El Salvador, Banco Hipotecario y Banco de Fomento Agropecuario, para atender de forma estratégica al sector agropecuario con líneas, condiciones y tasas de interés especiales.
- Coherencia con el Plan: La reingeniería de los bancos estatales les permitirá actuar como banca de desarrollo rural, que facilite los servicios financieros diferenciados para cada segmento del sector.
- Inversión necesaria: Recursos provenientes de la banca estatal.

6.3.3 Energía

6.3.3.1 Política Energética Nacional 2020-2050

El Gobierno de El Salvador ha confirmado, por medio de la Política Energética Nacional 2020-2050 (PEN), que la energía potencia el desarrollo, la recuperación económica y la prioridad para evolucionar a la transición energética. Es tan bajo el cumplimiento de estas líneas que el país busca garantizar el abastecimiento y consumo de recursos energéticos bajo un enfoque de sostenibilidad, modernización, eficiencia, seguridad y neutralidad de carbono durante los próximos 30 años.

Mediante la PEN 2020-2050, El Salvador muestra un firme compromiso para reducir el consumo de combustibles fósiles altamente contaminantes, sustituyéndolos por gas natural (como energético de transición). Además, se incrementará el uso de energías renovables y se adoptarán tecnologías innovadoras, como el hidrógeno verde y la energía oceánica.

La Política Energética 2020-2050 tiene como objetivo general garantizar el abastecimiento y consumo de recursos energéticos que El Salvador requiere para su desarrollo bajo un enfoque de sostenibilidad, calidad, acceso universal, modernización, innovación, eficiencia, seguridad, integración, neutralidad de carbono al 2050 y resiliencia energética. Para lograrlo, se ha trazado cinco objetivos específicos:

- A. Asegurar que los marcos institucionales y normativos vinculados al sector energía se mantengan actualizados para propiciar su desarrollo sostenible y funcionamiento eficiente.
- B. Garantizar un suministro de energía de calidad y a precios asequibles, que incentive la producción y competitividad del país, fortalezca la integración energética regional y mejore la calidad de vida de la población.
- C. Incentivar el crecimiento eficiente de la demanda de energía para optimizar el desempeño energético de todas las actividades económicas que se traduzcan en beneficios para la población, el medioambiente y el fisco.
- D. Mitigar los riesgos de desabastecimiento energético asociados a la alta dependencia de los productos de petróleo, al impacto del cambio climático y a condiciones de emergencias naturales.
- E. Alcanzar las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático y de desarrollo sostenible correspondientes al sector energético adoptadas en convenios y tratados internacionales.



6.3.3.1.1 Ejes estratégicos

La Política Energética se basa en cuatro ejes prioritarios, sobre los cuales se desarrollarán diversas líneas de acción, planes, programas y proyectos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos. Estos ejes tienen igual importancia, por lo que uno de los factores clave para el éxito de la implementación de esta política es mantener un equilibrio entre ellos.

Integración energética

Resiliencia al cambio climático, respuesta a condiciones de emergencia, optimización de la matriz energética, reducir la dependencia del petróleo e integración energética regional.

Abastecimiento energético sostenible y de calidad

Suministro de calidad, acceso energético universal y equitativo, precios competitivos, neutralidad del carbono, infraestructura energética para el desarrollo, energía para el desarrollo territorial y despliegue de las energías renovables.

Consumo energético eficiente

Desarrollo de normativas para el consumo de la energía, reducción del uso de los derivados de petróleo, educación para el consumo energético, ahorro y eficiencia energética y optimización de los subsidios energéticos.

Innovación energética

Investigación y transferencia de conocimientos y tecnología para el desarrollo, promoción de alternativas energéticas futuras, impulso de soluciones innovadoras y sostenibles.

6.3.3.1.2 Líneas estratégicas

Para los próximos años se plantean las siguientes líneas de acción estratégicas:

- A. Disminución del precio de la energía eléctrica para los usuarios finales
- B. Acceso a energía eléctrica en todo el territorio
- C. Atracción de inversión extranjera y la generación de empleos
- D. Movilidad sostenible
- E. Incremento del uso de energías renovables y limpias
- F. Fortalecimiento del mercado energético regional y promoción de marcos normativos para ampliar la promoción energética regional
- G. Promoción de la inversión de industria de consumo masivo de energía limpia y de vanguardia
- H. Promoción de iniciativas con nexos energéticos (agua, agricultura, salud, turismo, residuos orgánicos, entre otros)
- I. Mejoras en la calidad del suministro de energía
- J. Avanzar en la transición energética
- K. Actualización de las leyes y normativas del sector
- L. Fortalecimiento de la forma de gobernar el sector energético
- M. Inicio de los esfuerzos para descarbonizar el sector energético
- N. Mejoras en la eficiencia y optimización energética del país
- O. Educación y promoción de temas energéticos a las nuevas generaciones
- P. Investigación, soluciones innovadoras y tecnología energética.

6.3.3.1.3 Oportunidades inmediatas de inversión

- A. Inversión para producción de energía con recursos renovables y limpios para uso en el sector industrial, transporte, construcción, agrícola, comercio y servicios
- B. Inversión en sistemas de almacenamiento energético para permitir mayor inclusión de energías renovables y limpias
- C. Inversión para la modernización de los servicios de infraestructura energética (iluminación, distribución, digitalización e internet de las cosas)
- D. Promoción de infraestructura para el desarrollo económico y social (gestión del agua, encadenamientos productivos, entre otros)
- E. Movilidad eléctrica y sostenible
- F. Acelerar el aprovechamiento energético de residuos municipales.

6.3.4 Turismo

6.3.4.1 Plan Nacional de Turismo 2030

El sector turismo es liderado por el Ministerio de Turismo, que ejerce su rectoría a través de la Ley de Turismo. Como entidades operativas, cuenta con la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), encargada de la promoción turística de El Salvador a nivel nacional e internacional, y con el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), cuya finalidad es la administración de centros recreativos de su propiedad, así como también la promoción y estímulo de la recreación familiar, social y excursionismo.

6.3.4.1.1 Ejes estratégicos

Como base estratégica a largo plazo, se establece el Plan Nacional de Turismo 2030, el cual plantea una serie de aspiraciones estratégicas con las que se diseñaron una serie de elementos estratégicos que conducirán al sector turismo por la senda del desarrollo socioeconómico perfilándolo como un importante motor de la economía salvadoreña; para ello, ha sido de vital importancia la participación amplia de actores territoriales a nivel nacional, cuyos insumos dieron pauta a la identificación de cuatro ejes estratégicos.

Eje 1 | Preservar el patrimonio sociocultural y natural nacional

Engloba una serie de esfuerzos orientados hacia la sensibilización de la población y comunidades de los destinos turísticos para que valoren el patrimonio nacional, y se sientan parte integral del desarrollo socioeconómico por medio del turismo sostenible, ante todo conservando, protegiendo y promocionando el patrimonio sociocultural y natural de sus territorios; esto con el fin de garantizar la creación de las condiciones adecuadas para el desarrollo turístico deseado, a partir de la preservación de «Nosotros para nosotros».

Eje 2 | Gestión de nuestras capacidades y potencialidades

Paralelamente, se mejorarán las condiciones estructurales para incentivar la competitividad en el ámbito turístico, en la prestación de servicios turísticos, emprendedores y MIPYME, entidades en general del sector público y privado, para brindar un mejor servicio al visitante; gestionar y orientar recursos financieros en la cuantía necesaria para que el sector turismo del país esté en la capacidad de ofrecer mejores condiciones de infraestructura turística y complementaria, con personal altamente capacitado y con mejores habilidades al servicio del visitante nacional y extranjero. Esta mejora permitirá estar preparados y poder brindar «Nosotros para el mundo».

Eje 3 | Gestión de la demanda turística

Se gestionará el acceso oportuno a los espacios turísticos a través del marketing efectivo e innovador, aprovechando, no solo las nuevas tendencias en los mercados internacionales de turismo, sino también utilizando las TIC más innovadoras y eficaces, optimizando los procesos inherentes a la gestión migratoria, los procesos de desplazamientos internos y la relación con otros países de interés, mejorando con todo ello la presencia de los destinos y productos turísticos salvadoreños a nivel internacional, para que el país pueda verse como lo que es: una opción turística interesante y en permanente atracción de «El mundo hacia nosotros».

Eje 4 | Institucionalidad del sector turismo

Orientado a robustecer el país en el ámbito turístico, mediante el fortalecimiento de las competencias administrativas y de gestión, tanto del sector gubernamental como del sector privado, junto a un marco normativo pertinente, y el reenfoque de un conjunto de creencias, ideas, valores y principios para direccionar de mejor manera, los esfuerzos para alcanzar las apuestas estratégicas contenidas en el plan, incrementando las sinergias entre los actores del ámbito turístico salvadoreño y creando una cultura de gestión pública participativa y transparente, todo esto encaminado al impulso de «Un nuevo modelo de desarrollo turístico» nacional.





6.3.4.2 Política de Turismo con Énfasis en el Surf

El sector turismo ha crecido de manera constante en El Salvador, y se ha convertido en un dinamizador de la economía. En los territorios donde se encuentran destinos turísticos ya desarrollados, son las rutas turísticas las que articulan los recursos y que proyectan nuevas inversiones, dándole sostenibilidad al sector. Dentro de estas rutas turísticas, destacan los destinos con elementos únicos, que brindan privilegios para la promoción y consolidación del desarrollo en los territorios. Estos elementos únicos están presentes en las playas del país, principalmente a través del recurso de la ola que se convierte en un elemento diferenciador para la práctica del surf.

El recurso de la ola, lleva a ver la práctica del surf como una oportunidad de primer orden. La innovación de las prácticas y la difusión entre públicos cada vez más amplios, así como el reforzamiento de las dimensiones económicas, sociales y territoriales, incluidas las conexiones y sinergias positivas entre turismo y otros subsectores de actividad económica a nivel local, es un camino seguro hacia el impulso del desarrollo de los territorios.

Existen distintos destinos turísticos en el país que ya están apostando por el turismo del surf como segmento prioritario. Precisamente, este potencial de desarrollo debe ser aprovechado, bajo la oferta de novedosos destinos de surf, como una puerta de entrada para el desarrollo de otras áreas en el sector turismo. Esta apuesta de la promoción de los destinos turísticos de surf busca dar herramientas a personas, organizaciones, instituciones y empresas, para que desarrollen sus territorios, aprovechando un segmento que crece a un ritmo notable y que genera riqueza en otros segmentos de alojamiento y hospedaje, alimentación, entretenimiento, transporte, y oferta complementaria de los diferentes destinos. Esto implica:

- Invertir en el recurso humano presente en los territorios: Mejora y diversificación de los niveles educativos, la mejora de los servicios de salud, control territorial para la seguridad ciudadana.
- Mejorar y crear nueva infraestructura en los territorios: Saneamiento comunitario, conectividad a los servicios básicos y primarios de la población, mejoras habitacionales y seguridad jurídica habitacional.
- Inversión y potenciación económica: Apoyo en la generación de nuevos y mejores empleos y negocios
- Desarrollo, promoción y protección de destinos turísticos: Reconversión de destinos turísticos (vocación), protección y promoción medioambiental.

Las oportunidades, potencialidades y limitaciones que ofrecen los recursos patrimoniales de los destinos de surf han de ser protegidas desde el Estado y promovidas de manera estratégica, de tal forma que se puedan afrontar los problemas de sostenibilidad de espacios naturales de gran fragilidad ambiental como aquellos que están a la base del recurso ola, enmarcándose de manera decisiva bajo un turismo sostenible.



Con el objetivo de dar cumplimiento a la *Ley de Turismo*, que busca fomentar, promover y regular la industria y servicios turísticos, se desarrolla la presente Política de Turismo con Énfasis en el Surf, como el marco de referencia sobre los objetivos, conceptos, referencias legales e institucionales, la gobernanza y los lineamientos estratégicos que rigen y norman el camino en la promoción, inversión y desarrollo del surf como orientador del sector turismo.

Esta política persigue el objetivo general de desarrollar los territorios con destinos turísticos de surf, desde la mejora y consolidación de una infraestructura básica, que permita a todos los actores contar con las herramientas para una oferta turística competitiva, innovadora y sustentable, que contribuya al desarrollo estructural del país.

Este objetivo general de la Política de Turismo con Énfasis en el Surf se asocia con los siguientes niveles, que se identifican como objetivos específicos.

- Objetivo infraestructura: mejorar la condición competitiva de los destinos turísticos de surf, desde la visión del desarrollo territorial, la integración de los destinos, mejorando su conectividad, las condiciones de saneamiento, infraestructura de seguridad, servicios básicos y estratégicos en los territorios
- Objetivo social: incrementar el desarrollo de la población presente en los territorios, brindando los espacios y herramientas básicas para su integración en los ámbitos de educación, salud básica, saneamiento, conectividad, seguridad ciudadana y la potenciación de los espacios laborales
- Objetivo de sostenibilidad: identificación de los espacios y entornos que requieren protección, con la correspondiente creación de marcos legales de protección para áreas protegidas, sean estas naturales y/o culturales; promoción de una cultura de protección ambiental y cultural desde y hacia los territorios con destinos turísticos
- Objetivo de seguridad: contar con los recursos que permitan garantizar la protección de la vida, la salud y la integridad física de las personas visitantes y de los territorios receptores en los destinos de surf.

6.3.4.2.1 Ejes estratégicos

La Política de Turismo con Énfasis en el Surf considera los siguientes ejes de gestión pública:



Eje 1 | Infraestructura y equipamiento

- Infraestructura básica: desarrollar y garantizar la infraestructura de acceso y en los territorios de los destinos turísticos, que permitan a los visitantes y a los residentes contar con los servicios básicos para su traslado, conectividad dentro y entre territorios, saneamiento básico, comunicación e infraestructura para desarrollo económico.
 - Conectividad vial
 - Agua potable
 - Saneamiento básico
 - Infraestructura para el desarrollo económico.
- Infraestructura y equipamiento turístico: desarrollar y garantizar la infraestructura como destino turístico, que permitan a los visitantes contar con los servicios turísticos tales como: accesibilidad con enfoque turístico, seguridad durante la estancia y desarrollo de actividades, información sobre los territorios y sus accesos (señalética), y desarrollo de servicios turísticos.
 - Vías turísticas
 - Espacios de desarrollo económico y turístico
 - Seguridad y tierra y agua
 - Servicios turísticos
 - Accesibilidad universal.

Eje 2 | Desarrollo económico

- Crecimiento económico y generación de empleos en los destinos turísticos por medio del apoyo a la micro, pequeña, mediana y gran empresa; generación de espacios de desarrollo desde y hacia los territorios.
 - Potenciación de la inversión
 - Apoyo a micro, pequeña, mediana y gran empresa
 - Generación de empleos.
- Posicionamiento de destinos y productos turísticos: Potenciar un turismo de calidad diversificando la oferta de actividades y servicios en los distintos destinos turísticos desde la promoción moderna con el uso de nuevas tecnologías y estrategias de mercado.
 - Organización de eventos
 - Estudios de mercado.

Eje 3 | Capital humano

- Formación y capacitación: mejorar las condiciones de vida de la población presente en los territorios con destinos turísticos o que se relacionan con estos, por medio de la inversión en los niveles de escolaridad, la capacitación laboral y otros conocimientos.
 - Mejora en los niveles de escolaridad
 - Formación técnica
 - Conectividad y tecnología.
- Salud: mejorar las condiciones de vida de la población presente en los territorios con destinos turísticos o que se relacionan con estos, por medio de la inversión en las mejoras de los niveles de atención primarios, prevención de enfermedades y epidemiológicas propias de dichos territorios.
 - Acceso a servicios de salud
 - Prevención en salud.

Eje 4 | Sostenibilidad

- Procurar un desarrollo turístico sostenible a largo plazo, económicamente viable y equitativo, desde una perspectiva ética y social para los inversionistas, las comunidades locales y sobre todo desde la perspectiva de protección de los recursos naturales y culturales presentes en los territorios.
 - Identificación de los recursos
 - Protección de los recursos
 - Reducción del impacto de la actividad turística.

Eje 5 | Seguridad

- Contar con los recursos necesarios para brindar protección a la vida, de la salud, de la integridad física y económica de los visitantes, prestadores de servicios y miembros de las comunidades receptoras presentes en los territorios.
 - Seguridad ciudadana
 - Seguridad al turista.



6.3.5 Desarrollo de conectividad e infraestructura

6.3.5.1 Infraestructura, transporte y movilidad

De acuerdo con el RIOE, al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) le compete planificar, controlar y evaluar la infraestructura del país, así como participar en su conservación. El mismo RIOE señala también que el MOPT es el responsable de supervisar toda obra pública que emprenda el gobierno central, las instituciones autónomas y los municipios. En este sentido, existe un esfuerzo interinstitucional coordinado en el que el MOPT funge como supervisor y ejecutor de los proyectos nacionales de obra pública.

En esta misma línea, la infraestructura vial es uno de los eslabones fundamentales que está a la base del crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los salvadoreños, que se refleja en una movilización adecuada de personas y el transporte óptimo de carga.

En el caso de transporte y movilidad, el MOPT es también el ente rector que gestiona las políticas y acciones necesarias para garantizar la seguridad y eficiencia del transporte en el país.

6.3.5.1.1 Principios rectores

A. Infraestructura

Administrar las obras públicas viales del país; controlar las obras que involucren la participación de otras instancias estatales, así como emitir los certificados de explotación pertinentes.

B. Transporte

Administrar la política estatal en materia de transporte terrestre, aéreo y marítimo, garantizando su eficiencia y seguridad.

C. Movilidad

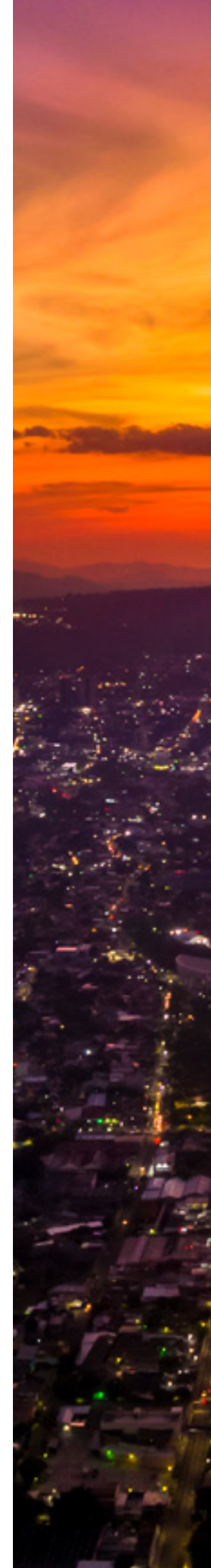
El traslado de mercancías y de personas vía terrestre, marítima y aérea, adecuando la infraestructura para mejorar la calidad y eficiencia del transporte de pasajeros y de carga, garantizando su seguridad.

6.3.5.1.2 Ejes estratégicos

Eje 1 | Modernización de la infraestructura

Ejecutar proyectos de infraestructura nacional y ampliar, recuperar y mantener la red de carreteras de El Salvador para dinamizar la economía, con el fin de promover la liberación de la zona urbana de tráfico de carga y brindar celeridad al movimiento a través de corredores logísticos. Las intervenciones principales son las siguientes:

- Surf City Fase 1, tramos 2 y 3
- Surf City Fase 2
- Proyectos del Corredor del Pacífico (CA02, Litoral)
 - Ampliación de tramo de carretera CA02 entre La Hachadura y Acajutla
 - Ampliación de carretera CA02 entre Acajutla y Comalapa
 - Ampliación de tramo de carretera CA02 entre Zacatecoluca y La Unión.
- Ampliación de tramo de carretera RN13 entre Atiquizaya y Ahuachapán
- Ampliación de tramo de carretera CA08 entre Ahuachapán y Las Chinamas
- Construcción de puente binacional en frontera Las Chinamas (El Salvador-Guatemala)
- Mejoramiento de carretera CA04N entre desvío Chalatenango y Frontera El Poy
- Ampliación de tramo de carretera RN17 entre San Miguel y El Delirio
- Ampliación de tramo de carretera CA01 entre San Miguel y La Unión
- Ampliación de tramo de carretera CA01 entre Sirama y desvío Santa Rosa de Lima
- Ampliación de carretera CA01 entre San Miguel y San Salvador
- Paso San Miguel Triángulo y Los Leones
- Construcción de corredor norte metropolitano
- Rehabilitación de puentes
- Construcción de Aeropuerto del Pacífico en la zona oriental de El Salvador
- Establecimiento del Observatorio Estadístico del MOPT
- Ejecución de obras de infraestructura según requerimiento de otras instituciones del GOES
- Puertos y logística.





Eje 2 | Seguridad vial

- Implementar acciones y mecanismos para prevenir accidentes y garantizar la agilidad en los flujos de tránsito. Las intervenciones principales son las siguientes:
- Sistema de video vigilancia
- Modernización del sistema de transporte público
- Programas de seguridad vial
- Modernización de la señalización vial.

Eje 3 | Eficiencia en el transporte de personas y de carga

Implementar acciones y mecanismos para garantizar la seguridad y eficiencia del transporte en el país. Las intervenciones principales son las siguientes:

- Tren del Pacífico
- Cable aéreo del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS)
- Metro
- Movilidad urbana
- Movilidad eléctrica.

6.3.5.1.3 Acciones estratégicas

A. Surf City Fase 1

El proyecto se desarrollará desde la carretera CA04 en el kilómetro 31.85 del baipás de La Libertad hasta la intersección con la CA02S con una longitud de aproximadamente 1.87 kilómetros, continuando a lo largo de la carretera CA02W junto a la playa El Obispo en el municipio de La Libertad, a unos 100 metros al oriente de la intersección de la carretera CA02 con la carretera CA04. El proyecto finaliza en la playa El Zonte en el municipio de Chiltiupán. El tramo 1 se encuentra en ejecución y se proyecta la ejecución de los tramos 2 y 3 en el mediano plazo.

B. Tren del Pacífico Línea 1

El proyecto consiste en la ejecución de una línea ferroviaria de doble vía con trocha estándar (1435 mm) a lo largo de 43.3 kilómetros que conecta la ciudad de Sonsonate con el municipio de Opico. Asimismo, se contempla la construcción de cinco estaciones de abordaje de pasajeros y un sector de patio y talleres para flota de carga. Se construirán 16 puentes y 13 pasos a desnivel en la intersección con las vías principales y la adecuación vial en las calles afectadas a lo largo del recorrido de la vía férrea, con una inversión estimada de USD 613 millones.



7 IDENTIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS EXITOSAS: OFERTA DE COOPERACIÓN SUR-SUR

Una de las tareas importantes que el Gobierno del Presidente Nayib Bukele se ha propuesto realizar es la identificación de buenas prácticas o experiencias exitosas que el país puede ofrecer en el marco de la cooperación sur-sur (CSS), entre otras modalidades de cooperación. Esto se hace a través de un catálogo que sistematiza las diferentes oportunidades de intercambio en este ámbito.

7.1 PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CATÁLOGO DE OFERTA DE CSS

Para construir el catálogo de la cooperación que El Salvador oferta a los diferentes socios para el desarrollo, se implementa una metodología participativa que incluye tres etapas, las cuales se reflejan en el siguiente esquema:



Para identificar y seleccionar experiencias exitosas, se colabora con los referentes de cooperación de las instituciones gubernamentales. Tras un análisis conjunto, se canalizan las buenas prácticas según se solicita. Estos referentes desempeñan un rol clave en la sistematización de fuentes primarias y actúan como enlace directo en temas de cooperación, con lo que se fortalecen sus conocimientos y habilidades en buenas prácticas.

La segunda fase del proceso es el registro o catálogo de buenas prácticas, que implica la recopilación de experiencias en dos momentos. Primero, se prioriza el listado de experiencias a partir de los insumos compartidos por las instituciones para definir las tres experiencias más relevantes. Luego, se diseña una entrevista semiestructurada para dialogar con los responsables de la ejecución de estas acciones. En esta etapa, se coordina una visita a cada proyecto para recolectar información adicional de primera mano y enriquecer cada iniciativa al sistematizarla.

Finalmente, en lo que respecta al intercambio de experiencias a nivel internacional, se refiere a la identificación de los países/ instituciones con interés en conocer la experiencia exitosa, lo que implica hacer la gestión para realizar el intercambio. Esto conlleva la gestión de los recursos necesarios, los cuales pueden provenir de tres fuentes:

- El apoyo de un cooperante (cooperación triangular)
- La institución receptora financia los costos
- Costos compartidos entre los involucrados (oferente-receptor).

Una vez se cuenta con el financiamiento, se procede a organizar el intercambio: fechas, compra de boletos, emisión de viáticos entre otras cosas. Finalmente, al tener asegurado el intercambio se materializa, con el compromiso de los participantes de compartir a su regreso la experiencia.

7.2 ÁREAS TEMÁTICAS DE CSS

La CSS que ofrece El Salvador se fundamenta en las demandas que recibe de los países del sur global, de acuerdo con sus necesidades e intereses. Sin embargo, se ha realizado la siguiente priorización de la oferta, con base en los temas en los que el país tiene un amplio reconocimiento internacional, mayor demanda y buenas prácticas sistematizadas:

Reactivación económica

- A. Fortalecimiento empresarial a través de cofinanciamiento no reembolsable a la MIPYME (MINEC)
- B. Alianza público-privado-academia para la atención a las MYPE a través de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas –CDMYPE– (CONAMYPE)
- C. Movimiento «Un Pueblo, Un Producto» –El Salvador (CONAMYPE)
- D. Programa Nacional de Empresariedad Femenina (CONAMYPE).

Turismo

- A. Diseño, implementación y certificación de bioseguridad para empresas turísticas (MITUR)
- B. Desarrollo de eventos deportivos para el posicionamiento turístico (MITUR).
- C. Programa Nacional de Guías de Turismo (MITUR).

Bienestar social

- A. Hogares de Espera Materna –HEM– (MINSAL)
- B. Ciudad Mujer (ISDEMU)
- C. Atención especializada a niñas, adolescentes, mujeres y población LGBTI que enfrenta violencia por razón de género (ISDEMU).

Salud

- A. Telemedicina –Dr. ISSS en línea (ISSS).

Educación

- A. ESMATE: Proyecto de mejoramiento del aprendizaje en Matemática para Educación Básica y Media (MINEDUCYT)
- B. Programa de atención psicosocial – consejerías escolares (MINEDUCYT)
- C. ESLengua: Estrategia de fortalecimiento de los aprendizajes de la lengua (MINEDUCYT)
- D. Formación en habilidades pedagógicas para el desarrollo de habilidades socioemocionales en los contextos escolares (MINEDUCYT)
- E. Programa de modalidades flexibles de educación (MINEDUCYT).

Seguridad pública

- A. Erradicación de la tuberculosis en contexto de encierro (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública – Dirección General de Centros Penales, MJSP/DGCP)
- B. Plan Cero Ocio (MJSP/DGCP)
- C. Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) (DRTS).

Medioambiente

- A. Programa virtual de educación ambiental (MARN)
- B. Fortalecimiento de capacidades en pronósticos basados en impacto (MARN)
- C. Restauración de ecosistemas y paisajes (MARN).

Innovación

- A. Sistema de Monitoreo de Bigdata, Ubicación, Hallazgo y Oportunidad (BUHO) para la Política de Niñez Crecer Juntos (Secretaría de Innovación)
- B. AVANZO: Capacidades y competencias (Secretaría de Innovación)
- C. Proyecto de transformación digital del sistema educativo: Enlaces con la educación (Secretaría de Innovación)
- D. Política Nacional de Ciberseguridad (Secretaría de Innovación).

Agricultura y ganadería

- A. Mejoramiento del manejo postcosecha y transformación artesanal del grano de cacao por organizaciones rurales con enfoque de género (MAG y CENTA)
- B. Producción y extensión de la tecnología de acuicultura de moluscos (MAG y el Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, CENDEPESCA)
- C. Fincas diversificadas sostenibles y resilientes al cambio climático (CENTA).







8 RETOS

En 2019, El Salvador enfrentaba problemáticas en muchos ámbitos: los efectos ambientales producto del cambio climático, bajo crecimiento económico, crecientes desigualdades sociales, altos índices de desempleo. Esto obligó a repensar en nuevas estrategias de política y cambio en los paradigmas económicos tradicionales que amplíen las posibilidades de generar mayores recursos, incluyendo recursos provenientes de la cooperación internacional.

Considerando que la cooperación internacional debe apoyar el desarrollo sostenible e incluyente del país, es necesario establecer nuevos mecanismos de cooperación que incluyan, por ejemplo, instrumentos innovadores de intercambio de conocimientos, fortalecimiento de capacidades, y transferencia de tecnología, entre otros. En este sentido, la ESCO se plantea retos a fin de trascender la forma en que tradicionalmente se ha gestionado fondos de cooperación internacional, para optimizar y lograr mejores resultados.

La creación de la Agencia representa un nuevo paradigma en el marco de la gestión de cooperación internacional, así como de la canalización de las necesidades de apoyo técnico y financiero de proyectos para todas las instituciones del gobierno central. Como parte de las acciones a desarrollar por la ESCO, está incursionar en la agenda internacional con el propósito de identificar, tramitar y gestionar recursos internacionales que generen un apoyo económico y técnico a proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico del país.

Si bien es cierto que el campo de acción es amplio, se debe reconocer que existen limitantes que deben ser debidamente identificadas, como, por ejemplo, la competencia cada vez más agresiva con otros países por la obtención de fondos de cooperación. En ese sentido, la Agencia tiene grandes desafíos por delante.

A continuación, se presentan algunos de los retos potenciales que la ESCO podría enfrentar en los próximos años para la consolidación de la nueva manera de gestionar cooperación internacional:

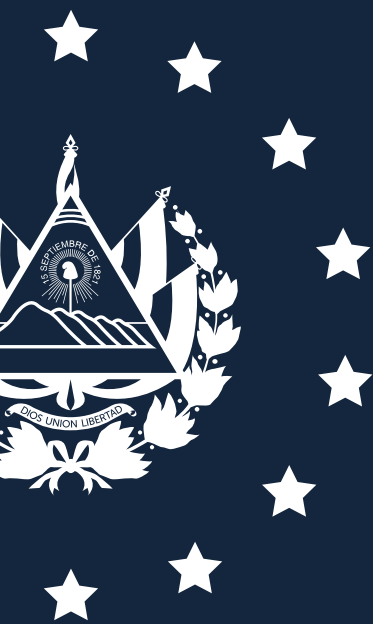
- Lograr que la orientación del desarrollo de los proyectos esté vinculada a los planes nacionales, reflejando un enfoque multidimensional para garantizar su contribución a las apuestas de país.

- Institucionalizar los procesos sistemáticos de coordinación nacional.
- Posicionarse como rector nacional de la cooperación internacional no reembolsable, responsable de solicitarla y gestionarla a los organismos de cooperación.
- Constituirse en canal de comunicación único y exclusivo entre las instancias del gobierno central y los socios cooperantes.
- Ampliar la gestión de la cooperación internacional a través de nuevas modalidades para incluir el intercambio de conocimiento, los diálogos de política multilateral, el desarrollo de capacidades institucionales y la cooperación en las áreas de ciencia, tecnología e innovación.
- Fortalecer las capacidades técnicas en las instituciones del gobierno central para la priorización, formulación, implementación de programas o proyectos financiados por la cooperación internacional.
- Lograr establecer o fortalecer vínculos de apoyo con países emergentes.
- Promover, con las instituciones del Gobierno, la formulación de propuestas integrales y de largo plazo que signifiquen un cambio de problemáticas estructurales de país.
- Redefinir la gobernanza de la cooperación internacional con base en una mayor inclusión desde una perspectiva integrada, para aprovechar mejor los mecanismos como la cooperación sur-sur, la cooperación triangular y la cooperación a nivel regional.



9 BIBLIOGRAFÍA

- AMEXCID. *Estudio comparativo de 16 Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Insumos para su análisis y reflexiones*, noviembre 2018.
- Ayala, Citlali y Pérez, Jorge (coords.). «Aspectos teórico-conceptuales de la cooperación internacional para el desarrollo», en *Manual de cooperación internacional para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos*. México: Instituto Mora, 2012.
- BCR. *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*, 2022.
- CEPAL. *Nuevos desafíos y paradigmas: perspectivas sobre la cooperación internacional para el desarrollo en transición* (LCP/PUB.2018/16). Santiago de Chile, 2018.
- Decreto Ejecutivo n.º 24 para la creación de la Agencia de El Salvador para la Cooperación-ESCO, junio de 2020.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, *Estrategia Nacional de Cooperación Internacional*, ENCI 2019-2022, 2019.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana y otros. *Política y Estrategia de Cooperación Internacional No Reembolsable en la República Dominicana / resumen ejecutivo*. Santo Domingo, República Dominicana 2016.
- OCDE. «Capítulo 5. La Cooperación Internacional como facilitadora al afrontar nuevos retos nacionales y mundiales», en *Perspectivas Económicas de América Latina OCDE / NACIONES UNIDAS/CAF/UE 2019*, 2019.
- OCDE / CAF / CEPAL / Comisión Europea. *Perspectivas económicas de América Latina 2019. Desarrollo en transición. Resumen*. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/g2g9ff1a-es>, 2019.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. *Official Development Assistance: Definition and coverage*. Disponible en: <https://www.oecd.org/dac/stats/officialdevelopmentassis-tancedefinitionandcoverage.htm>
- Randal Joy Thompson, Ph. D. y otros. *Evaluación de la coordinación de donantes internacionales en El Salvador*. USAID. San Salvador, julio 2018.
- Secretaría General Iberoamericana. (2018), *Informe de Cooperación Sur- Sur en Iberoamérica 2018*. Disponible en: <https://www.segib.org/?document=informede-cooperacion-sur-sur-en-iberoamerica-2018>



10 ANEXOS

10.1 ANEXO 1: DECRETO EJECUTIVO N.º 24

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

Que la materia de cooperación internacional es y ha sido fundamental para el apoyo a proyectos de desarrollo del país y en general de beneficio para la población;

Que tal y como lo dispone el artículo 168, ordinales 5º y 15º de la Constitución de la República, es obligación y atribución del Presidente de la República dirigir las relaciones exteriores; así como velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos;

Que existe una considerable dispersión en la actividad de búsqueda y vinculación de actores internacionales que se encuentren dispuestos a cooperar con el país en materia de desarrollo;

Que la materia de cooperación internacional debe estar regida por principios de ejecución técnica y profesional y desapegada de sesgos ideológico-políticos;

Que existe una nueva visión presidencial sobre la manera en que se puede y se debe articular la materia de la cooperación internacional, siendo necesario para ello una instancia que desde la Presidencia de la República permita ordenar, coordinar y canalizar de forma óptima los recursos que aportan los diferentes actores en razón de las necesidades existentes en las distintas áreas de gobierno, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y en función de generar un mayor impacto y beneficio para la población del país.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

CREACIÓN DE LA AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Creación

Art. 1.- Créase la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, ESCO-El Salvador Cooperación, en adelante "la Agencia", como una unidad administrativa con autonomía funcional dentro de la Presidencia de la República, que actuará bajo los lineamientos directos del Presidente de la República.

Objeto de la Agencia

Art. 2.- El objeto de la Agencia será optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador, a través de nuevas y eficientes modalidades de vinculación internacional del país para tal finalidad. Para ello, deberá operar como una agencia nacional de cooperación internacional que canalice eficiente y organizadamente las necesidades de apoyo técnico y financiero de proyectos para el desarrollo de todos los agentes de gobierno del país.

Asimismo, la Agencia tendrá por objetivo, dentro de sus recursos disponibles o posibilidades técnicas, colaborar solidariamente con otros países que lo requieran.

Funciones y competencias de la Agencia

Art. 3.- Las funciones y competencias de la Agencia serán las siguientes:

- a. Optimizar las posibilidades, la calidad y naturaleza de la cooperación para el desarrollo económico y social del país y de manera particular, aumentar el número de cooperantes y los montos de la cooperación, para el cumplimiento del objeto de la Agencia.
- b. Operar como una unidad con autonomía funcional dentro de la Presidencia de la República, que conozca, se informe, coordine, articule y canalice todas las necesidades de financiamiento y apoyo de proyectos de ejecución de obras y/o programas de las entidades públicas, que puedan ser apoyados técnica y financieramente con cooperación internacional para el desarrollo; así como también ayude a canalizar la oferta de los cooperantes hacia las áreas temáticas y prioridades de desarrollo establecidas por el gobierno.
- c. Operar como una agencia gubernamental que en forma coordinada y en apoyo a todas las entidades públicas, pueda coadyuvar a la planeación, formulación, presentación y aceptación de proyectos ante los organismos y países cooperantes, de tal suerte que exista un alto grado de éxito entre los planes presentados y la cooperación otorgada, que logre la financiación de la mayor cantidad posible de proyectos a nivel nacional, encaminados al desarrollo económico y social del país.
- d. Ejecutar proyectos de cooperación activa, en la medida de sus posibilidades y en forma conjunta y coordinada, con aquellos países que requieran algún tipo de asistencia de parte de nuestro país, bajo los criterios de la solidaridad y asistencia recíproca internacionales.
- e. Velar de forma diligente y acuciosa por la transparencia en el uso de los recursos asociados a la cooperación internacional y asegurar las condiciones y requisitos adecuados para que las finanzas de los proyectos de cooperación, sean manejados con los más altos estándares éticos de honestidad y eficiencia.
- f. Gestionar recursos ante las entidades de la cooperación internacional, de acuerdo con las orientaciones y las prioridades definidas por el Presidente de la República en materia de cooperación financiera no reembolsable, asistencia técnica y donaciones de todo tipo.
- g. Monitorear la ejecución de los proyectos de cooperación y evaluar el estado de su cumplimiento.
- h. Propiciar la participación activa y coordinada de todos los sectores y actores involucrados con la cooperación internacional: cooperantes, instituciones nacionales, gobiernos locales, universidades, institutos de desarrollo tecnológico, empresa privada, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil.
- i. Servir de enlace, coordinador y articulador de la gestión y ejecución de los programas de cooperación en cumplimiento de todos los compromisos y acuerdos internacionales relativos a la materia.
- j. Desempeñar un papel activo en la participación salvadoreña en los diferentes foros internacionales de cooperación para el desarrollo, con el fin de cumplir de mejor forma con los objetivos de la Agencia.
- k. Promover, estrechar y profundizar las relaciones con las fuentes cooperantes actuales y realizar acercamientos con potenciales cooperantes, bajo los criterios de eficiencia, transparencia y anticorrupción en la gestión de proyectos.
- l. Coordinarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de aprovechar la red de representaciones consulares y diplomáticas, a fin de diversificar e identificar potenciales fuentes cooperantes y en todo lo relativo a las funciones que realiza dicho Ministerio en el exterior, que sean de utilidad para el cumplimiento del objeto de la Agencia.
- m. Elaborar lineamientos y procedimientos especiales, que detallarán la forma en que deberán interactuar las entidades del Gobierno y las demás instituciones públicas involucradas en materia de cooperación, cuando se trate de solicitudes trámites, ejecución y verificación de los proyectos apoyados técnica y financieramente con cooperación externa, los cuales deberán ser aprobados por el Presidente de la República.
- n. Cualquier otra función que le asigne el Presidente de la República en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Colaboración y coordinación con otras instituciones

Art. 4.- Todas las instituciones del Órgano Ejecutivo deberán colaborar con la Agencia para el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Para tales efectos, tienen la obligación de informar expeditamente a la Agencia, cualquier esfuerzo, proyecto, solicitud o convenio de cooperación que se encuentren llevando a cabo al momento de la entrada en vigencia de este decreto.

Sin perjuicio de lo anterior, la relación de la Agencia con el Ministerio de Relaciones Exteriores será la de coordinación y colaboración con dicho ministerio, en lo que compete a sus funciones específicas que posibiliten la cooperación internacional.

Asimismo, la Agencia deberá coordinar con el Ministerio de Hacienda los procedimientos y mecanismos adecuados para garantizar la incorporación dentro del Presupuesto General del Estado los recursos provenientes de la cooperación reembolsable y no reembolsable, debiendo procurar la obtención de los recursos que fueren necesarios para amortizar las obligaciones que se originen en préstamos internacionales.

Las Instituciones Oficiales Autónomas y Gobiernos locales podrán colaborar en la medida que sus normativas lo permitan.

Derogatorias

Art. 5.- Derogase en el Decreto Ejecutivo n.º 14, fecha 26 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial n.º 140, Tomo n.º 424, de la misma fecha, específicamente en su art. 5, la letra E) Gabinete de Cooperación Internacional.

Asimismo, en el Decreto Ejecutivo n.º 3, de fecha 2 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial n.º 101, Tomo n.º 423, de esa misma fecha, reformado mediante Decreto Ejecutivo n.º 15, de fecha 26 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial n.º 140, Tomo n.º 424, de esa misma fecha, derogase en su art. 2, la letra e).

Vigencia

Art. 6.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día uno de julio de dos mil veinte, previa su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte.

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.**

**10.2 ANEXO 2: INSTRUMENTOS JURÍDICOS
INTERNACIONALES SUSCRITOS BILATERALMENTE EN
MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Socio	Instrumento jurídico	Publicación de la ratificación de la Asamblea Legislativa en el Diario Oficial
Alemania	Convenio sobre Colaboración Técnica.	D. O. n.º 88 del 18/05/1964
	Acuerdo de cooperación entre MRREE El Salvador y la Agencia Federal de Empleo de Alemania y Primer Acuerdo complementario del programa individual «Aprendices para el cuidado de Ancianos».	Suscrito el 4 de noviembre de 2019
Argentina	Convenio de Cooperación Científica y Técnica.	D. O. n.º 215 del 24/11/1981
Belice	Convenio Básico de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural.	Suscrito el 26 de septiembre de 2015
Bolivia	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.	Suscrito el 26 de agosto de 2011
	Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo Brasil- El Salvador Fortalecimiento Institucional Para La Gestión de Recursos Hídricos en El Salvador.	Suscrito el 14 de junio de 2017
Canadá	Convenio de Cooperación Técnica.	D. O. n.º 18 del 28/01/1974
Chile	Acuerdo Integral de Asociación.	D. O. n.º 10 del 17/01/2014
	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.	D. O. n.º 50, tomo 314, de fecha 13 de marzo de 1992
China Popular	Convenio Marco para el establecimiento del mecanismo de cooperación bilateral para la ejecución de los proyectos de asistencia económica y técnica.	Suscrito el 20 de septiembre de 2019
Colombia	Convenio de Cooperación Técnica y Científica.	D. O. n.º 134 del 16/07/1980

Socio	Instrumento jurídico	Publicación de la ratificación de la Asamblea Legislativa en el Diario Oficial
Corea del Sur	Acuerdo Marco de Otorgamiento de Ayuda.	D. O. n.º 135 del 19/07/2010
Costa Rica	Convenio Marco de Cooperación Bilateral.	D. O. n.º 112 del 03/06/2008
Cuba	Convenio Básico de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica.	D. O. n.º 183 del 01/10/2010
China	Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica. Convenio de Cooperación Económica y Técnica.	Suscrito el 20 de septiembre de 2019 Suscrito el 3 de diciembre de 2019
Dinamarca	Convenio de Cooperación.	D. O. n.º 6 del 26/04/2002
Ecuador	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.	D. O. n.º 134 del 16/07/1993
Egipto	Acuerdo de Cooperación Cultural, Técnica, Científica y Educacional.	D. O. n.º 32, tomo n.º 278 de fecha 15 de febrero de 1983
España	Convenio Básico de Cooperación.	D. O. n.º 94 del 25/09/2009
Estados Unidos	Convenio General para la Ayuda Económica y Técnica, para propósitos afines.	D. O. n.º 239 del 27/12/1961
Guatemala	Convenio Básico de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural.	D. O. n.º 208 del 07/11/2014
Honduras	Convenio Básico de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Honduras.	Suscrito el 21/9/2016
India	Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas y de Cooperación.	Suscrito el 21 de agosto de 2012
Italia	Acuerdo General de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Italiana.	Suscrito el 18/4/2007 D. O. n.º 145, tomo no. 376 de 10/8/2007

Socio	Instrumento jurídico	Publicación de la ratificación de la Asamblea Legislativa en el Diario Oficial
Irlanda	Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y la Agenda Irlandesa de Cooperación Técnica.	D. O. n.º 99 del 28/05/1999
Israel	Convenio General de Cooperación Técnica.	D. O. n.º 153 del 25/08/1971
Japón	Convenio sobre Cooperación Técnica.	D. O. n.º 239 del 22/12/2005
Jordania	Acuerdo Marco de Cooperación Bilateral entre los Gobiernos de la República de El Salvador y del Reino Hachemita De Jordania.	D. L. n.º 394 del 16/08/2007 D. O. n.º 170 tomo n.º 376 del 14/09/2007
Luxemburgo	Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo.	Suscrito el 8/5/2017. D.L. n.º 817, 1/11/2017 D. O. n.º 224, tomo n.º 417, 30/11/2017
Marruecos	Acuerdo Marco de Cooperación.	D. O. n.º 231 del 08/12/2000
México	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.	D. O. n.º 46 del 06/03/1996
Panamá	Convenio de Cooperación Técnica y Científica.	D. O. n.º 223 del 29/11/2007
Paraguay	Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Técnica y Científica.	D. O. n.º 71 del 21/04/1998
Perú	Convenio Básico de Cooperación Técnica Científica.	D. O. n.º 195 del 17/10/1996
Reino Unido	Convenio sobre Cooperación Técnica.	Suscrito el 20 de junio de 1967 D. L. 637, del 8 de mayo de 1968. D. O. n.º 102, de fecha 04 de junio de 1968

Socio	Instrumento jurídico	Publicación de la ratificación de la Asamblea Legislativa en el Diario Oficial
República Dominicana	Acuerdo Marco de Cooperación entre los Gobiernos de Centroamérica, Belice y República Dominicana.	D. O. n.º 99 del 28/05/1999
Trinidad y Tobago	Acuerdo Básico de Cooperación Técnica.	D. O. n.º 71 del 18/04/2008
Uruguay	Convenio Básico de Cooperación Técnica y de Cooperación Económica y Comercial.	D. O. n.º 146 del 12/08/1987
Venezuela	Acuerdo Marco de Cooperación.	D. O. n.º 91 del 21/05/2012
Vietnam	Convenio Básico de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica.	Suscrito el 20 de febrero de 2013

Con la colaboración de:

